



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 50

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión Informativa

celebrada el jueves, 10 de mayo de 1984.

Orden del día:

- Comparecencia del señor Ministro de Cultura para informar sobre el grado de cumplimiento de la Ley de Cultura Física y del Deporte y sobre el grado de cumplimiento de las promesas ofrecidas.
- Comparecencia del señor Ministro de Cultura para informar sobre los principios que inspiran el Real Decreto 643/1984, de 28 de marzo, así como los objetivos que se pretende alcanzar con dicho Real Decreto.

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE CULTURA PARA INFORMAR, CONFORME AL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CULTURA FISICA Y DEL DEPORTE, Y SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS PROMESAS OFRECIDAS

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión, para dar cumplimiento al orden del día, cuyo primer punto es la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Cultura para informar, conforme al artículo 44 del Regla-

mento de la Cámara, sobre el grado de cumplimiento de la Ley de Cultura Física y del Deporte y sobre el grado de cumplimiento de las promesas ofrecidas.

De acuerdo la Mesa y los portavoces con el desarrollo de la sesión, ésta se realizará de conformidad con el artículo 202 del Reglamento, que dice: «1. Los miembros del Gobierno, a petición propia o cuando así lo solicitare la Comisión correspondiente, comparecerán ante ésta para celebrar una sesión informativa.

2. El desarrollo de la sesión constará de las siguientes fases: exposición oral del Ministro, suspensión por un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, para que los Diputados y Grupos Parlamentarios puedan preparar la formulación de preguntas u observaciones, y posterior contestación de éstas por el miembro del Gobierno.

3. Los miembros del Gobierno podrán comparecer, a

estos efectos, asistidos de autoridades y funcionarios de sus Departamentos».

Por tanto, quedando claro el trámite que vamos a seguir, le doy la palabra al señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias a los representantes del Grupo Popular, quizá escasos esta mañana, pero, en cualquier caso, voluntariosos, estoy seguro, que han venido y que me han permitido esta comparecencia para dar explicación ante la Cámara, ante esta Comisión, de dos cuestiones: en primer lugar, sobre el grado de cumplimiento de la Ley por parte del Gobierno y, en segundo lugar, como segundo punto del orden del día, comparecencia en función del Real Decreto 643/1984.

En esta primera parte de la intervención me limitaré a cumplir con el primer punto del orden del día, es decir, dar una explicación somera sobre el grado de cumplimiento de la Ley de Cultura Física y del Deporte y sobre las promesas que en esta misma Comisión como Ministro de Cultura hice en materia de deporte, y el grado de cumplimiento también de las mismas.

El 18 de octubre del año pasado, creo recordar, tuve el honor de comparecer ante esta Comisión de Educación y Cultura del Congreso y en una intervención lo más detallada posible y larga desarrolle ante SS. SS. las intenciones del Gobierno, y concretamente de mi Departamento, respecto del cumplimiento de cuanto abarca la amplia Ley de la Cultura Física y del Deporte.

En esta nueva ocasión, quisiera, por razones quizá estrictamente de coherencia y para hacer más fácil y más factible que SS. SS. hagan el seguimiento de la labor del Gobierno, atenerme a los esquemas que en aquella exposición realicé.

Si recuerdan SS. SS., en aquella ocasión mi exposición se atuvo a dos grandes líneas de actuación que por otra parte responden a la propia lógica de la Ley de la Cultura Física y del Deporte que todos tenemos la obligación de cumplir. Por un lado lo que podríamos denominar el servicio deportivo a todos los ciudadanos y, por otro, la atención específica a la parte de la ciudadanía con vocación deportiva especial y que se aúna, que se reúne en torno a las Federaciones deportivas.

En cuanto a lo que he denominado el servicio deportivo a todos los ciudadanos, es decir, deporte para todos, es evidente la importancia de la acción conjunta del Gobierno y, consiguientemente, las relaciones entre todas las Administraciones, entre los distintos Departamentos ministeriales, Departamentos de la Administración central, instituciones de la Administración, Comunidades Autónomas, poderes locales, etcétera.

En cuanto a la relación con el mundo federado, ese mundo con especial vocación deportiva que se aúna en torno de Federaciones, cabe al Gobierno dar cuenta de las obligaciones que le impone la Ley para hacer posible que ese ciudadano, el ciudadano que opta por federarse, pueda participar en la estructura federativa de manera

satisfactoria, tenga constancia del mejor uso del dinero público que hacia el mundo federado deriva la Administración y ponga las bases, en definitiva, para un desarrollo mejor de nuestro deporte de competición y nuestro deporte de alta competición.

En el terreno de la atención deportiva a todos los ciudadanos, lo que podríamos llamar el deporte para todos, y, por tanto, el tema de la colaboración con otras Administraciones, si recuerdan SS. SS., ocupó una parte sustancial de mi intervención, y tengo que decir, en honor a la verdad, que también de las intervenciones posteriores de los dignísimos representantes de los Grupos Parlamentarios.

El tema de la Educación Física en el sistema educativo fue uno de esos temas que mereció mayor atención por mi parte y por parte de SS. SS. En estas breves palabras de introducción, me voy a concentrar en ese tema.

Ya saben SS. SS. que la Ley de la enseñanza, de hace ya catorce años, pero, más cerca en el tiempo, la Ley general de la Cultura Física y del Deporte obligaba al Gobierno de la nación a generalizar y a dignificar debidamente la impartición de la Educación Física dentro del sistema educativo español.

En las comparecencias varias que he tenido ante esta Comisión he repetido el propósito de mi Departamento de colaborar estrechamente con el Ministerio de Educación y Ciencia para que esa exigencia social sea una realidad. Hoy me cabe el honor de decir ante SS. SS. que el Ministerio competente, en este caso el Ministerio de Educación y Ciencia, tiene preparados ya dos Reales Decretos que van a hacer que lo que hasta ahora hemos venido expresando como propósito sea, por fin, una realidad; dos Reales Decretos que contemplan de manera precisa y clara el desarrollo de la Educación Física en el mundo de la educación, en el mundo de la enseñanza. Uno de esos Reales Decretos crea las cátedras y agregaciones necesarias de Educación Física en BUP, el Bachillerato Unificado, y el otro contempla la creación de profesores numerarios de Educación Física en el otro nivel de la enseñanza, en la Formación Profesional. Estos dos Reales Decretos ya cuentan con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación y con el visto bueno, que, como saben SS. SS., es preceptivo, de la Junta Superior de Personal, y en este momento se encuentra en el Consejo de Estado, al que, por cierto, el Ministerio de Educación, el Gobierno, ha pedido su dictamen por vía de urgencia.

El Gobierno, por tanto, tiene la firme convicción de que para el mes de junio, es decir, para cuando acabe el curso, Reales Decretos estarán publicados y el Departamento competente tiene también decidido convocar las correspondientes oposiciones en los meses de septiembre y octubre.

Tengo que resaltar, porque pienso que ello muestra la importancia que para el actual Gobierno tiene el tema de la Educación Física, que en el caso concreto de la Formación Profesional hubiera bastado una simple resolución para la implantación de ese profesorado numerario de Educación Física en ese ámbito de la educación, pero el Gobierno ha querido acudir a una norma de rango supe-

rior para subrayar la importancia que a este tema dedica.

Quiero señalar también que el contenido de ambos Reales Decretos ha sido previamente discutido y previamente negociado con las fuerzas sociales, con los sindicatos y con los sectores profesionales interesados en el tema. Por tanto, estos dos Reales Decretos serán un paso fundamental de esa reivindicación vieja del Partido Socialista, y del Gobierno, de implantar un sistema más moderno de educación física en el mundo de la educación.

Para la implantación de la educación física en el ámbito de la educación quedan, además del nivel de Bachillerato y del nivel de la Formación Profesional, otros dos niveles que estos dos Reales Decretos no mencionan. Los Reales Decretos, insisto, trata uno de ellos del Bachillerato Unificado y el otro de la Formación Profesional; queda, por tanto, el nivel de la Enseñanza General Básica y el nivel de la Universidad.

En cuanto a la Enseñanza General Básica y a la generalización en ese nivel de la educación física, el Ministerio de Educación, en colaboración con el de Cultura y con el Consejo Superior de Deportes, prevé en el Decreto de plantillas, que conocen SS. SS., puesto que pertenece también a esta Comisión, la existencia del profesor de Educación Física como profesor especializado en un área. Creemos, sin embargo, que con estos pasos, que SS. SS. comprenderán sin duda que llevan tiempo y que tienen implicaciones presupuestarias importantes, este Gobierno va a dar en pocos meses un impulso importante a la implantación y a la dignificación de la educación física en el sistema escolar, impulso que, por otro lado, como saben SS. SS., la sociedad y la propia legislación venían exigiendo desde hace ya muchos años. Sin duda, lo estrictamente deportivo saldrá ganando al contar con una población con mayores posibilidades de educación física.

El deporte en la Universidad es el último aspecto al que quería referirme sucintamente. En contacto estrecho con la Secretaría de Estado de Universidades, del Ministerio de Educación y Ciencia, el Consejo Superior de Deportes ha venido dando los pasos oportunos para que el deporte universitario deje de ser una especie de estructura aparte de la Universidad y conforme una actividad profundamente enraizada en todas y cada una de las Universidades y en el mundo universitario en su conjunto. En este sentido, están ya a punto unos nuevos Estatutos de la Federación Española de Deporte Universitario, en los que se contempla una decisiva presencia de las Universidades españolas como órganos decisorios de la política deportiva universitaria, a la vez que se sigue contando, como órganos técnicos, con la experiencia acumulada a lo largo de los años por personas y servicios de la antigua organización del deporte universitario.

Tengo que finalizar este apartado referido a la educación física haciendo algunas menciones a los acuerdos especiales logrados entre el Consejo Superior de Deportes y algunas Direcciones Generales concretas del Ministerio de Educación y Ciencia para facilitar el acceso de

los ciudadanos españoles en edad escolar no sólo a la educación física, sino específicamente también al deporte y al hábito deportivo. Así, por ejemplo, el Consejo Superior de Deportes, mediante convenio con la Dirección General de Enseñanzas Medias, está presente con su colaboración y asesoramiento, y aportando medios técnicos, en el programa que SS. SS. conocen tan bien como yo para la reforma de la enseñanza medias que la Dirección General está llevando a cabo. Todo ello permitirá que con las actividades que pudiéramos llamar «no de pupitre», como gusta llamar al Director General de Enseñanzas Medias, el estudiante español se familiarice más con la práctica del deporte.

Cierro aquí el capítulo de colaboración y referencia en cuanto al desarrollo de la Ley de la Cultura Física y el Deporte y promesas que se habían realizado en relación con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Voy a referirme ahora a relaciones y colaboración con otro Departamento ministerial, que, a nuestro juicio, es de importancia capital en materia deportiva, para hacer que el deporte llegue a todos los rincones de este país; quiero referirme al Ministerio de Justicia.

Engarzo la actuación de mi Departamento, inmediatamente después de lo relacionado con el Ministerio de Educación, con el Ministerio de Justicia, porque también en este caso se trata de actividades de carácter educativo, aunque más específicamente orientadas a la reinserción social de un determinado sector de población que desgraciadamente se encuentra en las cárceles. A raíz de los acuerdos firmados con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y con el Consejo Superior de Protección de Menores, se ha desarrollado un programa de colaboración con ambas unidades administrativas —Dirección General de Instituciones Penitenciarias y Consejo Superior de Protección de Menores—, encaminado a asegurar la extensión de la práctica deportiva también en estos ámbitos, no sólo como medio de esparcimiento y recreación, sino de educación y reeducación. En este sentido, concretamente con Instituciones Penitenciarias, se han celebrado, patrocinados por el Consejo Superior de Deportes, unos cursos de renovación pedagógica, de los que se ha beneficiado un número importante de funcionarios de estas instituciones, que están llevando a cabo programas deportivos en ocho centros penitenciarios del país como primera parte del programa. Aparte de la presencia del Consejo Superior de Deportes en los citados cursos de orientación, hemos contribuido también de forma directa a la puesta en marcha de los programas citados mediante contribuciones de carácter material y técnico. Han sido muchas las aportaciones que se han hecho por parte del Consejo Superior de Deportes en estas instalaciones, en cuanto a material y en cuanto a enseñanza técnica.

También, con el Consejo Superior de Protección de Menores, se han celebrado varios cursos —concretamente dos— en los últimos meses, de orientación pedagógica, uno destinado a educadores de Madrid y el otro a educadores del resto de la geografía española; en el primero —para darles los datos lo más concretos posible—, la

asistencia ha sido de treinta profesionales del Consejo Superior de Protección de Menores y en el segundo la cifra alcanzaba a setenta. Estos cursos son, igualmente, la base para la puesta en marcha de unos programas de actividades deportivas en los que el Consejo Superior de Deportes aporta, insisto, medios técnicos y medios materiales. Por tanto, ha habido una colaboración estrecha, y creo que positiva, con el Ministerio de Educación y Ciencia con los Decretos a que antes he hecho referencia, y también con el Ministerio de Justicia, a través de esas dos instituciones: la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por un lado, y el Consejo Superior de Protección de Menores, para que también el deporte alcance a esos sectores más marginados de la sociedad.

En mi intervención del mes de octubre del año pasado me referí también a la colaboración con otros Departamentos, como el de Sanidad y el de Defensa. Es un propósito que sigue en pie, en las materias de competencia compartida o mutua. Los resultados efectivos revisten un grado de mayor complejidad, como les consta a SS. SS., pero estamos trabajando en esa dirección, y espero poder ofrecer éxitos concretos en pocas semanas. En el caso de Defensa, por las medidas de seguridad que lógicamente han de acompañar a cualquier actuación en instalaciones militares, y en el caso de Sanidad, por la propia problemática, que conocen SS. SS., de la Administración sanitaria española.

Si quiero poner de manifiesto y asegurar una vez más el propósito de mi Departamento de hacer lo posible para extender la práctica deportiva y asegurar el mantenimiento de ese hábito en un sector tan importante como es el de las Fuerzas Armadas, y más concretamente de esos jóvenes que se encuentran realizando el servicio militar, y también lograr por parte del Ministerio de Sanidad algunas actuaciones concretas que aseguren la presencia en nuestro país del deporte como medio profiláctico y de rehabilitación. Cierro aquí la colaboración con las distintas unidades de la Administración central del Estado: Ministerio de Educación y Ciencia y Ministerio de Justicia, en su doble vertiente, Ministerio de Sanidad y Ministerio de Defensa, y paso a describir la relación con las Comunidades Autónomas, parte importante de la estrecha colaboración que debe existir entre los distintos niveles de la Administración.

Para iniciar esta descripción, querría afirmar que la colaboración que se ha tenido con las Comunidades Autónomas por parte del Consejo Superior de Deportes yo la calificaría de ejemplar. La colaboración ha sido estrecha, útil y, desde mi punto de vista, como responsable del Departamento, estimo que también ha sido enormemente fructífera. Hemos sido capaces de realizar esa colaboración respetando cada cual las competencias que los distintos Estatutos de Autonomía reconocen a las Comunidades Autónomas. Insisto, la colaboración ha sido enormemente productiva, tanto en los programas de deporte escolar como en campañas de promoción de deporte en toda la geografía española, algunas todavía en fase de promoción.

Quiero, por tanto, señalar que el Consejo Superior de

Deportes y el Ministerio de Cultura califican de ejemplar la relación que ha existido con las Comunidades Autónomas, y aprovecho esta ocasión para agradecer a los responsables de Departamento de las Comunidades Autónomas su buena disposición para colaborar con el Consejo Superior de Deportes, cada una en materias propias de su competencia.

Como conocen SS. SS., el deporte escolar es una de las competencias que se transfieren a las Comunidades Autónomas y en cuyo ámbito sólo le cabe al Consejo Superior de Deportes lo que se refiere a la organización de campeonatos de carácter nacional o de carácter internacional. Quiero reconocer desde aquí que el esfuerzo que todas estas Comunidades Autónomas están haciendo para incorporar a la práctica del deporte, con más o menos nivel de competición, a más colegios y, por consiguiente, a más escolares, es digno de subrayar.

En colaboración con las Comunidades Autónomas se fijó, para el curso académico actual 1983-84, el calendario de los Campeonatos Nacionales Escolares, que, a su vez, se desarrollan procurando, y logrando hasta ahora, una cooperación estrecha entre distintas instituciones: el Consejo Superior de Deportes, la Comunidad Autónoma que se ofrece como sede, el municipio que se encarga de poner a disposición la infraestructura correspondiente y también la Diputación provincial correspondiente, que colabora de manera eficaz en este tema.

Así, durante el presente año, se han celebrado los Campeonatos Nacionales de Cross, en las ciudades de Orihuela y Torreveja, con participación de la Comunidad Autónoma valenciana, y a los que acudieron 612 escolares de 18 Comunidades, incluidas Ceuta y Melilla; el Campeonato de Ajedrez, que se ha celebrado en Pamplona, con la presencia de 416 escolares; el Campeonato de Atletismo, en Benalmádena, con una ejemplar colaboración de aquel municipio, de la Diputación de Málaga y de la Comunidad Autónoma andaluza, y en el que estuvieron presentes más de 800 escolares de 17 Comunidades; y, precisamente, por pura casualidad, mañana comienzan en Palma de Mallorca los Campeonatos de Natación, en cuya realización colabora la Comunidad Autónoma balear y el Ayuntamiento de la ciudad, con la participación de casi 300 escolares de 13 Comunidades.

En el ámbito internacional, el deporte escolar ha estado presente en los campeonatos organizados durante el presente año por la Federación Internacional de Deporte Escolar, y, por cierto, aunque esto no sea lo más importante, los españoles han realizado un papel que podemos calificar de espléndido. Así, en los Campeonatos Internacionales de Campo a través, celebrados en Bruselas, entre escolares de trece países, los españoles, nuestros jóvenes escolares, quedaron campeones individuales y por equipos en categoría masculina. Y quedaron también campeones individuales y segundos por equipos en categoría femenina. Y en los Campeonatos Internacionales escolares de voleibol, celebrados en Tel-Aviv, España estuvo presente entre 14 países y tuvimos el honor de traernos la medalla de oro masculina.

Ha sido ejemplar también, tanto en su gestación como

en su desarrollo, la colaboración entre la Administración Central —en este caso también el Consejo Superior de Deportes— y las Comunidades Autónomas en las campañas de incentivación a la práctica del deporte, que se ha fraguado bajo ese lema de «empezar corriendo».

En la realización de esta campaña creemos, se ha procurado y se ha logrado que cada Administración pública se coordinen unas con otras y se haga una operación de enorme participación de unos y otros, de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos, que queremos que a lo largo del tiempo nos dé sus frutos. Es una campaña de ámbito nacional, donde el Consejo Superior ha facilitado la campaña de ámbito nacional, y cada Comunidad Autónoma ha coordinado el esfuerzo, dentro de su propia comunidad, de otras instituciones, fundamentalmente en los municipios, en el seno de su propio territorio. En colaboración también con las Comunidades Autónomas —y con acuerdo de ellas, por supuesto— se está a punto de terminar el censo de instalaciones deportivas, al que ya me referí en mi intervención primera ante esta Comisión, y que permitirá a todos los organismos inversores —creo que esto es importante resaltarlo para una mejor utilización de los caudales públicos— una mayor racionalidad y una deseable planificación a la hora de hacer o tomar decisiones prioritarias y concebir el futuro desarrollo de las instalaciones deportivas, que son en nuestro país todavía, desgraciadamente, escasas.

Y el otro gran apartado que traté en mi intervención del día 18 de octubre, y que contempla la propia Ley, recogía lo que hace referencia al mundo del deporte federado. Hasta ahora hemos tratado del mundo del deporte para todo ciudadano. Me voy a concretar a lo que se refiere al mundo del deporte federado. Tengo que mostrar de entrada mi complacencia porque, cuando al repasar el «Diario de Sesiones» del día 18, en el que se recoge mi comparecencia y la de todos ustedes ante esta Comisión, he vuelto a ver con alegría y satisfacción el acuerdo, el consenso que existe entre todos, que existía en aquel momento, al menos, entre todos los Grupos Parlamentarios aquí presentes respecto de las grandes líneas expuestas por mí en relación con la descripción de la situación y posibles líneas de actuación en las Federaciones Deportivas. Todavía recuerdo las cariñosas palabras que para mí tuvo el dignísimo representante del Grupo Popular cuando estuvo de acuerdo con la descripción que se hizo de las Federaciones y de los medios que había que poner para tratar de reformarlas. Y recuerdo también con especial cariño las palabras del representante de la Minoría Catalana.

En primer lugar, quisiera dejar sentado algo que ya tuve ocasión de indicar en octubre como propósito general, y que ahora puedo presentar y debo presentar como realidad, y es la importancia que, dentro de sus posibilidades, el actual Gobierno reconoce a las actividades en general, a la actividad del deporte federado, y que ha dejado bien plasmado no sólo en palabras, no sólo en retórica, sino en los Presupuestos Generales del Estado, que es donde se plasman las prioridades de la política del Gobierno.

Saben ustedes que los aumentos —y no está de más el recordarlo— saben que los aumentos presupuestarios en materia deportiva alcanzaron cifras próximas al 30 por ciento, después de cuatro años en los cuales los aumentos había sido absolutamente nulos.

Quiero aprovechar esta referencia para añadir que este mismo hecho, el mismo hecho de haber aumentado los Presupuestos para el mundo del deporte federado, estimo que da autoridad al Gobierno para ser más exigente, para ser más estricto en el conocimiento y en el control, en el uso que las Federaciones deportivas hacen de esa mayor asignación de fondos públicos que se les da por parte del Gobierno. Se ha aumentado, como digo, esta asignación, pero, a la vez, se ha intentado afinar y profundizar en ese aseguramiento del destino del dinero que se recibe y para qué se utiliza.

Así, por ejemplo, el Consejo Superior de Deportes ha sido más exigente, y creo que con justicia más exigente, en conocer los proyectos de Presupuestos y la Memoria de actividades de las distintas Federaciones españolas; en la resolución de subvenciones dictada por la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, al prohibir destinar mayor cuantía que el año anterior a gastos generales, se ha pretendido asegurar que el destino final del dinero público vaya en mayor medida al fomento, extensión y mejora de las actividades deportivas y no al funcionamiento, digamos diario, a lo que pudiéramos llamar, en técnica presupuestaria, los Capítulos I y II de los presupuestos de las Federaciones.

Se ha hecho también una asignación de cantidades importantes, más de 350 millones de pesetas, para los que hemos denominado «programas especiales», para que se vayan discerniendo entre deportes de una mayor facilidad o más asequibles o más fácilmente asequibles a mayor cantidad de ciudadanos y, a la vez, para propiciar la colaboración de las Federaciones con instituciones y organismos más cercanos al ámbito en que dichos ciudadanos hacen su vida diaria.

Se ha tratado, por tanto, de discernir y de hacer unos programas especiales para este tipo de cosas.

Para ofrecer, señorías, mayor seguridad a las Federaciones y para ofrecer también mayor transparencia en la utilización del dinero público, se han tomado medidas, a nuestro juicio, importantes. La primera medida ha sido solicitar del Instituto de Planificación Contable, del Ministerio de Hacienda, la elaboración de un Plan General de Contabilidad para las Federaciones y agrupaciones deportivas en cada área, en cuya tarea de elaborar este Plan participarán, además de expertos del Consejo Superior de Deportes y de las propias Federaciones españolas, personal del Ministerio de Hacienda, aprobándose todo este Plan en el mes de diciembre del pasado año.

Primera cuestión, por tanto: ayuda y colaboración para ese Plan General de Contabilidad que nos permita un seguimiento más transparente y más puntual de la utilización del dinero público que se emplea en las Federaciones.

En segundo lugar, y en colaboración con la propia Intervención General del Estado, del Ministerio de Econo-

mía y Hacienda, el Consejo Superior de Deportes ha dictado unas normas de auditoría para los censores jurados de cuentas que hayan de efectuar las auditorías preceptivas de las Federaciones anualmente, que aclaren de manera precisa los criterios de actuación, que traten de homogeneizar y uniformizar los criterios de auditoría y tipifiquen aquellas cuestiones que deban ser tratadas, para que estas auditorías puedan valorarse de manera más homogénea, de manera más uniforme.

Ambas medidas, las de generar este Plan Contable y ese Plan de auditorías que, insisto, han sido puestas en marcha en colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y los Ministerios correspondientes —en este caso, el Ministerio de Economía y Hacienda—, ambas medidas, repito, tienen el interés de que se eviten problemas en el futuro; es decir, tienen un carácter preventivo para evitar problemas en el futuro de carencias de contabilidad o de falta de transparencia en la utilización del dinero público. Y el propio Consejo Superior de Deportes organizó, no hace mucho, unas primeras jornadas para personas responsables, económica y financieramente, de las Federaciones deportivas españolas; o sea, puso a disposición de las personas que se encargan de las contabilidades o de las tesorías de las Federaciones un curso donde se les podía explicar con mayor precisión este tipo de planteamiento para ayudar a las Federaciones deportivas. Piensen que hay grandes Federaciones que tienen personas capacitadas para estas contabilidades, pero que hay otras Federaciones más modestas para las cuales este tipo de ayuda es absolutamente fundamental.

Este curso o estas jornadas tuvieron una duración de cuatro días. Se celebraron, creo recordar, en el mes de febrero pasado, y tuvieron una asistencia de 115 personas con responsabilidad de distinto carácter, de distinto nivel en las diversas Federaciones españolas.

Tenemos, por tanto, la firme convicción de que todas estas medidas, de que todas estas acciones deben desembocar, y de hecho van a desembocar —estoy seguro— en una aplicación ya no sólo más correcta del dinero público en las Federaciones, sino también de una manera más eficaz para que el propio mundo del deporte federado tenga posibilidades de utilizar con mayor rendimiento los recursos que en este año, más amplios que en los años anteriores, tiene a su disposición.

Para terminar y no cansar a SS. SS. en esta primera intervención, quería decirles lo siguiente. En cumplimiento del desarrollo de la Ley de la Cultura Física y del Deporte, el Gobierno creo que está dando pasos rápidos, eficaces y firmes en relación con las distintas instancias de la propia Administración central del Estado. El Ministerio de Educación y Ciencia, con esos dos Decretos por primera vez va a incorporar la práctica deportiva de una manera rigurosa y legal en la enseñanza española, tanto en el Bachillerato como en la Formación Profesional, algo que estaba abandonado desde hace años, en EGB y en la Universidad. Primera cuestión, por tanto, en relación con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Me importa subrayar también las relaciones estrechas, repito, con el Ministerio de Justicia, por ser la Obra de

Protección de Menores y las instituciones penitenciarias zonas también de la sociedad donde este Gobierno quiere hacer un esfuerzo para la reinserción social de estos ciudadanos. La práctica del deporte puede colaborar, no digo yo que sea la única forma, pero sí puede colaborar de manera importante a que esas personas hoy marginadas de la sociedad puedan encontrar durante esta época de reinserción social una situación más favorable, donde la Administración les preste algunos servicios asistenciales, para que a su salida, ya sea de las prisiones o de los centros de menores puedan incorporarse a la sociedad con un mayor bagaje, de una manera más sencilla y más fácil.

En relación con el Ministerio de Defensa, ya les he dicho que hay una Comisión mixta trabajando en el tema de la práctica del deporte y su incorporación en el seno de las Fuerzas Armadas, tanto en la época del servicio militar de nuestros jóvenes como, de forma más permanente, en las unidades y que, por la razón que sea, siguen en las Fuerzas Armadas, colaboración, insisto, estrecha entre la Administración deportiva y el Ministerio de Defensa.

Lo mismo cabe decir para el Ministerio de Sanidad. En este último punto no quisiera echar las campanas al vuelo. Reconozco las dificultades que son mayores que en otros ámbitos por la propia complejidad de la Administración sanitaria española.

Por tanto, con respecto a la Administración central del Estado, ahí queda la labor, creo que eficaz y razonable, que no sólo debe ser apuntada en el haber de este Departamento, sino también en el haber de los Departamentos que colaboran con él, es decir, Ministerio de Educación y Ciencia, donde siempre hemos encontrado estrecha colaboración y comprensión por el problema, dentro de las dificultades presupuestarias, insisto, en las que todavía nos movemos; y Ministerio de Justicia, donde también hemos encontrado todo tipo de ayuda y comprensión hacia esta relación.

Quiero insistir en que el Ministerio de Cultura no es que sea absolutamente responsable de las partes buenas, sino que debe compartirlas y, de hecho, gustosamente, las comparte con otras instancias de la Administración, poniendo una vez más de manifiesto la coherencia y la unidad que existe en el seno del Gobierno de la nación.

En segundo lugar, la colaboración con las Comunidades Autónomas, que sí me gustaría subrayar, porque, a juicio de quien les habla, ha sido una colaboración extraordinariamente ejemplar. No siempre ha sido fácil. En algunas materias es difícil empezar a caminar entre la Administración Central y las Administraciones autonómicas, y quiero decir que por parte del Ministerio de Cultura y del Consejo Superior de Deportes se ha encontrado siempre la máxima colaboración y mucho me gustaría que estas palabras que yo digo pudieran ser puestas también en boca de los responsables de las Comunidades Autónomas en relación con el Ministerio de Cultura.

Y, por fin, la última parte, lo que hace referencia al deporte federado. No insisto más en esta primera intervención mía, puesto que el Grupo Popular ha pedido mi

comparecencia para ese tema concreto del deporte federado y, por tanto, reservaré la segunda parte de la intervención para desarrollar este tema. Pero sí me gustaría volver a subrayar lo mismo que vengo diciendo desde que he tomado posesión de este cargo, hace un año y unos cuantos meses. Nos preocupa el deporte federado, queremos ayudarle, no sólo con la palabra, sino con los hechos. Con la palabra ya se ha hecho muchas veces, con los hechos creo que se ha empezado a hacer en estos años. Los Presupuestos destinados al mundo del deporte federado, como saben muy bien SS. SS., se encontraban congelados desde hacía cuatro años; ha tenido que ser este Gobierno Socialista el que ha empujado estos presupuestos, alcanzando un aumento del orden casi del 30 por ciento, lo que le permite a este Gobierno tener la fuerza moral para exigir que ese dinero se utilice rigurosamente, que esas federaciones se democratizen, que se hagan más participativas, porque es voluntad del Gobierno seguir las ayudando económicamente, pero es justo y lícito que el Gobierno exija esa contrapartida mínima, que, desgraciadamente, en muchas ocasiones no existía.

Esto es, muy brevemente y en esta primera intervención, lo que comento a SS. SS. en cuanto al cumplimiento del desarrollo de la Ley de la Cultura Física y del Deporte y en cuanto al cumplimiento de afirmaciones, promesas y sugerencias que a lo largo de este año y medio he hecho, bien sea aquí ante SS. SS., en el Senado o en los Medios de Comunicación Social.

Nada más. Muchas gracias por su atención y estoy a su disposición, con la venia del señor Presidente, para contestar a las preguntas que estimen oportunas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Para dar cumplimiento al apartado número 2 del artículo 202 del Reglamento, que repito en este momento: «El desarrollo de la sesión constará de las siguientes fases: exposición oral del Ministro, suspensión por un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, para que los Diputados y Grupos Parlamentarios puedan preparar la formulación de preguntas u observaciones...».

Pregunto a los diferentes Grupos Parlamentarios si les parece oportuna la suspensión de esta sesión por un tiempo de diez minutos. *(Pausa.)*

Como no hay inconveniente en seguir la sesión sin interrumpirla por parte de ninguno de los Grupos Parlamentarios presentes: Popular, Socialista y Minoría Catalana, empezamos por la segunda parte de la sesión con las preguntas al señor Ministro por parte de los Grupos Parlamentarios y después la de algún señor Diputado que pueda producirse.

Por tanto, empieza el Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Gracias, señor Presidente. No tengo nada que objetar ni preguntar, por tanto, al señor Ministro. Simplemente agradecer su información y subrayar el apartado en el que ha hecho

mención a la colaboración entre su Ministerio y las Comunidades Autónomas.

Es verdad cuanto ha dicho el señor Ministro, y esperamos y deseamos que sus colegas se contagien de ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Benítez.

El señor BENITEZ BARRUECO: Muchas gracias, señor Presidente y señor Ministro.

En primer lugar, quiero hacer una matización, y es que, aunque seamos pocos, estamos muy bien avenidos. Cantidad no es igual a calidad. *(Risas.)*

En segundo lugar, entrando ya en la materia, haría unos recordatorios que usted ha hecho por encima, sobre sus excelentes intenciones, pero hay que recordarle que con el texto, como usted muy bien dice, donde parece que asumió palabras que yo no dije, le vuelvo a recordar que donde estamos de acuerdo siempre es en la clarificación del dinero; si tanto interés tiene el Partido Socialista o el Gobierno, le diré que el Grupo Popular también lo tiene.

El otro acuerdo pleno es en la separación del deporte federado y el «amateur».

Con respecto a temas concretos, yo le preguntaría, señor Ministro, ¿qué ha sido de la elección de los representantes autonómicos, Diputaciones Provinciales y municipales, en el Consejo Superior de Deportes? ¿Qué ha sido del plan general de desarrollo de instalaciones deportivas para la construcción y gestión de instalaciones deportivas? ¿Qué ha sido del deporte en la Universidad? Hace falta una afirmación ahora: ¿Qué se está haciendo en los Estatutos de las federaciones de deporte universitario, cuando ahora no existen? Se ha referido a algo que es el órgano decisorio. Quiero recordárselo, aunque lo dejaré para el debate posterior. ¿Pero cómo va a hacer la Universidad una política deportiva —y ya le hice la indicación al señor Ministro— si no tiene un Presupuesto real? ¿Qué hay de esos nombramientos, que usted sabe, de auténticos incompetentes sustituyendo a auténticos profesionales, tanto en la dirección, sobre todo de instalaciones, como en la gestión? Porque ustedes decían que iban a llevar un control serio en la calidad y en el funcionamiento de los centros deportivos; no se ha visto. ¿Qué ha sido de la necesidad de crear los cauces para que puedan formarse debidamente los dirigentes deportivos, los Directores de instalaciones, etcétera? ¿Qué ha sido de la necesidad de desenmascarar de una vez la actual pantomima del deporte escolar y sustituirla por un programa riguroso de deporte infantil?

Usted me habla ahora de esa gran colaboración del Ministerio con las Comunidades Autónomas. Usted sabe que ahora mismo en todas las Federaciones, a pesar de esa afirmación que usted ha hecho, no del 30, sino del 24,8 por ciento de aumento de los presupuestos de las Federaciones, usted sabe que ese presupuesto tan real, como usted dice, es auténticamente ficticio. Y donde

realmente se está yendo la gran cantidad de dinero del deporte es por vía de las Comunidades Autonómicas, sin pasar por las Federaciones. El dinero hasta ahora prácticamente era igual, el que iba por el Fondo de Compensación Interterritorial, la famosa enmienda de 3.597 millones.

Yo le preguntaría también, y sería un inicio para volver a considerar el tema, señor Ministro, sobre lo siguiente. Ustedes, en su momento —y tengo aquí las fotocopias, por si es necesario recordarlo—, el 7 de diciembre de 1978 hicieron una pregunta al Gobierno de UCD, criticando que la designación del Presidente del Comité Olímpico Español coincidiera en la persona del Secretario de Estado para el Deporte. En este caso, vuelvo a reiterar la preocupación porque se está demostrando que la persona, en este caso el señor Cuyás, no está respondiendo. Y a ustedes, que en aquel momento criticaron esa dualidad de cargos, les vuelvo a insistir en que, por favor, se den cuenta —aunque luego toquemos de nuevo el tema— de la gravedad de la situación que en estos momentos está padeciendo el deporte español.

Hablaré también en su momento de la elección del Presidente del Comité Superior de Disciplina Deportiva. Sí, ya sé que me va a decir que se estaba remodelando, que tenemos los Reales Decretos, que ahora tocaremos.

La reestructuración del Consejo Superior de Deportes, señor Ministro, fue otro de los puntos del programa de su Partido que estaba en la mente el hacerla; no se ha hecho.

Usted ha hablado de la equiparación del profesorado de Educación Física. Yo agradezco todo lo que usted ha dicho, conozco sus buenas intenciones, aunque usted sabe que hay personas que no comparten esa idea suya y mía. Efectivamente, yo le recordaría una contestación que usted me dio con respecto a ese tema, a raíz de una proposición de Ley que presentamos el 15 de junio del año pasado. En aquella contestación se decía que no se podía tomar en consideración porque había un aumento de gasto de 2.657 millones, aproximadamente. En el texto del proyecto o anteproyecto del Ministerio de Educación, se puede cotejar punto por punto, es idéntico, en ese documento se dice que no supondrá aumento de gasto. Esa contestación la tengo y el anteproyecto también. Entonces, yo le pregunto, ¿cómo puede ser esto, si usted sabe, exactamente igual que yo, que el profesorado de Educación Física no está de acuerdo, ni lo estará, con esos dos Reales Decretos que ustedes van a sacar, a pesar de que usted haya dicho que ha hablado con sindicatos, etcétera? —dejemos ese tema para otro punto—. Las personas, los propios profesionales de la Educación Física, que no están o no tienen por qué estar en ningún sindicato, que son la gran mayoría, usted sabe que a estas personas, con todas las buenas intenciones, de profesores numerarios, etcétera, no se les equipara exactamente igual que a cualquier profesor de educación; eso usted lo sabe y yo considero que es un tema, de verdad, para tratarlo un poco más despacio y más concretamente como tema de futuro, porque no podemos entrar ahora en el terreno de la Educación General Básica —usted lo

sabe igual que yo—, en base a una cosa fundamental, que es que no hay todavía profesores de Educación Física totalmente capacitados para esa labor. En los niveles de Formación Profesional, en BUP y en COU se puede atender perfectamente esta disciplina con los que hay ahora. En estos diez años que se establecen para convalidar esos títulos, yo espero y deseo que haya esos profesores y entonces se pueda hacer realmente esa impartición; mientras tanto, seguimos con buenas intenciones.

Ahora pasaría a otro tema, que está ligado a una frase que figura en su programa y que dice: aplicación con decisión de la Ley General de Cultura Física y del Deporte. Usted sabe que esto no se hace ni se ha hecho; usted sabe que esa aplicación con decisión no se está haciendo, y todos estos puntos que le he leído son precisamente de su programa.

Yo pienso que ese sistema de educación del que usted habla, en el que los profesores de Educación Física impartan esta educación como si se tratara de las Matemáticas o de la Física, no es que sea moderno, es que es obligatorio y como tal debe de ser aplicado.

En cuanto al aumento de gasto, yo considero, sencillamente, como he dicho antes, que el haber puesto a todos esos profesionales en las mismas condiciones que cualquier profesor de Educación Física no hubiera supuesto aumento, porque sabemos que en las partidas que van apareciendo, usted habla de 30 personas en un lado, 70 en otro, trabajando para Protección de Menores, etcétera y todas esas personas debían ser profesores de Educación Física. En efecto, hay que llevar a esos menores algo que enseña y que aprende el profesor de Educación Física, que es psicología, que es dar esa enseñanza deportiva a esos jóvenes, en esas edades y con esos problemas que tiene esa juventud.

Paso a temas más concretos, señor Ministro. Me habla —y es otra de las buenas intenciones que yo comprendo, me parece muy bien, la aplaudo y estoy totalmente de acuerdo— de la reeducación de presos, de esos ocho centros penitenciarios. Me parece perfecto, vuelvo a repetirlo, se lo aplaudo a usted y al Gobierno como tal, pero con eso no se hace política deportiva, señor Ministro.

Por lo que respecta a la colaboración con el Ministerio de Defensa para hacer una política deportiva —usted me habla de toda esa juventud—, ¿cómo puede hacerse esta política deportiva, señor Ministro, si el único sitio es el CIR y el único tiempo es un mes que están en él? Una vez que se supriman, ¿es que me quiere decir que los van a llevar ahora, que van a hacer otro cambalache con el Ministerio de Defensa para que, en vez de estar en los cuarteles, vayan a esos espacios libres a hacer deporte?

¿Cómo se puede decir en otra intervención suya que se van a aprovechar esas instalaciones del Ministerio de Defensa, si realmente las propias 4 ó 5.000 personas jóvenes que están en un campamento o en un CIR no tienen esas instalaciones y si las tienen, con la cantidad de personas que he dicho, es imposible que quede un solo espacio de tiempo, ni un minuto, en que no estén ocupadas dichas instalaciones? En teoría, es así. ¿Cómo, entonces, va a

poder utilizarlas el resto de la población? Me gustaría saberlo, sinceramente.

Con respecto a todos los juegos escolares que usted ha mencionado, lo aplaudo sinceramente, porque rectifican es de sabios y, ante la mala experiencia que tuvieron ustedes suspendiendo aquellas fases finales, deseo de todo corazón que vayan en esta línea, pero, vuelvo a insistir, quienes realmente se están aprovechando y haciendo la política deportiva, que debía de hacer su propio Ministerio y el Consejo Superior de Deportes o las propias Federaciones, que son realmente las que tienen que hacerla, quienes están haciendo realmente la política deportiva, repito, son las Comunidades autonómicas, las cuales, con todos los respetos hacia todos los responsables deportivos de las mismas, usted sabe exactamente igual que yo que no tienen el equipo ni la infraestructura suficiente para hacerlo; con una salvedad gravísima, que es el incumplimiento de la Ley de Cultura Física y del Deporte con respecto a las Federaciones, y no se pide ni el asesoramiento para esa competencia.

La mayoría de las veces, la buena intención y la gran voluntad de la gente hace que ésta colabore, pero se hace, digamos, con un poco más de rutina y se pierde lo que realmente hay que empezar, que es, en relación con ese profesor de Educación Física, y en la parte más importante que vamos a tocar ahora, el tema de la medicina deportiva y que es el tema de la Universidad, que usted siempre me dice que es un tema muy difícil.

Yo le vuelvo a decir que en la Universidad no se podrá hacer nunca deporte si la propia Universidad no tiene el presupuesto específico para deporte. Esas instalaciones —y con esto no radicalizo el tema— deben ser aprovechadas por todos los universitarios, y vuelvo a insistirle en cómo es posible que el personal no docente pueda utilizar esas instalaciones si en un distrito universitario, por la población numérica, es imposible que pueda quedar un espacio de un minuto sin ocupar esas instalaciones. No queramos decirle al resto de la gente que van a utilizar las instalaciones militares, que van a utilizar las instalaciones de las empresas, que van a utilizar las instalaciones de la Universidad. Señor Ministro, vamos a hacer que las personas que estén ahí dentro hagan ese deporte y luego los demás vayamos a hacerlo como he dicho antes.

Me gustaría, nada más, que como simple comentario, y que por respeto no se lo hemos pedido, pero ahora lo hacemos, por supuesto, con todo respeto, que en su intervención posterior nos diera una idea clara, como aquí nos dijo en su momento, que nos podría explicar el tema de la auditoría de fútbol del año 1982, y a la vez yo le pediría, ya que se ha hablado tanto de la subvención y las retenciones a ciertas federaciones, que nos explique por qué no se le ha dado hasta el final al judo y a alguna otra, y todo lo que lleva esa, digamos, mala gestión, perdóneme, señor Ministro, para, teniendo a la vista una competición (unos meses), una Olimpiada, como es la de Los Angeles, que estén esas federaciones totalmente vendidas, como usted bien sabe. Dejó usted pendiente cuatro federaciones que habían pasado de 100 millones de sub-

vención, como era la de Deporte de Invierno, la de Vela, la de Gimnasia y la de Voleivol, y no sabemos que habrá pasado con ellas, independientemente de las otras (éstas suman cuatro, la de Fútbol, cinco, y quedan doce pendientes, me parece).

Le haría otra pregunta también en este terreno, y es sobre los 200 millones de pesetas, aproximadamente, que le entregó la Federación Española de Fútbol, como consecuencia de la auditoría del año 1980; me gustaría que usted se comprometiera a decir aquí, si puede o quiere, si esos 200 millones de pesetas, aproximadamente, que son del fútbol, van a volver al fútbol.

Pienso, sinceramente, señor Ministro, que el tema —y para ligarlo con el tema del que hemos hablado antes, con el permiso de la Presidencia—, es el relativo al Comité Superior de Disciplina Deportiva, que era un ofrecimiento suyo. Podemos entrar a analizarlo, aprovechando que no iba en el otro orden del día.

Dicen en su exposición que «la disciplina deportiva debe tener también, a nuestro juicio, un ámbito en las Comunidades Autónomas y un ámbito de apelación superior». Analizando este Real Decreto, lo único positivo, a nuestro juicio, es el que se concreta consagrar la competencia federativa para, a través de sus propias disposiciones, prever un sistema tipificado de infracciones, así como de las sanciones correspondientes. Pero, fuera de este planteamiento, se otorga a las federaciones la posibilidad de establecer su propio reglamento disciplinario, en lo que a faltas y sanciones se refiere. Fuera de este planteamiento, el Real Decreto no sólo incurre, reiterándolo, en idénticos errores que su inmediato predecesor de 17 de octubre de 1980, sino que, además, instaura, con peligrosa novedad, un intervencionismo del Comité Superior de Disciplina Deportiva, guiado por la mano del Consejo Superior de Deportes, que supone, a nuestro juicio, aparte de una perturbación del ejercicio de la justicia deportiva, ir claramente en contra de disposiciones de rango superior, en concreto la Ley General de Cultura Física y Deporte de 31 de marzo de 1980.

El artículo 10 del Real Decreto que se comenta, establece que el Comité Superior de Disciplina Deportiva ejerce la potestad disciplinaria sobre las mismas personas y entidades asociativas que la ejercen las Federaciones Españolas, y sobre éstas, resolviendo, en última instancia, las cuestiones que le sean sometidas en vía de recurso e incoando, a instancia del Consejo Superior de Deportes, expedientes disciplinarios e imponiendo, en su caso, la oportuna sanción. Sobre ello, consideramos lo siguiente:

Primero, el artículo 16 de la Ley General concreta que bajo la coordinación del Consejo Superior de Deportes, las Federaciones Españolas ejercen la potestad disciplinaria (artículo 16 de la Ley General de Cultura Física y Deporte). Creemos que la facultad de instar al Consejo Superior de Disciplina Deportiva la incoación de expedientes, excede de aquella función de mera coordinación.

Segundo, entre las competencias que en «numeris clausis» otorga el artículo 23 de la repetida Ley al Consejo Superior de Deportes, no se contiene, en modo algu-

no, la de intervenir en la administración de la justicia deportiva, instando al Comité Superior para que, con apertura de expedientes, aplique sanciones.

Tercero, el artículo 34 de la Ley General de Cultura Física y Deporte determina, en su apartado c), que el Comité Superior de Disciplina Deportiva está adscrito al Consejo Superior de Deportes y actúa con independencia de éste y de las Federaciones Españolas cuando decide en última instancia sobre cuestiones disciplinarias de su competencia que se determinen reglamentariamente. Acudiendo con esta disposición a las contenidas en el Real Decreto, saco las siguientes conclusiones: primera, que esa independencia respecto al Consejo Superior de Deportes, que la Ley atribuye al Comité, queda desvirtuada desde el momento en que el artículo 36 del Real Decreto reserva al primero de dichos órganos la facultad de proponer para la elección a tres de los siete miembros que constituyen el segundo, la de designar a los dos suplentes y la de designar, asimismo, al Secretario. La Ley, vulnerada.

Segunda, que dicha independencia que, por imperio legal, tiene el Comité Superior respecto del Consejo, queda conculcada en el artículo 10 del Real Decreto, puesto que, si tal Comité está obligado a incoar y resolver expedientes a instancias del Consejo, es obvio que quiebra aquel principio de su independencia.

Y tercera, si el tan repetido Comité Superior es órgano que decide en última instancia, según el artículo 34, letra c), de la Ley, que deja a la vía reglamentaria la determinación de las cuestiones disciplinarias de su competencia, pero no la posibilidad de ortorgarle otro carácter que no sea el del último o supremo tribunal deportivo, es claro que el Decreto es contrario a la Ley, al convertir al Comité Superior en órgano de justicia polivalente que es a veces de instancia y a veces de apelación.

Con todo ello, señor Ministro, yo le haría una reconsideración, en vista de los graves acontecimientos que estamos padeciendo, cosa de la que nadie tiene la culpa, pero que se produce, la injerencia real, como estamos viendo, en el último acontecimiento, grave para todo el mundo del deporte, es que la injerencia del Gobierno en una materia como la deportiva, saltándose un poquito a la Ley vigente, como es la Ley de Cultura Física y Deporte, vemos realmente que es peligrosa, es nefasta; se infiere la política en el deporte, que de hecho tiene que ir ligada, pero en esencia se estropea lo fundamental, que es el deporte. La violencia aumenta, señor Ministro.

Este nuevo programa suyo de disciplina deportiva está, por desgracia (sin culpa de nadie), más vigente. A lo mejor algún día nos sale alguna persona en televisión, que no hace falta nombrar, y nos dice que también es culpa del Gobierno de ahora, de los anteriores o del que venga. La sociedad está ahí y eso es lo que pasa.

El desánimo en los espectadores está ocurriendo, usted lo sabe, y, en consecuencia, el único que padece es el deporte. Con todo esto se consigue realmente destrozarlo y a mí me gustaría que hubiera una sola persona en estos momentos, de todas esas federaciones que usted sabe y que luego trataremos, que estuviera contento. No existe

esa persona en España, no existe en el mundo entero. Este es mi pesar y mi preocupación por el deporte. Señor Ministro, muchas gracias. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Benítez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS I CIERCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer uso de la palabra con poca extensión, como creo que corresponde al Grupo que apoya al Gobierno, pero sí con la debida atención para dejar claro ante los miembros de esta Cámara y ante los representantes de los medios de comunicación que nos acompañan, la satisfacción de mi Grupo y el apoyo que dan a la política del Ministerio de Cultura en el tema concreto del deporte y de la educación física. Y lo digo porque, como saben ustedes, se ha especulado mucho sobre el tema y conviene que, en un sitio que es el apropiado para hacer este tipo de manifestaciones, deje claro el portavoz del Grupo Socialista hasta qué punto nos satisface lo expresado por el señor Ministro y hasta qué punto responde a las promesas electorales y al programa que en su día presentamos.

El primer tema que quiero destacar es el del mejor funcionamiento, en el sentido de la colaboración entre las Administraciones y, sobre todo, entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas. A mí me ha satisfecho especialmente que el señor López de Lerma asintiera a esta afirmación del señor Ministro. Esa colaboración parece que debe ser fácil entre los Ministerios, pero los señores Diputados de la oposición saben tan bien como yo que se pedía a los Gobiernos anteriores, y no se lograba, que tres Ministros se sentaran a solucionar esos problemas que no se pueden solucionar si no hay una efectiva colaboración entre Departamentos. A nosotros nos satisface que esto se haya producido y que estén ya claros los resultados de ese mejor funcionamiento.

Nos satisfacen también algunos de los temas importantes que ha tocado el señor Ministro. En primer lugar, que se haya producido el desbloqueo en el tema de la educación física. La educación física es la piedra angular. Si no resolvemos este tema, no llegaremos al objetivo socialista, que yo creo que en buena parte comparten todos los Grupos de esta Cámara, que es el deporte para todos. La posibilidad de que todos los españoles disfruten de la educación física y del deporte.

Yo aquí tengo que salir al paso de algunas afirmaciones que se han hecho porque, efectivamente, los Decretos que nos anuncia el señor Ministro, y que son conocidos por los sindicatos que los han negociado y por los Partidos políticos, son Decretos que sí dan satisfacción, porque resuelven el problema de la dignidad profesional del profesorado al establecer la igualdad en horarios, la igualdad en retribuciones, la igualdad en número de profesores por unidad. De modo que yo creo que aquí se han

vertido, quizá no con claridad, afirmaciones que no son ciertas, porque por una parte los sindicatos conocen y aprueban los Decretos y, por otra, se resuelve un problema que estaba, como ustedes saben señores del Grupo Popular, pendiente desde hace muchos años.

Por otra parte, también nos congratulamos —y ya lo hemos manifestado en otros momentos— del incremento presupuestario y de su aplicación, que ha ido tanto al mundo federativo como al deporte para todos.

Finalmente, un tema que va a ser objetivo de la próxima intervención del señor Ministro y que yo quiero destacar, y es el que se refiere a la política federativa.

La política federativa creo que es uno de los puntos en que el Consejo Superior de Deportes se ha manifestado con mayor contundencia en cumplimiento de lo que era el programa electoral y lo que el señor Ministro prometió a esta misma Comisión. Y hago referencia breve a los dos Decretos recientes tanto al de disciplina deportiva, que a nosotros sí nos satisface, y de estructura de las federaciones, como también al Plan contable y a esa voluntad clara, que creo que es compartida por todos, de que el dinero público debe ser controlado en beneficio de todos.

Termino esta intervención haciendo una alusión que me parece importante a uno de los temas que el señor Ministro, con toda sinceridad, ha abordado ante los Diputados de esta Comisión, y es el hecho de que existen problemas difíciles, señor representante del Grupo Popular, existen temas difíciles de resolver y lo son porque durante muchos años se han estropeado esos temas y ahora parece que en la oposición existe más confianza en lo que puede hacer el Gobierno socialista, que en el propio Grupo que lo apoya, ya que parece que el Gobierno socialista tiene que solucionarlo todo o debía solucionarlo todo en un año o en dieciséis meses de gobierno.

En mi opinión hay problemas que requieren mayor tiempo, ustedes lo saben perfectamente, y no reconocerlo aquí es una forma de no querer dar al debate la profundidad y la seriedad necesaria. Efectivamente, hay problemas difíciles y tardaremos más tiempo en resolverlos. No los podremos resolver tan pronto como nosotros quisiéramos, y la culpa o la responsabilidad de esos problemas no está en el Grupo Socialista, ni en el Partido Socialista, ni en el Gobierno socialista, está en la derecha —y no voy a citar ni Grupos ni Partidos— que ha tenido el poder durante muchos años en España y no ha dado solución a sus problemas, sino que los ha creado y los ha hecho tan difíciles de solucionar que en dieciséis meses un Gobierno, con toda la voluntad de resolverlos, no ha podido hacerlo. Pero es evidente que se han solucionado muchos problemas, por lo cual mi Grupo manifiesta una vez más su apoyo y su entera satisfacción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Clotas.

Formuladas las preguntas y las observaciones que han creído pertinentes los Grupos Parlamentarios, corresponde ahora la posibilidad de formular preguntas u observaciones a los señores Diputados. ¿Algún Diputado pide la palabra? *(Pausa.)*

El señor BENITEZ BARRUECO: He dejado tres temas para este turno. Pido la palabra como un Diputado más.

El señor PRESIDENTE: Señor Benítez, apunté el momento en que empezó a hablar, que fueron las once y dos minutos, y terminó a las once y veinticuatro minutos, aunque sólo tenía diez minutos. Ha tenido usted tiempo para formular sus preguntas.

¿Alguna intervención más? *(Pausa.)*

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Trataré de ser breve en la contestación a las tres intervenciones que ha habido en representación de los tres Grupos Parlamentarios.

Al Diputado de la Minoría Catalana, señor López de Lerma, agradecerle sus palabras, lo que ya ha pronunciado en ocasiones anteriores cuando ha comparecido ante esta Comisión. Se lo agradezco sinceramente. El contagio es a veces difícil de llevar a la práctica, pero tenga usted el convencimiento de que este Ministro no obra en relación con las Comunidades Autónomas nada más que en un proyecto global, en un proyecto general del Gobierno de la nación, que creo que estamos realizando con eficacia, con entusiasmo y al servicio de todas. Gracias, por tanto, por sus palabras, y no le contesto a nada más, puesto que nada más ha preguntado.

Al representante dignísimo del Grupo Popular, señor Benítez, algunas matizaciones, pocas también le voy a hacer, porque de un análisis detallado de lo que he conseguido entender de su intervención, no he encontrado tampoco puntos excesivamente críticos o distantes con el planteamiento que yo he hecho.

Vaya por delante una reflexión también a sus primeras palabras contestando a las mías. Estoy seguro que ustedes son pocos y bien avenidos, y estoy seguro que son bien avenidos porque hoy son pocos. *(Risas.)* Me parece que esto es importante subrayarlo.

Por último, quiero entrar en alguna de las cuestiones que usted ha planteado. Entiende el señor Diputado que aquí sólo se han puesto de manifiesto intenciones. No, señor Benítez, aquí no sólo ha habido declaración de intención, sino que ha habido compromisos bien claros, bien precisos, compromisos que se están llevando a la práctica. Muchos de ellos usted los conoce por conversaciones parlamentarias y extraparlamentarias, lo que pudiéramos llamar conversaciones de pasillo. Conoce usted todas esas cosas de manera tal que no creo que sea de justicia decir que son intenciones, son realidades que, a mi juicio y a juicio del Gobierno, son muy importantes.

Decía con justeza el representante del Grupo Socialista que los pasos que se están dando en materia de acercamiento del deporte al sistema educativo, son pasos, en términos relativos, de gigante si los ponemos en relación con los que se daban en el pasado. Por primera vez —y lo ha manifestado el señor Diputado generosamente— tiene usted que reconocer que lo que se está haciendo en materia, insisto, de adecuación de la Educación Física español-

la al sistema educativo es de una importancia capital, y que, desgraciadamente, en nuestro país este tema llevaba abandonado desde hace años.

¿Es la solución de todos los problemas? Insensato sería yo si quisiera reconocer aquí ante los representantes soberanos del pueblo español que eso iba a resolver todos los problemas de nuestra educación física. Lejos está todavía la resolución completa, pero, insisto, problemas que vienen de atrás necesitaremos tiempo para solucionarlos. Lo que tenemos que hacer es ese esfuerzo de recuperación del tiempo perdido en los años pasados, y vamos a tratar de presionar y de apretar el acelerador para que ese tiempo perdido se recupere a la mayor brevedad.

El plan general de instalaciones a que usted hacía referencia he dicho con precisión que está a punto de ser acabado, cosa que no es fácil de hacer, como conoce muy bien S. S., pero estamos en ello.

En el tema de la Universidad, no se le escapa tampoco a S. S. que las competencias que en muchas materias tiene hoy la Administración central del Estado no son todas las que tenía en el pasado. Afortunadamente, vamos no solamente autonomizando el Estado en cuanto a distribución territorial del poder, sino que también se autonomiza el Estado en cuanto a instituciones que adquieren, por vía de la Constitución, autonomías plenas en muchas cuestiones, y al Ministerio de Cultura, como órgano que dirige al Consejo Superior de Deportes, le quedan unas parcelas limitadas, aunque claras, precisas de coordinación, de ayuda material, de ayuda técnica, etcétera, pero no la responsabilidad última de la estructuración del deporte en la Universidad, que compete, por la Constitución y por los Estatutos de las Autonomías, a las propias Universidades.

Aquí nos encontramos a veces que todos deseamos, todos queremos, todos aplaudimos la descentralización del Estado de las autonomías, desde un punto de vista territorial y desde un punto de vista de las instituciones, pero, de todas maneras, los Diputados de la oposición siguen exigiendo al Gobierno competencias que, para bien o para mal, según se mire, ya no posee, ya no tiene el Estado central.

Por tanto, la labor que yo puedo hacer como representante del Ministerio de Cultura, donde está incardinado el Consejo Superior de Deportes, básicamente, como he dicho, es una labor de coordinación, de apoyo técnico y de apoyo material.

Le preocupa, y no debía preocuparle, el que los Decretos que por el Ministerio de Educación están redactados tengan elementos similares o iguales a la proposición de Ley que presentó el Grupo Popular, y que seguramente estaba escrita y redactada por la ágil pluma del señor Benítez, que hoy ha representado al Grupo Popular. Esto debería satisfacerle y mucho, y debería poner de manifiesto la buena voluntad, el buen sentido, el buen espíritu que tiene el Grupo Parlamentario Socialista, ese al que usted acusa algunas veces del gran rodillo, que parece que apisona, y resulta que no apisona nada, sino que recoge las proposiciones sensatas, responsables, que salen de su pluma y que son incorporadas a los Decretos

del Ministerio de Educación y Ciencia en la parte que al Ministerio le compete.

Luego entra usted en una contradicción que me permitirá que se la subraye. Habla usted de lentitud por un lado, y de aplicación sin decisión, por otro, en el desarrollo de la Ley. Y vamos a oír seguramente dentro de unos minutos todo lo contrario, porque ya se lo he escuchado a usted por la radio hace pocos días, se lo he leído en el periódico también hace pocos días, y decía usted lo contrario: «¿Adónde va el señor Ministro con esta precipitación? ¿Adónde va el señor Ministro con esta energía cambiando las cosas?» Pues va en la dirección que usted me pide hoy, pero que no me pedía ayer, ni anteayer, ni hace unos días, por los medios de comunicación.

Vamos a actuar con decisión, vamos a actuar con energía, porque son problemas que vienen de atrás, de hace muchos años, y que si no se introduce la energía y la decisión, seguramente cuando ustedes gobiernen, dentro de muchos años, tendrán que decir que por qué no actuaron con más energía y con más decisión los socialistas. Les vamos a liberar de ese problema. Cuando le llegue a usted el turno de ser Ministro de Cultura o representante del Consejo Superior de Deportes, como magnífico hombre del deporte que es, tendrá la posibilidad de decir: «los socialistas actuaron con energía y con decisión y nos dejaron resuelto un problema que venía de muy atrás».

Pasa usted después a tocar temas importantes. Habla usted del Ministerio de Defensa, y habla usted del CIR. Yo creo que los jóvenes españoles que van al CIR van, fundamentalmente, a aprender a defender a este país, van a aprender el manejo de las armas, van a que se meta en su ánimo, en su voluntad, en su corazón, en su inteligencia, los valores más insignes, los valores más eternos para la defensa de nuestro país, y van también a aprender a hacer deporte, pero permítame usted que le diga que la vida que se hace en un CIR es toda ella una vida donde se compagina una cosa con la otra, y seguramente, aunque les quede poco tiempo para hacer el deporte, yo preferiría que allí aprendieran el buen uso de las armas, el amor a la Patria, la defensa de la bandera, y que, posteriormente, en otros momentos, pudieran aprender a saltar el «plinton» o hacer una tabla de gimnasia sueca, que tiempo tendrán para hacerlo, estoy seguro.

Habla usted de las Comunidades Autónomas, y dice cosas ciertamente contradictorias con la mayoría de los Grupos Parlamentarios que aquí han opinado. La relación que tenemos, afortunadamente, con las Comunidades Autónomas es buena. Le puede gustar más a S. S. o le puede gustar menos, pero insisto que es buena, y yo me felicito, no por la parte que a mí me toca, sino por la parte que les toca, sobre todo, a los representantes de dichas Comunidades Autónomas. ¿Que tienen pocos medios? Completamente de acuerdo; ¿que a veces tienen pocas ayudas técnicas? Completamente de acuerdo también. Y vuelvo a repetir una vez más que el Consejo Superior de Deportes y el Ministerio de Cultura están en disposición de apoyar con esas técnicas, con las capaci-

dades que tienen, materiales, humanas, etcétera, para resolver ese problema.

Llega usted por fin al tema de la medicina deportiva, por el que tiene usted un especial cariño e interés, que yo comparto. Este es un tema difícil en el que estamos trabajando, pero comprenda una vez más que el que se introduzca en los planes de estudio la medicina deportiva, etcétera, es un tema que compete al Gobierno, sin duda, pero compete de manera más fundamental ahora a las propias comunidades universitarias, a las propias autonomías universitarias, que son las que tienen hoy, por la Ley de Reforma Universitaria, la facultad de organizar, estipular, etcétera, en esa materia, bien es verdad que con el control o bajo el paraguas protector del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por fin, pasa usted al tema de las Federaciones, al que quisiera hacer alguna referencia al hilo de esta primera intervención suya, y seguramente después, al hilo de la próxima intervención que tendrá usted que hacer sobre este tema.

Pregunta usted sobre la auditoría de fútbol de 1982. La auditoría de fútbol es pública; por lo menos, el resumen de ella es público. Los documentos de la Intervención General del Estado son públicos. Ayer sabe usted que fue elevada también al Consejo de Ministros y que es conocida, y si S. S. lo desea, le haré llegar la parte que la Intervención General del Estado ha dictaminado sobre ella.

Las valoraciones sobre la auditoría quizá no sea el momento, una vez más, para hacerlas. Se han hecho públicas por parte del Secretario de Estado. No es una auditoría, a juicio nuestro, satisfactoria y, por tanto, tendremos que obrar en consecuencia.

Me pide también que me defina sobre los 200 millones aproximadamente, que el Tribunal de Cuentas volvió a solicitar de la Federación Española de Fútbol que fueran a engrosar las arcas del Estado, lo que pone de manifiesto que no solamente la auditoría realizada por la Intervención General del Estado, sino el propio Tribunal de Cuentas, ya encontró allí una impropia utilización.

Yo he dicho siempre, y el Presidente del Consejo Superior de Deportes lo ha dicho también, que esos 200 millones revertirían en el fútbol. Lo que pasa es que revertirían no para que se gastaran de la misma manera que antes, sino para que se gastaran con control, con sentido, con transparencia, etcétera. Pero quédese la satisfacción de que dentro de los trámites administrativos que hay que realizar para devolver una cuenta que se ingresa en el Tesoro, y para que vuelva a revitalizarse con un crédito habilitado para subvención a la Federación Española de Fútbol, será la Federación Española de Fútbol la que lo utilice, de acuerdo con algunas normas que el Consejo Superior de Deportes —que estoy seguro que ustedes comprenden perfectamente— ponga en marcha.

Por último, menciona usted la disciplina deportiva, y hace referencia al Decreto en cuestión de Reglamento de disciplina deportiva. Creo que el Real Decreto es verdaderamente importante y, desgraciadamente, por razones de tramitación administrativa, no ha estado en vigor an-

teriormente. Pero si el Decreto hubiera estado en vigor con anterioridad y si los mecanismos que pone en marcha hubieran estado en vigor también, algunas de las cuestiones a que usted ha hecho referencia (desgraciadas, como las ha calificado y que yo ratifico), quizá no hubieran pasado o hubieran tenido sanciones mucho más ejemplares, mucho más duras, de manera tal que el deporte siga siendo el espectáculo que todos deseamos y que no se convierta, como usted decía, en campo de violencia.

No me eche usted la culpa de eso. El que Migueli o Maradona se comporten de una u otra manera que usted puede calificar (y que yo no califico en este momento), mejor o peor, no debe ser culpa ni de este Ministro, ni del Gobierno, ni por supuesto tampoco del dignísimo representante del Grupo Popular. No creo que de ahí deba usted derivar el desánimo de los espectadores y se le ponga también en el debe del Gobierno de la nación.

Ha hecho usted una afirmación sobre que no hay satisfacción ninguna, que nadie está contento en el mundo del deporte, y llega usted a unas extrapolaciones enormes. No ha empezado por el Ayuntamiento, ha empezado por el Gobierno, y ha pasado a decir que en el mundo entero. Que me haga responsable de que no hay satisfacción en el ámbito del deporte en el mundo entero, por dos modestos Decretos que este Gobierno ha tratado de llevar para el bien del deporte de la nación, me parece exagerado. Sé de la buena intención que tiene para que el Gobierno de la nación influya en el concierto internacional de la manera más eficaz posible, pero me parece que aquí exagera usted y se deja llevar de esa buena intención, que este Gobierno, modestamente, no puede llevar a cabo.

Por tanto, señor Benítez, le agradezco mucho su intervención, ya que ha sido constructiva, amable y ponderada, aparte de que haya leído textualmente un fragmento del recurso de varias Federaciones, haciéndola suya, lo cual me parece muy bien, pero diga usted de dónde procede lo que acaba de leer. Y le quiero decir también que me satisface muchísimo el talante, el tono con que tanto usted como todos estamos tratando temas tan importantes del deporte español.

Vuelvo a pedir su colaboración, como la de los demás Grupos Parlamentarios, para que entre todos resolvamos algo tan trascendental como es el problema del deporte en nuestro país, que pasa por momentos difíciles, momentos de tempestad, pero sabe usted muy bien, como decían los clásicos, que después de la tempestad viene la calma, y después de esta tempestad estoy seguro que vamos a encontrar una calma extraordinaria en el mundo del deporte, un encauzamiento de problemas históricos, y todos juntos vamos a intentar enfrentarnos con ese reto nacional que a todos nos incumbe, que es que la Olimpiada de 1992 se realice en una ciudad de España, y que haya un deporte para entonces digno, a la altura de lo que todos deseamos para nuestro país.

Nada más, señor Benítez, y muchísimas gracias por sus cariñosas palabras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El artículo 73 del Reglamento dice que en todo debate, el que fuera contradicho en sus argumentaciones por otro u otros intervinientes, tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por tiempo máximo de cinco minutos. ¿Quién desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Benítez.

El señor BENITEZ BARRUECO: Muchas gracias, señor Presidente.

No vamos a entrar en los problemas de los Grupos, ni sobre quién tiene más afiliados, que creo que los tienen ustedes, como bien ha dicho, pero es un problema suyo el resolverlo. Cuando llegemos nosotros a ese caso ya lo resolveremos, por ahora aprendemos cómo hay que hacerlo.

Me gustaría recalcarle dos cosas, señor Ministro. En primer lugar, no le echo la culpa a usted ni al Gobierno de la situación a nivel mundial, pero que está ahí a nivel deportivo es patente. No le echo la culpa, repito, ni a usted ni a nadie. Mis palabras están dichas, con respecto a violencias o no violencias. Sepa, por descontado, que va a tener mi colaboración en eso y en todo, como usted bien lo sabe, pero que lo que hay que decir en público se dice y no me retracto en absoluto.

Voy a empezar por el final. Se ha referido a la Olimpiada de 1992. En estos momentos mis noticias son que por todas estas circunstancias, de las cuales no tiene nadie culpa, y menos usted, no sé por qué será, pero repito que las noticias que me están llegando son que esa Olimpiada, que podía venir a España en el año 1992, concretamente a Barcelona, se está poniendo cada día más difícil en las Federaciones internacionales. El tema del Comité Olímpico Español me puede decir que no es competencia suya, pero ahí está su nombramiento, y puede hacer que esa Olimpiada peligre. Por nuestra parte también tendrá toda la colaboración para que esa Olimpiada venga a España.

Pero centrándonos en el tema, faltaban algunos puntos por tocar, como el de la promoción del deporte. Usted me dice que pido decisión y energía; por supuesto, que le pido decisión y energía —es una frase suya utilizada en su programa— para la aplicación de la vigente Ley de Cultura Física y del Deporte. Les recuerdo la aplicación del texto de la Ley, y eso no se está haciendo y usted lo sabe.

Hablaba, en su día, de la promoción del deporte por medio de televisión. A mí me gustaría que analizara qué se ha hecho y qué no se ha hecho. Me puede hablar de la quiniela hípica. Con todos los respetos lo aplaudo, pero habrá que decirle a todo el mundo que en una promoción del deporte como la hípica, Televisión Española se puede embolsar 8.000 millones de pesetas; eso hay que decirlo. Y hay que decir que Televisión se lleva el diez por ciento del importe de la Quiniela hípica. Hay que decir que televisión se lleva el 28 por ciento de la publicidad estática. Si eso es promoción del deporte, yo lo respeto, lo

comparto y lo aplaudo pero es una forma de promocionar que revierte siempre en televisión.

Me puede hablar de los programas de televisión sobre motor, etcétera. Me puede decir también que se retransmiten todas las carreras. Todo lo que usted quiera, pero para mí esa no es la esencia fundamental de la promoción. Usted también lo sabe. Y no hablemos del programa «Puesta a punto» de la señorita Nasarre, por ejemplo. Me puede decir que en el programa de «Teledeporte» todos los días hay una pequeña aparición de un deporte minoritario. Pero eso no es promoción, señor Ministro. Usted sabe que a las doce y media o una de la madrugada, la mayoría de las personas a las que hay que inculcarles el sentido del deporte y su práctica, que es a la gente joven, no ve la televisión.

Me puede hablar también de la campaña «Empieza corriendo», pero usted sabe mejor que yo el coste real que supone solamente en publicidad, que es de 140 millones de pesetas. Pero cuando usted habla del tema presupuestario dice que para la promoción, difusión y comunicación en materia deportiva, se iban a emplear 346 millones. Eso es lo que va en la partida de los Presupuestos de este año. Espero que al final me diga qué ha costado toda esa promoción, porque me da la sensación que se han pasado del Presupuesto.

Hablábamos del tema de las instalaciones y su utilización. Podemos poner un ejemplo patente aquí en Madrid. Con esas instalaciones nuevas que se van a utilizar ahora, usted sabe que lo único que se hace es que el ciudadano pague más dinero que el que pagaba antes. ¿Qué las puede utilizar por una serie de mecanismos, de los cuales en su momento hablaremos también? Puede ser, pero yo creo, sinceramente, que no se están utilizando debidamente ni están potenciadas, ni equipadas. Usted sabe que yo le hice una pregunta con respecto a un polideportivo en Teruel, donde ni la Comunidad Autónoma ni el Ayuntamiento querían saber absolutamente nada del equipamiento y del mantenimiento del mismo. Y como ese ejemplo le puedo dar muchos.

En cuanto al artículo 9.º de la Ley de la Cultura Física y del Deporte, sobre la medicina preventiva, estamos de acuerdo que tienen que ser las Universidades las competentes, pero usted hizo una promesa sobre la creación del Instituto de Ciencias de Educación Física y Deporte. Creo de verdad, y pienso que usted estará de acuerdo conmigo, que es supernecesario. Sin eso no se puede hacer buena política deportiva, no nos engañemos, la base fundamental está en los profesores y en esos médicos.

El señor Clotas me va a permitir que le haga nada más que una referencia. La historia de esta documentación que tengo aquí, y que usted ve, empieza el 10 de mayo de 1978. En ella se habla de cien años de programa y de otras cosas. Yo creo que en ese tiempo ya podían ustedes haber tenido preparado el tema, no digo desde hace cien años, me pongo en seis, a partir de 1978. En estos seis años podían ustedes ya haber tenido muy bien preparado su programa deportivo, como su programa de cualquier otra cosa. Aquí están todas sus intervenciones, señor Clotas. Yo le puedo sacar —las iremos sacando poco a poco,

una por una— cosas que ustedes han dicho, cosas que ustedes no cumplen, cosas que sé positivamente que no las cumplirán nunca. Pero, por favor, con todos los respetos a usted, a su Grupo y al señor Ministro en particular, no nos echen las culpas, y menos a mí ni a nuestro Grupo, de esa política. No hablemos de herencia, porque si empezamos a hacerlo, en estos momentos yo puedo hablar de una herencia de año y medio, y la herencia en ese año y medio es totalmente negativa. Mi herencia en política y mi herencia en deporte, como persona, empieza aquí, cuando he venido a este Congreso, en un Partido contrario al suyo, pero sin más. No me quiera usted decir a mí cómo vienen y cómo han ido las políticas y la economía del país. Hablemos cada uno de nuestra herencia; hablemos cada uno de nuestros actos, pero hablemos de actos presentes y trabajemos en futuro, señor Clotas. Yo soy consciente de que usted está interesado en esta materia.

Señor Ministro, yo no he dicho que las relaciones con las Comunidades Autónomas sean malas; Dios me libre. Me parece que todo lo que se haga es poco, y para no abusar de la benevolencia del señor Presidente, lo único que le digo al señor Ministro otra vez, que le reitero, igual que a su Partido, es que en esta oposición constructiva que usted ha reconocido, y leal, de personas y de instituciones, siempre nos va a tener a su favor, pero vamos a esas palabras que usted y yo sabemos; de una vez, sentémonos y hagámoslo en beneficio del deporte, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Benítez. *(El señor Clotas i Cierco pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Clotas, por alusiones.

El señor CLOTAS I CIERCO: Señor Benítez, creo que yo he sido enormemente cuidadoso, precisamente al no atribuir a ningún grupo político, ni al suyo en concreto, la herencia o la mala política de los últimos años; de modo que usted se ha sentido aludido sin que efectivamente esa fuera mi intención.

Por otra parte, los socialistas somos enormemente conscientes y responsables en todo lo que hemos dicho; pero lo somos en la precisión de cómo lo hemos dicho, entonces, yo aprovecho para decir a S. S. que no es en el programa electoral de los socialistas donde se dice que cumpliremos con energía la Ley de Educación Física y Deporte, lo cual no quiere decir que esa Ley, como todas las Leyes, no deba cumplirse, sino que su cita —aprovecho para hacer esta rectificación— corresponde a una resolución del XXIX Congreso del PSOE, y como usted sabe, no es exactamente lo mismo una resolución de un Congreso que un programa electoral, que es un compromiso con el conjunto de los ciudadanos, y que efectivamente un Gobierno tiene la estricta responsabilidad de cumplir.

Finalmente, quiero decirle que con una mínima precisión, el año y medio de gestión socialista puede llamarse de muchas maneras, pero, no herencia; creo que para

que lo podamos llamar así faltan muchos años, afortunadamente, señor Diputado. Quizá se puede llamar patrimonio, porque yo creo que, efectivamente, la labor que se ha hecho en un año y medio es ya un patrimonio de todos los socialistas y también de todos los españoles.

Solamente quiero añadir que en ningún momento he tenido la intención no ya de agraviarle, sino ni siquiera de dirigirme directamente a su Grupo; me he referido a una situación y no nos debemos confundir, señor Diputado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Clotas.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, brevemente para hacer algunas puntualizaciones a la última intervención del representante del Grupo Popular. Mis primeras palabras, una vez más, de agradecimiento, señor Benítez, por su ponderación en las expresiones, por su ponderación también en el fondo, y por ese reconocimiento que ha hecho de fondo y forma de que en el fondo y en la forma estamos trabajando por lo mismo y que el bien del deporte español es algo por lo que todos estamos preocupados y todos tenemos interés.

Yo sigo sin ver, sinceramente, en su intervención ninguna crítica que vaya más allá de la que un Diputado que se precie tiene que hacer del Gobierno, con poca confianza, con poca fe en lo que dice, pero que tiene que cumplir el papel importante de crítica y de seguimiento de la labor de ese Gobierno. Pero de verdad, repito que no encuentro en sus reflexiones una crítica profunda a ninguno de los planteamientos que el Gobierno está haciendo en materia deportiva, lo cual me agrada. Quiere esto decir que el deporte es algo donde podemos encontrar un terreno de convergencia, unos y otros, para el bien de nuestra sociedad.

Dejo para el final una reflexión que ha hecho usted al principio, que me ha parecido tremendamente grave y a la que tendré que hacer referencia, y lo haré con dureza.

Paso a las cosas más sencillas. Ha hablado usted de las relaciones básicamente entre el deporte y televisión. Le quiero recordar que desde hace ya muchos años esto no es competencia del Ministro de Cultura, aunque algunos lo creen, incluso Diputados de mi propio Grupo todavía me siguen a mí interpellando sobre lo que ocurre en televisión, lo cual pone de manifiesto o su juventud en la vida parlamentaria o su desconocimiento de las Leyes, porque Televisión Española no depende de mi Ministerio.

No obstante, estoy dispuesto a afrontar también la colaboración entre el Ministerio y Televisión Española.

Yo creo que en Televisión Española se ha hecho un cambio importante en materia de programas deportivos. Se ha ofrecido otro tipo de deportes a la ciudadanía, deportes populares, en algunos casos. Se está abriendo el abanico de ofertas deportivas. Yo creo, sinceramente, que muchos de los programas mejoran, han mejorado

sensiblemente, y lo que yo no le puedo decir es que me parezca mal que la televisión cobre un canon por la retransmisión de deportes, o por la publicidad estática, etcétera. Estamos haciendo todos un esfuerzo para que el Erario público tenga el déficit más modesto, y son ustedes los primeros que reclaman, con tenacidad, con perseverancia, que el déficit público debe reducirse. Por tanto, ahí comparte y aplaude la gestión en esa especie de mezcla de actitud que tiene usted que tener entre la crítica y el aplauso, que algunas veces le lleva al aplauso, con mayor o menor ruido, y en otros casos a la crítica; pero creo que, equilibradamente, estamos empezando a caminar bastante por la misma senda para resolver los problemas del deporte.

Con respecto al Instituto de Ciencias del Deporte al que usted ha hecho referencia, sabe que es una preocupación que tiene este Ministro, que lleva el tema con un cierto cariño, incluso personal, y que encontramos dificultades para llevarlo a cabo. Creo que por su profesión como médico, y como árbitro que usted ha sido de Segunda División, desde esa doble vertiente, quizá se pueda encontrar una colaboración estrecha entre usted y yo para que intentemos resolver este tema.

Sin embargo, me preocupan unas afirmaciones que ha hecho usted al principio y que quisiera dejar claramente desmentidas por la gravedad que encierran, señor Benítez. El decir, como usted ha dicho, que puede ponerse en peligro la Olimpiada de España o la candidatura de España para 1992 por el comportamiento de algunos Presidentes de Federaciones me parece que es una afirmación de una enorme gravedad. Y me parece de tal gravedad, señor Benítez, lo que usted ha puesto de manifiesto, que yo espero que usted no lo apoye, ni que su Grupo Popular lo apoye, de tal falta de patriotismo (y repito las palabras), falta de patriotismo, que sería verdaderamente indignante que así fuera. Que a unos presidentes de Federaciones deportivas españolas les pueda gustar más o les pueda gustar menos un Decreto (hecho por un Gobierno constitucional y legítimamente constituido, con todas las bendiciones del Consejo de Estado, órgano fundamental que tiene la Administración de asesoramiento); que eso pueda llevar a que esas personas puedan boicotear a nuestro país una Olimpiada es algo que yo no puedo calificar nada más que como absolutamente antipatriótico, y conmigo se verán esas personas; conmigo y no sólo como Ministro, sino como ciudadano de este país, y estoy seguro que detrás de mí tendré 36 millones de ciudadanos españoles que no podrán comprender ese planteamiento, y le pido, señor Benítez, que ni usted ni su Grupo jueguen con ese tema. La politización del deporte es mala, pero la politización del papel de España en el mundo del deporte es mucho más grave. Y si de usted salen esas frases o de algún Presidente de Federación, como me consta que ya ha hecho declaraciones en ese sentido, para mí es un antipatriota que no merece ni ser Presidente de una Federación ni merece estar en ningún puesto de responsabilidad en el mundo del deporte.

Yo le ruego, señor Benítez, como portavoz en este momento del Grupo Popular, que transmita a sus mayores,

a los representantes y al portavoz de su Grupo Parlamentario, que como yo me encuentre que ustedes están apoyando esa cuestión, desde luego, señor Diputado, tendrá en mí a un enemigo acérrimo, porque los intereses de este país, los intereses de España y los intereses de la Olimpiada están muy por encima de una maniobra política que ustedes quieran instrumentalizar. A ver quién está instrumentalizando el deporte en este país, si no son ustedes y algunas de las personas que ustedes están apoyando en este momento para desprestigiar el deporte español más allá de nuestras fronteras. Y permítame, señor Benítez, que eso, yo, no se lo voy a poder perdonar si es que es así. Ni a usted, que estoy seguro que no es el caso, ni a algunas personas que están realizando este papel. El ver que Presidentes de Federaciones, que lo único que les preocupa es mantener su puesto más allá de lo que lo tenían, estén jugando con el nombre de nuestro país en este tema, me parece de tal gravedad que para mí son personas absolutamente indignas del puesto que representan, y me duele muchísimo que lo hayan representado durante tantos años. *(El señor Benítez pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Benítez, previamente le leí el artículo en el que se decía que podía intervenir por una sola vez y por tiempo máximo de cinco minutos.

Tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor PENARRUBIA AGIUS: Señor Presidente, como en la contundente réplica del señor Ministro ha quedado en entredicho la postura del Grupo Popular sobre una opinión vertida por su portavoz en este caso, sobre un posible boicot a la Olimpiada a celebrar en España, y como el Grupo Popular es ajeno a cualquier maniobra en este sentido, yo solicito del Presidente que conceda la palabra al señor Benítez, para que queden aclaradas, en toda su extensión, esas palabras dudosas del Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Para evitarle, si así lo desea el señor Benítez, el trámite, yo no he dicho ni afirmado que usted o su Grupo estén detrás de esa operación o esa maniobra. Lo que le quiero decir es que sería de una gravedad tal, que espero la colaboración de su Grupo Parlamentario en la resolución de ese problema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Benítez.

El señor BENITEZ BARRUECO: Muy brevemente, muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, mis palabras están en el «Diario de

Sesiones». He dicho que esas eran mis noticias, y lo que ratifico y vuelvo a manifestar, es que seré también yo, antes a lo mejor que usted, el primero que denuncie el caso, si me entero de una cosa de ese tipo. Pero, señor Ministro, nunca, nunca, nunca ponga usted en duda el patriotismo, ni más ni menos, en igualdad que el del Partido Socialista, del Grupo Popular. Esto es patente, y desde luego me honro, como nadie, de ser español y de serlo hasta que me muera y después.

Señor Ministro, yo le haría una reconsideración, y es la Olimpiada blanca. Esas palabras que usted ha dicho, por favor, vuelva a leerlas despacio, analice lo que ha dicho, y no hablemos, de verdad, de patriotismo. Quedaba poco tiempo, y ese es un tema que no he querido tocar hoy porque en su momento el señor Cuyás me lo puede contestar, ya que el Gobierno no me respondió a esa pregunta. He pedido también la comparecencia del señor Cuyás para que nos explique por qué ni el Gobierno español ni los treinta y seis millones de españoles van a tener la oportunidad de tener una Olimpiada blanca en España, bien sea en Granada, bien sea en Jaca.

El señor PRESIDENTE: Señor, Benítez, no es ese el tema.

El señor BENITEZ BARRUECO: Ya lo sé. Lo único que digo es que revise esas palabras.

Que quede muy claro que ni el Grupo Popular, ni Felipe Benítez ni nadie de nosotros, está intentando hacer ninguna maniobra de este tipo, porque seré yo el primero en denunciarlo. Que quede bien claro que somos los primeros en defender ese deporte y que esa Olimpiada la necesita España y la necesita, en este caso, Barcelona, que a ella iría.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Benítez.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Le agradezco mucho sus palabras, de las que tomo buena nota.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por diez minutos. (Pausa.)

COMPARECENCIA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE CULTURA PARA INFORMAR, CONFORME AL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL REAL DECRETO 643/84, DE 28 DE MARZO DE 1984, ASI COMO LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON DICHO REAL DECRETO

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Vamos a dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, que dice textualmente. «Comparecencia del exce-

lentísimo señor Ministro de Cultura para informar, conforme al artículo 44 del Reglamento de la Cámara, sobre los principios que inspiran el Real Decreto 643/1984, de 28 de marzo de 1984, así como los objetivos que se pretenden alcanzar con dicho Real Decreto».

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, primeras palabras de disculpa. Ya me han escuchado esta mañana durante un tiempo bastante largo. Espero de su paciencia que me sigan escuchando en esta segunda parte de la comparecencia.

El segundo motivo de mi comparecencia, como muy bien ha anunciado el Presidente de la Comisión, es también en este caso a petición del Grupo Popular, siguiendo el mismo artículo del Reglamento, y obedece a la petición de explicación de los principios que inspiran el Real Decreto 643/1984, de 28 de marzo, solamente ése, a mi entender, y los objetivos que se pretenden alcanzar con el mismo.

Empezaré con una reflexión de carácter general, al hilo de las reflexiones que he hecho en la intervención anterior, puesto que ambas tienen algún tema en común. El tema general de la política del Gobierno en este caso, ya no del deporte para todos, como hemos considerado anteriormente, sino más concretamente del deporte federado, ha ocupado, como les he dicho, la intervención o parte de la intervención anterior. Creo que he tenido ocasión y oportunidad de explicar a SS. SS. la importancia que el Gobierno reconoce a este sector del mundo del deporte, el deporte federado, que ha quedado plasmado, como les decía anteriormente, no solamente en palabras, en retórica, sino en partidas presupuestarias contantes y sonantes.

He tenido también ocasión de manifestar nuestra inquietud, lo he dicho anteriormente, porque esa mayor afirmación de recursos, esas dotaciones presupuestarias más amplias, más generosas, de recursos económicos, vayan acompañadas de una gestión más transparente, de una gestión mejor, más orientada al fomento y a la mejora de la práctica deportiva en nuestro país y sea también acompañada de una gestión, a nuestro juicio, más escrupulosa de los fondos públicos. Por tanto, esos han sido los temas que he tratado anteriormente, que resumo brevemente en esta primera parte de mi intervención.

Esta preocupación clara del Gobierno, y más concretamente de mi Departamento, por cuanto hace referencia al deporte federado, quedaría ciertamente incompleta si, con motivo de esta comparecencia no volviera sobre el compromiso adquirido por mí mismo ante SS. SS. en esta misma Comisión, en el mes de abril, y en el Senado posteriormente, en que expresaba un propósito general, que fue aplaudido y apoyado por todos los representantes de la Cámara. El propósito a que hago referencia es el de propiciar lo que, en términos generales, todos los miembros de esta Comisión, o, por menos, los portavoces, que tomaron la palabra en aquella ocasión, acuñamos como una democratización de la vida federativa.

Creo que fue el término que no solamente utilizó el Ministro, sino que utilizaron, en términos generales, la mayoría de los miembros de los Grupos Parlamentarios que opinaron en aquella sesión.

Es, por tanto, un compromiso que yo he expresado personalmente en múltiples ocasiones, que tengo que recordar que SS. SS., insisto, acogieron muy positivamente en mi comparecencia del mes de octubre. Hemos podido recordar hace una hora, en la primera parte de la comparecencia, palabras cariñosas y comprensivas por parte de los representantes de las demás minorías, y a dicho compromiso el propio Gobierno está obligado, porque forma y forma parte de la oferta electoral que hicimos en su momento.

Por todas estas reflexiones, este punto que figura formalmente como segundo en el orden del día de esta reunión, en realidad quien les habla lo hubiera afrontado, en cualquier caso, voluntariamente, por considerar que con ello se contempla lo ya expuesto en el punto primero de mi comparecencia, referente al grado de cumplimiento del desarrollo de la Ley de la Cultura Física y del Deporte y de las promesas que en comparecencias anteriores había hecho ante SS. SS.

Recordemos que la Ley General de la Cultura Física y del Deporte define a las Federaciones Españolas como entidades que reúnen a deportistas y a asociaciones dedicadas a la práctica de una misma modalidad deportiva dentro del territorio español. Parece, por tanto, incuestionable que en los órganos de participación de las Federaciones debe darse una presencia adecuada de las personas físicas y jurídicas que se reúnen en aquéllas.

Repito, la definición que la Ley de la Cultura Física y el Deporte de una Federación es que se trata de una entidad que reúne a deportistas, asociaciones dedicadas a la práctica del deporte, de una misma modalidad deportiva, dentro del territorio español. Por tanto, y perdonen mi insistencia en este tema, deberían pensarse que esa representación de deportistas y entidades debería aparecer en las asambleas de las federaciones y en las juntas de gobierno.

Pues bien, quisiera aportar a SS. SS. algunos datos para que puedan enjuiciar mejor en qué medida la situación existente hasta el momento responde o no a este principio de participación. Quisiera darles algunos datos para que valoraran SS. SS. si la participación que se da en el mundo del deporte es la adecuada o no es la adecuada. Con ello completaría los dos o tres aspectos en que hemos considerado el mundo del deporte federado. Por una parte, el aumento presupuestario; por otra, el control del gasto de ese dinero presupuestario y, en tercer lugar, el grado de participación que el mundo del deporte tiene en las estructuras federativas. Paso, por tanto, a darles algunos datos al respecto.

En el conjunto de las asambleas generales de todas las Federaciones Españolas —téngase en cuenta, señorías, que hasta ahora dichas asambleas son el órgano soberano— hay presente un total de 4.250 personas, que componen lo que pudiéramos llamar la suma de las asambleas de todas las Federaciones. Habría que preguntarse

si dentro de esas 4.250 personas están equilibradamente representados todos los sectores que componen el deporte y que son los que quedan establecidos en la Ley de la Cultura Física y del Deporte como definición de lo que compone una Federación. Pues bien, dentro de esas 4.250 personas que componen, insisto —perdónenme que sea redundante, pero las cifras son importantes— la suma de asambleas de todas las Federaciones, los entrenadores y técnicos están representados sólo por 30 personas; es decir, de 4.250 personas que representan la Asamblea del deporte, entrenadores y técnicos, que son parte importante del mundo federado, hay 30; 30 quiere decir bastante menos de un 1 por ciento. Me gustaría que se quedaran SS. SS. con estas cifras. Lo peor del caso, de que hay muy pocos —30 sobre 4.250— es que incluso, en algunas asambleas de Federaciones en que el «status» de entrenador o el «status» de técnico es significativo —piensen ustedes en algunas de ellas que tendrán en la mente seguramente— este estamento, es decir, la parte correspondiente a entrenadores y técnicos, se encuentra absolutamente sin representación; por tanto, sin posibilidad de poder hacer oír su voz.

Del segmento, por tanto, de entrenadores y técnicos, de 4.250 personas que componen la suma de todas las asambleas de las Federaciones, la suma de ellos alcanza la cifra de 30.

Pero sigamos adelante. En ese mismo conjunto de 4.250 personas, el total de árbitros y jueces presentes en las asambleas federativas españolas es de 47; es decir, que de las 4.250 personas que componen las asambleas federativas, el estamento que pudiéramos llamar de árbitros y jueces alcanza la suma tan pequeña de 47. Creo que no es necesario insistir en comentarios, que sin duda están al alcance de SS. SS.

Por tanto, de 4.250 personas, hay 30 que son entrenadores y 47 que son jueces. Y aun cuando nos conformáramos con la letra estricta de la Ley, y recordando que el artículo que acabo de leer sólo alude expresamente a deportistas y asociaciones como componentes de una Federación, y pudiéramos, en un rasgo de generosidad, excusar la falta de participación de técnicos, jueces y árbitros —cosa que no deseo—, nos encontraríamos con resultados bastante parecidos. Cabría pensar que, puesto que se trata de entidades al servicio, fundamentalmente, de los deportistas, éstos, los deportistas, tendrían un peso en las citadas asambleas generales. Pues, señorías, no es así. En ese mismo conjunto de 4.250 personas, el total de deportistas representados se queda en la exigua cifra de 85; justo raspando el 2 por ciento. Yo creo que no hace falta hacer comentarios.

Me van a permitir que vuelva a repetir las cifras, porque aquí está el corazón del desarrollo del Decreto para mejorar la participación del mundo deportivo en el mundo de las Federaciones. Las asambleas federativas constan de 4.250 personas. Partes importantes de esos componentes del estamento deportivo, como son los jueces y árbitros, están representadas por 47 personas. Los entrenadores y técnicos, por 30 personas y los deportistas por 85 personas, de 4.250 personas; escasamente el 2 por

ciento en el tema de los deportistas, el 1 por ciento en el tema de jueces y árbitros y escasamente también el 1 por ciento también en el tema de entrenadores y técnicos.

Señorías, ésta es la situación con la que el Gobierno se encuentra en el mundo del deporte federado. El Gobierno tiene el compromiso, amparado y apoyado por la mayoría de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, de cambiar esta situación. Yo creo, sinceramente, que no es una situación de participación deseable, una situación de participación escasísima, y éste es el tema que el Gobierno trata de afrontar con los Decretos a que estamos haciendo referencia para tratar de mejorar los niveles de participación. En ninguna entidad de nuestra vida nacional, en ninguna otra institución de nuestra vida nacional se puede dar una participación tan escasa, una participación que yo me atrevería a llamar tan antidemocrática.

Pero permítanme que les dé algunas cifras más, aunque no quiero aburrirles. Les recuerdo a ustedes que con el Decreto que estaba en vigor, hasta el Decreto en cuestión que el Gobierno ha derogado, la composición de las Asambleas generales de las Federaciones, que se venían regulando por un Decreto del año 81, desarrollo de la Ley de la Cultura Física y del Deporte, un Decreto de 16 de enero, firmado por don Iñigo Cavero, a la sazón Ministro de Cultura, la estructura era la siguiente: formaban parte de la Asamblea, por derecho propio, la junta de gobierno, los Presidentes de las Federaciones territoriales o provinciales, representantes de los clubs, en número que no podía ser inferior al 28 por ciento ni superior al 75 por ciento del número de representantes de las Federaciones territoriales o provinciales, y, por último, representantes de las asociaciones, comisiones, comités, técnicos, árbitros, etcétera, en número que en ningún caso podía superar el 10 por ciento de los asambleístas. Nos encontramos, por tanto, en una situación de participación absolutamente escasa, absolutamente improcedente, a juicio de quien les habla, y a juicio también de tantas personas de distintos Grupos Parlamentarios como han opinado sobre el tema.

Pero es que, además, piensen ustedes que el número de personas que componen la Asamblea de la Federación es muy limitado. En muchas Federaciones alcanza 60 personas, por ejemplo; de esas 60 personas que componen la Asamblea de la Federación, un porcentaje importante es la junta de gobierno, otro porcentaje importante son los Presidentes de las territoriales; total, que queda para libre elección un porcentaje escasísimo, de manera tal que la tendencia a la permanencia en los puestos de gobierno es total y absoluta. Ustedes saben muy bien, porque son personas que conocen las Leyes electorales —no en vano son ustedes representantes del pueblo español—, que cuanto más pequeño es el cuerpo electoral, cuanto más pequeña es la composición de un órgano de gobierno, más fácil es también el operar en todas estas motivaciones, más o menos buenas algunas, malas en mayoría, que permiten, avalan o favorecen la permanencia de una u otra manera en los puestos de representación y la imposibilidad de que aire fresco y aire nuevo se pueda introducir en estas estructuras institucionales.

Piensen ustedes que en 19 Federaciones deportivas, el número total de componentes de la Asamblea alcanza 60 personas y en otras 17 Federaciones no alcanza 100 personas. Por tanto, hay un número importante de Federaciones cuya Asamblea, es decir, el órgano máximo de gestión, representación, etcétera, no llega a alcanzar las 100 personas, pero fíjense ustedes qué representación o qué distribución tienen estas 100 personas. Voy a poner el ejemplo de una Asamblea —no voy a decir de cuál Federación— que consta de 41 miembros es una bastante sintomática. De esas 41 personas de que consta la Asamblea, 20 pertenecen a la junta de gobierno, es decir, son personas de la dirección de la Federación; 10 de esas personas pertenecen a las Federaciones territoriales o provinciales —llevamos 30—; 7 a los clubs, 3 a los deportistas y 1 a los jueces y árbitros. Una simple suma que pueden hacer SS. SS. mentalmente les da la posibilidad de que el estamento federativo, es decir, los que componen la dirección de la Federación, en la Asamblea reúnen 30 de los 41 votos. ¿Qué nos debe decir esto? Pues que la tendencia a la permanencia de estas personas en el cargo, a menos que abramos la estructura federativa, tiende a prolongarse hasta el infinito.

Ejemplos de este tipo de Federaciones los hay en un gran número. Por ejemplo, otra Asamblea, de otra Federación, está compuesta por 39 miembros; son 39 miembros los que hay en la Asamblea máxima del deporte. De esos 39 miembros, 18 son de la junta, es decir, los que mandan en la Federación; 14 son presidentes de las territoriales; 5 representan a los clubs, 1 a los deportistas y 1 a los jueces. Por la misma razón, el estamento federativo, es decir, el poder de esa Federación, tiene 32 votos garantizados frente a los 39 que componen la Federación.

Lo mismo se puede decir prácticamente de un número importante de Federaciones. Hay Federaciones que tienen un número total de componentes en la Asamblea inferior a las anteriores. Hay Federaciones que tienen 18, que tienen 20, 21, 30, etcétera. En todas ellas, como antes he puesto de manifiesto, la voz de los estamentos distintos que el grupo dirigente de la Federación es mínima o prácticamente nula.

Con todo ello, no debemos hacer un juicio de valor, creo yo —no seré yo quien lo haga—, acerca de los actuales presidentes de las Federaciones españolas. Lo que estamos juzgando es que es absolutamente necesario ampliar el número de electores, es decir, ampliar el cuerpo electoral, y modificar la extraña situación que se producía en dichas Asambleas, en las que las juntas de gobierno tenían un peso a todas luces excesivo gracias a la presencia de ellas mismas, de las Federaciones territoriales, en las que se producía una situación paradójica: bien el Presidente de las asociaciones territoriales o provinciales era designado por la propia Federación, en cuyo caso su voto, obviamente, se incorpora al grupo de la junta de gobierno, o bien era elegido por los clubs de la provincia o ámbito territorial, con lo cual los clubs estarían doblemente representados: a través de la Federación territorial y a través de la representación del club. Esta última situación condicionada, sin duda, por la clara de-

pendencia que tiene la junta directiva, que, no se olviden, es quien recibe directamente el dinero y, por tanto, quien, por Ley distribuye el dinero.

Por tanto, la situación de transparencia y de participación en este mundo federativo, desgraciadamente, es muy escaso. Este es el problema que el Gobierno se ha planteado, pero que no se lo ha planteado el Gobierno solo; las cifras que acabo de aportar, que no sé si eran conocidas por SS. SS., todos los Grupos Parlamentarios, cuando fueron comunidades, todos ellos apoyaron a este Ministro y apoyaron al Gobierno en la idea de que había que democratizar, que había que abrir, que había que hacer más participativa la estructura del deporte federado.

No puedo dejar de recordar que el deporte federado se nutre, fundamentalmente, de recursos que surgen del erario público. Por tanto, hay una obligación de la Administración y del Congreso de los Diputados de tutelar el uso apropiado de ese dinero.

Cuando se preguntan los objetivos que el Gobierno pretende alcanzar con la promulgación del Real Decreto que nos ocupa, la primera respuesta, por tanto, es bien clara: se pretende asegurar reglamentariamente, por vía de Decreto, la posibilidad de participación de cuantos se reúnen para la práctica de una misma modalidad deportiva, dentro del territorio español, configurando así una Federación española. Y esa posibilidad de que haya una mayor participación se quiere asegurar arbitrando unos órganos de representación que sean a la vez más amplios, es decir, que el cuerpo electoral y el cuerpo de controladores, o sea, la Asamblea, sean más amplios, para evitar posibles manipulaciones; más ágiles, tanto en la gestión directa de los intereses de la propia Federación como en el control de aquellos a quienes la representación máxima de cada deporte encomienda la ejecución de los acuerdos.

Por tanto, se quiere ampliar la base electoral, se quiere hacer más transparente toda la problemática, se quiere hacer más representativa, se quiere hacer también más ágil la cuestión, y se quiere hacer más ágil también el control sobre aquellos que tienen encomendada la gestión de la Federación.

No estará de más, señorías, recordar aquí que este interés por asegurar una representación más amplia de cada deporte en los órganos de su Federación respectiva, tiene para el Gobierno que tengo el honor de representar una relación nada despreciable con la cuantía de los recursos públicos que se destinan a las distintas federaciones.

Hemos hablado, en el primer punto del orden del día, de los aumentos presupuestarios, y vuelvo a insistir sobre ellos. Permítanme que recuerde ahora, en este contexto, que en el total de los presupuestos de ingresos y gastos de las 51 Federaciones actualmente registradas en el Consejo Superior de Deportes, hay 17 Federaciones cuya subvención supone el cien por cien de los ingresos; es decir, 17 Federaciones viven exclusivamente del Presupuesto General del Estado, el cien por cien de sus ingresos son del Presupuesto General del Estado. Hay 13 Federa-

raciones cuya subvención del Consejo Superior de Deportes supera el 90 por ciento de los ingresos; hay 7 Federaciones cuya subvención está por encima del 80 por ciento de sus ingresos, y sólo hay 5 Federaciones cuya cuantía de subvención, en términos relativos, representa del orden del 50 por ciento de los ingresos.

La primera pregunta que cabe hacerse es cuál es la naturaleza de unas instituciones que viven absolutamente del Presupuesto General del Estado, en media, en más de un 90 por ciento de sus ingresos o de sus gastos. Por tanto, no es sólo, pues, para asegurar una participación mayor y por hacer realidad este principio básico del asociacionismo en cualquier Estado democrático, sino también el de lograr, y creo que es obligación del Gobierno y de SS. SS., el lograr que los recursos públicos se distribuyan, en cada Federación, de acuerdo con una representación más amplia de quienes realmente deberían componer la Federación.

Los objetivos señalados, a los que acabo de hacer referencia, informan los principios inspiradores del Decreto 643/1984, y concretamente las estructuras de participación que en el mismo Decreto se contienen.

El Decreto distingue —lo conocen SS. SS.— entre un Pleno Federativo, órgano, digamos, de primera instancia, de primera representación, un Pleno Federativo, elegido por todos los componentes de la Federación, donde cada uno de los sectores que tienen peso en la Federación tendrán su representación de acuerdo con el peso que realmente ocupe en la organización y en el desarrollo del deporte en cuestión. Este pleno federativo se reúne cada cuatro años y marca las grandes líneas que la Federación debe seguir en ese período de cuatro años, que debe coincidir con un período olímpico. Por tanto, el Pleno Federativo es el órgano más amplio, donde deben estar representados todos los estamentos que componen ese deporte, de manera ponderada, de manera representativa y no de la forma como acabo de describir a SS. SS. en la primera parte de mi intervención.

Aparece después una Asamblea general, un segundo nivel, que es la Asamblea general, que emana de ese pleno federativo, que surge de ese Pleno Federativo y controla, de forma ordinaria, la gestión de la Federación. Por tanto, tenemos ya dos niveles. El primer nivel, el Pleno Federativo, que será un Pleno, a nuestro juicio, mucho más amplio, con mayor número, con mayor participación de los que existen en este momento; es decir, no debería tener 20 ó 30 miembros, sino que debería dar cabida a una representación más amplia y, por tanto, tener una amplitud o un tamaño mayor; primer nivel, Pleno Federativo, que pudiéramos llamar; es el cuerpo electoral del que emana después la Asamblea general, Asamblea general que es el órgano de control de la Presidencia de la Federación. Ese órgano de control, Asamblea general, que emana, insisto, del Pleno Federativo y controla la gestión más ordinaria de la Federación, tiene, por obligación, una reunión anual, y las competencias que tiene, que están contempladas en el Decreto, así como el respaldo que le da la propia elección por parte del Pleno, estoy seguro que contribuirán a que tanto la gestión eco-

nómica como la actividad deportiva de la Federación en cuestión sea menor, sea más eficaz, sea más rentable y responda, por supuesto, de una manera más clara, a los intereses del mundo que compone ese deporte en cuestión y que está representado en el Pleno. Por tanto, tenemos dos niveles de representación: el pleno, representación máxima; la Asamblea, instancia de control, digamos, más diario de la gestión.

El Decreto en cuestión define los órganos de representación y de gestión de las Federaciones españolas, y, por tanto, respeta escrupulosamente cuál puede ser la estructura territorial también que cada Federación se dé estatutariamente, aunque advierte, y advierte con justicia, expresamente, el precepto legal de que las Federaciones también se acomoden a la organización territorial del Estado. Parece que es un objetivo que debe cumplirse por el buen sentido y por el buen funcionamiento de todas las instituciones del Estado, para que, poco a poco, todas las instituciones del Estado o todas las asociaciones se vayan acoplando a la estructura territorial que contempla nuestra Constitución en el Estado de las Autonomías. Se forma, por tanto, una Comisión federativa interterritorial que está compuesta por los presidentes de todas las Federaciones territoriales, es decir, todas las Federaciones de las Comunidades Autónomas, y que el Decreto le da una importancia sustancial. Tiene, como tareas importantes, asegurar que la gestión del ejecutivo de la Federación responda más eficazmente a los intereses de los federados, ayuda a diseñar la distribución del plan de actuación de la Federación en las distintas Comunidades Autónomas y tiene también la potestad y la función de preparar el proyecto de presupuesto anual y el proyecto de calendario deportivo de la Federación. Por tanto, tenemos ya tres órganos, a nuestro juicio eficaces y a nuestro juicio orgánicamente bien distribuidos en cuanto a competencias de poderes. Un primer órgano, el Pleno, máximo; un segundo órgano de control, más diario, la Asamblea, y un tercer órgano, importante a nuestro juicio, que es esta Comisión Federativa Interterritorial, donde tienen cobijo los presidentes de todas las Federaciones territoriales, es decir, de los Presidentes de las Federaciones que se asocien con las Comunidades Autónomas para que sea posible una coordinación mejor, tanto en el gasto como en el calendario deportivo.

Pero, señorías, no son éstos los únicos principios que se han pretendido seguir. Una vez elegida esta representación, como la que se asegura en el Pleno Federativo, insisto, primer nivel, el Presidente de la Federación es el órgano responsable de la gestión ordinaria y de la ejecución de los acuerdos. La gestión de la Presidencia de la Federación, a partir de ahora, de acuerdo con el Decreto, a nuestro juicio, podrá ser más ágil y a la vez estará dotada de las garantías de responsabilidad que ofrece el control democrático de la Presidencia por parte de la Asamblea; es decir, la Asamblea controlará al Presidente.

Finalmente, el Gobierno ha creído que el arbitrar estas medidas de democratización como las que acabo de señalar y de analizar podría quedar en los límites de los deseos píos que ya ha habido en sucesivas ocasiones a lo

largo de estos años, si no se completara todo ello para que se favorecieran límites en las permanencias de los puestos, que favorecieran también moderadamente una renovación a todas luces necesaria.

Este es el propósito y el principio que ha inspirado la Disposición del Real Decreto que limita los períodos de mandato presidencial. Y no es de extrañar las renovaciones de este tipo, renovaciones organizativas; no es de extrañar. Aparecen en múltiples ocasiones y aparece también en la legislación actual española, como tendré luego ocasión de poner de manifiesto y, sobre todo, aparece de manera muy clara en la legislación comparada. Y yo les puedo asegurar a SS. SS. que la tendencia general de todas las Federaciones, tanto nacionales como internacionales —como tendré ocasión de demostrar más adelante—, la tendencia general por la misma estructura de los órganos de representación de las Federaciones, es a introducir límites en la duración de los mandatos de los presidentes y, en algunos casos, de todas las juntas directivas.

Resumiendo, por tanto, en esta primera parte de la intervención: el primer objetivo que se pretende alcanzar con el Real Decreto sobre el que estamos discutiendo es hacer posible una mayor responsabilización de todos los sectores que se aúnan en torno a la Federación para la práctica de un deporte. Y el segundo objetivo es el de propiciar que las estructuras federativas se revitalicen, se oxigenen. Se puede decir que si hay un sector de la actividad social que, incluso por razones si me permiten decir fisiológicas, puede caracterizarse como dotado de especial movilidad debe ser —y espero que sea— el del deporte federado.

Finalmente, ha sido objetivo de este Real decreto el proveer unos órganos de coordinación que aseguren debidamente la colaboración en un terreno que, como el de la competición deportiva, tiende por su propia naturaleza a sobrepasar los límites territoriales, e incluso los límites nacionales.

Por tanto, éstos han sido los objetivos, contestando con precisión a la pregunta que me hacía el Grupo Popular en esta comparecencia.

Quisiera, antes de dar paso a contestar a alguna de las reflexiones que sobre el mismo Decreto se han hecho, recordarles una vez más la base de partida. Nos encontramos con unas Federaciones, con una estructura federativa en la que la suma de todas las asambleas estaba compuesta por 4.250 personas, de las cuales escasamente el uno por ciento alcanzaban los técnicos y los entrenadores, escasamente alcanzaban el uno por ciento los jueces y árbitros, y escasamente alcanzaban el 2 por ciento el número de deportistas en activo que componían las asambleas.

Las cifras relativas, que pueden ser chocantes, se convierten en absolutamente espeluznantes cuando se dan en cifras absolutas. De 4.250 personas que se reúnen en una asamblea, se supone que para hablar de temas deportivos, para dirigir el deporte español solamente hay 85 deportistas. Yo creo que estas cifras hablan por sí solas, que estas cifras no necesitan mayor comentario

para justificar la necesidad y la urgencia que el Gobierno tenía para intentar abrir, para intentar mejorar el nivel de participación en este ámbito.

Quiero recordar una vez más que las dos o tres ocasiones que sobre este tema, con menor precisión quizá, ha tenido el Ministro que les habla oportunidad de dirigirse a SS. SS. en los dos debates presupuestarios, en la comparecencia en la Comisión del Congreso de Educación y Cultura en esta Cámara, y en el Senado, cuando referencias de este tipo se hacían, afortunadamente siempre ha tenido el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios. Lo que es posible —y de hecho así ha sido— es que algunos Grupos Parlamentarios después, a la vista de los Reales Decretos que se han dictado para resolver este problema, por las razones que sean, y que seguramente hoy escucharemos por boca de sus portavoces, en ese momento quizá ya no se han visto tan solidarios con el Gobierno cuando ellos mismos fueron los que solicitaron, los que exigieron, los que pidieron al Gobierno que ese tipo de reflexión se hiciera y ese tipo de modificación se hiciera.

Antes de pasar al turno de portavoces —si la Presidencia me lo permite—, este Ministro, que se precia de ser sensible a la opinión pública y que conoce, lógicamente, algunos de los temas, de las críticas y de las reflexiones que se han suscitado en la opinión en torno al Real Decreto que vengo comentando, me gustaría salir al paso de alguna de ellas en esta primera ronda de intervención, si la Presidencia, repito, así me lo permite.

Dejando a un lado algunas manifestaciones interesadas, seguramente, en buena parte de los casos se ha aludido a las cuestiones de carácter jurídico que yo personalmente, aunque saben SS. SS. que no me reconozco como jurista, si me gusta el Derecho, quisiera afrontar de una forma escueta, pero con la seriedad y el rigor que cuestiones de estas características merecen.

Por de pronto, el Gobierno ha actuado con el rigor que siempre acompaña a sus decisiones. Ha contado, para la publicación de estos Decretos —para la aprobación, en su caso, primero— con los informes precisos y con el dictamen totalmente favorable del Consejo de Estado, que es el órgano asesor que las instituciones del país tienen para asesorar al Gobierno en materia legislativa y en materia de normativas. Incluso ha medido con cuidado y con prudencia los tiempos en los cuales este Decreto hacía su aparición. Y ha utilizado también un año olímpico, es decir, un año en el que, de acuerdo con la normativa vigente, de acuerdo con la Ley, de manera inexcusable tenía que haber renovación en los cargos directivos de las Federaciones. Se podrá decir que el Gobierno lo podría haber hecho hace un año y medio cuando tomó posesión, pero ha querido, prudentemente, esperar para no perturbar la marcha de las Olimpiadas, aunque algunos pretendan ahora perturbarlas. Y, sobre todo, ha pretendido que este cambio se hiciera en el año olímpico, como la Ley de la Cultura Física y el Deporte y los Decretos que la desarrollan pusieron de manifiesto.

En concreto, se ha reflexionado en voz alta, en público y por escrito, y se ha dicho que el Real Decreto estaba viciado de inconstitucional porque atenta contra la liber-

tad de asociación. También se ha dicho que el Decreto vulnera el principio de retroactividad de las Leyes, el principio de igualdad, incluso se ha llegado a decir que el principio de igualdad en el acceso a los cargos públicos. En fin, se ha repetido por algunas personas que el Real Decreto era contrario a la propia Ley de la Cultura Física y el Deporte. Esos eran los tipos de argumentos que muchas de SS. SS. habrán leído y que muchas de SS. SS. han aportado como insignes juristas al debate.

Yo quisiera hacer las siguientes reflexiones: la primera objeción, en efecto, que se achaca al Real Decreto es que incide —me importaría dejar esto claro— sobre el ámbito de la libertad de asociación en cuanto entra en la regulación concreta de detalles de un determinado fenómeno asociativo: el fenómeno del deporte federado. No se le escapa a nadie que el derecho de asociación es un derecho de libertad y, en cuanto tal, el principio general ha de ser el respeto sin duda más escrupuloso para su ejercicio por parte de los poderes públicos. Pero ello es como un principio general que no tiene virtualidad en aquellos casos en que, como el presente, nos encontramos en un régimen asociativo especial, y me voy a referir a ello.

Cuando digo esto no estoy inventando nada nuevo, sino que estoy refiriéndome a frases que se han dicho por dignísimos representantes en esta Cámara y por dignísimos representantes de la sociedad fuera de esta Cámara.

Los constitucionalistas dicen en éste y en otros países de nuestra órbita que el principio del Estado social, Estado social democrático y de Derecho que consagra, sin duda, nuestra Constitución, modula y conforma el contenido de los derechos fundamentales en ciertos casos y, sobre todo, cuando el ejercicio de aquéllos se conecta con el de funciones públicas, es decir, aquéllas que el Estado considera en el abanico de sus determinaciones.

Esto es, señorías, lo que entendemos que ocurre en el caso de las Federaciones deportivas. Primero, la tendencia natural a la agrupación para la práctica de deportes es reconocida por nuestros textos legales y nadie ha dudado ni puesto en tela de juicio esta afirmación. Punto número 1. La propia exposición de motivos de la Ley General de la Cultura Física y el Deporte de 31 de marzo de 1980, que fue debatido en esta Cámara, lo declara de manera paladina. Y cito: la actividad deportiva se ha venido produciendo en la época contemporánea como manifestación de iniciativas sociales espontáneas, al principio libres de intervención por parte de los poderes públicos. Y lo reitera este Gobierno en el Real Decreto de 1984, señalando en su Preámbulo que si las asociaciones de carácter deportivo realizan competencias propias operando al margen de la Administración, pudieran constituirse libremente al amparo del Derecho constitucional de Federaciones.

Supongo que nadie en esta Cámara podrá objetar a estas palabras. Sin embargo, y aquí radica la especialidad que he apuntado en las palabras anteriores, ese planteamiento de desenvolvimiento libérrimo comenzó hace tiempo a dejar paso a las consideraciones públicas, de los Poderes públicos, en virtud de los cuales una serie de

esferas sociales, por su transcendencia general, deberían quedar y deben quedar bajo el amparo de aquellos Poderes, es decir, de los Poderes públicos.

Las esferas de las que hablo son múltiples y eso es, entre otras cosas, lo que se recoge en la expresión de «Estado social».

Pues bien, nuestra Constitución, la norma básica de nuestra comunidad, ha querido que el deporte y la fenomenología que circunda al deporte quede en la órbita de los Poderes públicos porque de otro modo no se puede entender cómo el artículo 43.3 encomienda a los Poderes públicos el fomento del deporte y más tarde, en el artículo 53.3, sanciona, y leo textualmente, «el reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo III (entre los que se encuentra, sin duda, el indicado del fomento del deporte), debe informar la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los Poderes públicos».

Y todo ello es así porque en el mundo que nos toca vivir no hay duda, y eso lo comparten todas SS. SS., estoy seguro, de que el Deporte es una manifestación de la vida cultural, cuya promoción, que supone apoyo, fomento y servicio, está encargada al Estado por el artículo 149.2 del mismo texto constitucional.

Por tanto, y considerando el deporte en el ámbito de los fines públicos, el fenómeno asociativo que nos rodea no puede ser ajeno a los Poderes públicos. Por tanto, el Gobierno, por vía reglamentaria, es decir, por vía de decreto, aparte de por vía legislativa del Parlamento, puede y debe normar sobre el mundo del deporte.

Permitanme, señorías, que les recuerde una vez más la Exposición de motivos de la ley 13/1980, cuando dice: «El crecimiento de la importancia del deporte, en términos cuantitativos y cualitativos, su conexión con la problemática de la educación física al servicio del pleno desarrollo de la persona, y su enorme transcendencia para la calidad de vida como objetivo de todo Estado social de derecho, no sólo en el plano nacional, sino también en el internacional, donde contribuye a incrementar y fortalecer las relaciones y el entendimiento entre los pueblos, son factores que, sin duda, han llevado a los Poderes públicos a ocuparse del deporte, bien considerándolo como un nuevo servicio público, bien fomentando su práctica mediante la asignación de fondos públicos y la ordenación de su ejercicio, sobre todo cuando de competiciones oficiales se trata, hasta el punto de originar un régimen asociativo especial —insisto: régimen asociativo especial— o de introducir importantes singularidades en el régimen jurídico general de las asociaciones».

Este es el Preámbulo de la Ley 13/1980, que, como saben ustedes, fue enviada a las Cortes por un Gobierno bastante distinto y distante del Gobierno socialista que hoy tiene el honor de representar a la nación.

Esta es la tesis también del Gobierno; defender esto es la tesis del Gobierno, porque es este Gobierno también celoso de mantener y de observar la Ley que hoy rige.

El régimen asociativo, por tanto, es especial, y por eso se regula por una Ley especial, la Ley de la Cultura Física y del Deporte, y tan sólo se ha hecho uso de esta

primera habilitación que permite la propia Ley en su Disposición final primera (aparece en otros muchos lugares, como SS. SS. conocen) que otorga al Gobierno para reglamentar, es decir, la cantidad y la calidad de los preceptos contenidos en la Ley, que obligan y permiten al Gobierno el desarrollo por vía reglamentaria, es decir, por vía de decreto, es seguramente una de las Leyes donde un mayor número de referencias se realizan.

Por tanto, dos palabras más sobre la naturaleza de las Federaciones, que me parece que es importante para comprender el alcance del Decreto.

Es, sin duda, uno de los temas más discutidos entre la doctrina jurídica, escasa, desgraciadamente, que se ha planteado toda la problemática del deporte, y esa problemática ha sido la de la naturaleza jurídica de las propias federaciones deportivas, insisto, no solamente aquí en nuestro país, sino en general en la Europa que nos rodea.

La pretensión de distinguir entre el carácter privado o el carácter público de las federaciones lleva consigo los mismos inconvenientes o las mismas dicotomías en relación con otros organismos o entidades de la vida asociativa nacional, a las que después trataré de hacer referencia.

Para resumir, puede decirse que en la actualidad ya no se plantea tanto la distribución tajante y lo que se produce es ese fenómeno, también más complejo, de analizar cada caso, es decir, para cada institución, para cada organización, el tema de manera separada.

Así, por ejemplo, el profesor García de Enterría y don Tomás Ramón Fernández, insignes profesores de las Universidades de Madrid, al tratar de entidades de base privada que realizan funciones públicas, y ese es sin duda el caso que nos ocupa, admiten que es imposible dar una respuesta absoluta a la pregunta de si estamos o no estamos en presencia de Administraciones públicas o no. Pero se admite siempre la posibilidad, y veré más adelante de explicar a SS. SS. cómo en la legislación española hay múltiples casos de ello, de entidades de base privada que realizan funciones públicas y a las cuales la Administración por vía reglamentaria, es decir, por vía de Decreto, trata de dictaminar y de poner algunas limitaciones a su actividad.

Pero la cita no es ociosa, porque lo que no se debe discutir es que en las Federaciones existe un sustrato social privado de base evidente, pero se les encomienda, por la propia Ley de Cultura Física y el Deporte, el ejercicio de funciones de carácter público.

Así, y sin ánimo de ser exhaustivo, la regulación de las competiciones oficiales, la custodia del cumplimiento de las normas reglamentarias, el ejercicio de la potestad disciplinaria, que hemos visto esta mañana, e incluso el control del dinero público de las subvenciones y su fiscalización.

Pues bien, este carácter público de muchas de las funciones que desarrollan por encomendación normal y legal las Federaciones, ha dado lugar a un tratamiento de control por los Poderes públicos que no es exclusivo de este país.

Se ha afirmado, y tengo que reconocer que me ha doli-

do, por boca de algunos Diputados del Grupo de la Minoría Popular, poco más o menos que el regular por Decreto algunas disposiciones como las reguladas nos ponían, más o menos, en los países del Tercer Mundo o en los países del Este, afirmaciones que se pueden constatar porque han sido dichas por personas distinguidísimas.

Ni lo uno ni lo otro. Primera cuestión: si ustedes leen con detenimiento el Real Decreto al cual el Decreto que nos ocupa deroga, podrán ustedes comprobar, y estoy dispuesto a demostrarlo durante esta sesión, que es más intervencionista que la actual y fue promulgado por un Gobierno que no era un Gobierno del Este ni un Gobierno tercermundista, aunque algunos pudieran pensar lo segundo, el Gobierno del Presidente Suárez. El Gobierno del Presidente Suárez dictaminó dos Decretos mucho más intervencionistas que el Decreto de este Gobierno, como voy a intentar demostrar más adelante.

Pero no solamente eso. Voy a pasar, por ejemplo, a algunos países de nuestro entorno; voy a pasar a Francia, pero no voy a caer en la trampa de hablar de la Francia de hoy, de la Francia del Presidente Mitterrand, para que no me argumenten que es una Francia gobernada por los socialistas. Voy a hacer referencia a la Francia del Presidente Giscard d'Estaing, del que han surgido elogios importantes por parte de los Grupos que ocupan la minoría de esta Cámara.

En Francia, por Decreto de 6 de octubre de 1975 — insisto, 1975— época en que gobernaba el Presidente Giscard d'Estaing, se establecen para las federaciones correspondientes medidas de control insuperablemente más elevadas, más «intervencionistas», de las que se pudiera soñar en este país para cada federación. Así, por ejemplo, establece medidas de control habilitando a la federación de que se trate, porque habilitan a una única federación, para el ejercicio de las funciones públicas relativas al deporte y, en consecuencia, las somete a un régimen tan estricto como el que se deduce de los Estatutos, de unos Estatutos tipo que da el propio Gobierno. El Estatuto completo lo da el propio Gobierno del señor Giscard d'Estaing, para que luego lo impongan las propias federaciones, y contiene cosas como estas: las federaciones francesas, en sus reglamentos, en sus estatutos, imponen normas relativas a la edad de los Presidentes y la renovación obligatoria en los cargos cada tres años y por terceras partes es decir que no pueden permanecer por terceras partes más de tres años en los puestos de dirección de las federaciones deportivas, e incluso el propio Decreto, que lo tengo aquí por si alguien lo quiere leer, pone de manifiesto porcentajes determinados para las juntas directivas de las federaciones asignados a sectores diferenciados por edad y sexo; por ejemplo, dice cuántos tienen que ser mujeres y dice cuántos tienen que ser jóvenes en las federaciones. Eso lo dice un Real Decreto de octubre de 1975, dado por un Gobierno nada tercermundista ni nada del Este, como era el Gobierno del Presidente Giscard d'Estaing.

Por tanto, en nuestro entorno, en el entorno en el que nos movemos, y tomemos Francia, e insisto, no la Francia tan cara para todos nosotros del Presidente Mitte-

rrand, sino la también cara para todos nosotros del Presidente Giscard. Señores Diputados, Francia, por Decreto de 6 de octubre de 1975, imposibilita que las personas que están dirigiendo las federaciones estén más de tres años —nosotros, en el Decreto, les permitimos que estén 12—, les obliga a que se renueven por tercios y, además, dice cuántos tienen que ser jóvenes, cuántos tienen que ser mujeres, cuántos tienen que ser de aquí o de allá.

Cuando se dice y se afirma que el Decreto del que estamos hablando es un Decreto intervencionista, primero querría demostrar, y trataré de demostrar, que es menos intervencionista que el que está en vigor hecho por el Gobierno de la UCD, y que es mucho menos intervencionista que el de los Gobiernos que nos rodean, de corte democrático, como son los de Francia o Italia.

Permítanme que les hable de Italia. En Italia las medidas son todavía más estrictas. Si el Gobierno de la nación hubiera puesto en vigor lo que está vigente en Italia, yo ya no sé qué adjetivos hubieran utilizado los miembros de la minoría Popular para calificar al humilde y modesto Ministro que les habla. El Decreto de la Presidencia de la República italiana de fecha de 2 de agosto de 1974, prevé, en su artículo 13, lo siguiente: que el Ministro competente en materia de deporte —que en aquel caso es el Ministro del Espectáculo y Turismo— puede disponer la disolución de la junta ejecutiva, por vocación y voluntad del propio Ministro, y el cese del Presidente de lo que allí representa, y sería el equivalente al consejo de federaciones. Es decir, el propio Ministro puede cesar, cuando estime oportuno, al Presidente del CONI, o sea, del organismo que regula o dirige el deporte en Italia, y esto se hace por un Decreto de fecha 2 de agosto de 1974. Imagínense SS. SS. si este Gobierno hubiera puesto en el Decreto algo similar. Si el haber hecho un Decreto menos intervencionista que el anterior, mucho menos intervencionista que el francés y mucho menos intervencionista que el italiano, imagínense ustedes si este Gobierno hubiera introducido una cláusula «a la italiana» en el Decreto; insisto, los adjetivos que se hubieran vertido sobre la persona del Ministro, se hubieran salido de la aguja, porque ya se han vertido algunos, y muy gruesos con un Decreto relativamente modesto que trata de democratizar la estructura de las federaciones, con que, imagínense si llegamos a hacer lo de por ahí fuera.

Pero, fíjense ustedes, además, que en España, medidas de este carácter limitativas, se dan en muchísimas instituciones de la vida nacional y no exclusivamente en el mundo del deporte. Estando aquí, entre Diputados, me gustaría hacer referencia a algunas.

Primero, y para hacerlo suavemente, les diré, por ejemplo que, en Cataluña, por una Orden ministerial, no un Decreto, de 26 de septiembre de 1981, se da toda la normativa que regula la vida de las federaciones por una Orden ministerial del responsable del Deporte de la Generalidad, y nadie ha dicho nada sobre el particular, y se regulan las actividades, el funcionamiento de las federaciones deportivas catalanas, etcétera. En el artículo 16, por ejemplo, de la misma Orden ministerial de la Gene-

ralidad, se regulan con todo detalle las condiciones que deberán reunir quien pretenda ser candidato a Presidente o a vocal de la junta directiva de una federación, por ejemplo, la territorial catalana y se encomienda al Director general de Deportes de la Generalidad, en el artículo 18, letra f), la proclamación del Presidente correspondiente. Imagínense ustedes si esto no es más intervencionista —y que me perdone el Diputado señor Lerma— que el Decreto al que estamos haciendo referencia.

Pero, déjenme que me salga del ámbito del deporte, porque aquí ha parecido que en el ámbito del deporte es en el único sitio donde estas cosas ocurren; y no es así, no es verdad. En el ámbito de la Administración del Estado, medidas de limitación de estas características, dadas por Real Decreto son abrumadoras e infinitas, con asociaciones homologables a las federaciones deportivas; es decir, asociaciones que tienen un nacimiento privado, entidades que nacen como entidades privadas, y que la función que realizan al final tiene una cierta componente pública. Piensen ustedes, por ejemplo, en las Cámaras Agrarias, que les serán gratas a SS. SS. En las Cámaras Agrarias, por Real Decreto, se limitan cosas con mucha mayor precisión, que lo que se contempla en este Decreto. Las Cámaras de Comercio, las Juntas Urbanísticas y de Compensación, las Comunidades de Regantes, tan queridas para los ciudadanos valencianos, la Organización Nacional de Ciegos, por ejemplo; todas son asociaciones de carácter privado, que después realizan una función pública o semipública, y por las cuales, el Gobierno, por Real Decreto, limita o norma algunas de las cuestiones que le parece importante delimitar en función del servicio público que realizan.

Quizá el ejemplo más claro sea el de las Cajas de Ahorro, que conocen muy bien SS. SS. por múltiples razones, o bien porque son impositores de las Cajas de Ahorro o bien porque les interesen por razones obvias. Fíjense ustedes que no ya este Gobierno Socialista, sino el Gobierno, insisto, del Presidente Suárez, ha dictado normas con respecto a las Cajas de Ahorro, que es lo más parecido, quizá, desde el punto de vista jurídico, a una federación; una Caja de Ahorros es una entidad de Derecho Privado, que nace del Derecho Privado, y que, posteriormente realiza una función pública o semipública. Pues bien, ¿cómo se regulan las Cajas de Ahorro? Por el Real Decreto de 27 de agosto de 1977 —piensen ustedes, 27 de agosto de 1977—, es decir, habían tenido lugar ya las primeras elecciones y creo que a la sazón, era Ministro de Economía o Vicepresidente del Gobierno persona a la que estoy seguro que todas SS. SS., incluido el Grupo Popular, respetan y mucho, como don Enrique Fuentes Quintana. ¿Qué Decreto pone en marcha don Enrique Fuentes Quintana con respecto a las Cajas de Ahorro? Este Decreto —que, por cierto, ha sido declarado expresamente constitucional hace muy pocos días—, establece en su artículo 3.º la elección para cuatro años de los consejeros, es decir, de la junta directiva de esta entidad, con posibilidad de ser reelegidos como máximo dos veces, o sea, algo muy parecido a lo que este Decreto se hace en materia deportiva.

Pero, piensen ustedes que, desde el punto de vista jurídico —y me salgo ahora del tema del deporte— es algo bastante parecido: entidades de origen privado a las que se les encomienda una función pública o semipública y que el Gobierno, por vía de Decreto, introduce limitaciones o normas que le parece que debe de introducir para defender la componente pública de su gestión. Piensen ustedes, por ejemplo, que la directiva de una Caja de Ahorros —que sería lo equivalente a la directiva de una Federación— el Decreto del señor Fuentes Quintana del año 1977 les imposibilita a que estén en sus puestos más de nueve años y pone unas normas —que me gustaría que leyeran SS. SS.— muchísimo más estrictas de reglamentación, por vía de decreto, en este sentido.

Por tanto, señorías, el tema que nos ocupa, tema importante sin duda, tiene, a mi juicio, las siguientes facetas. Primero, necesidad inexorable de hacerlo, de abrir y de tratar de democratizar y de hacer más participativa la vida de las Federaciones españolas. Me remito a todas las intervenciones, no solamente del Gobierno, del Grupo que apoya al Gobierno, sino también de todos los Grupos Parlamentarios que se encuentran en la Cámara. Todos han coincidido en esa necesidad; primera cuestión.

Segunda cuestión, el Gobierno ha obrado con toda legalidad, con los asesoramientos jurídicos correspondientes, del Consejo de Estado, etcétera.

Tercero, las federaciones deportivas son unas instituciones que tienen un origen privado, pero que el Derecho les confiere ya una cierta componente de servicio público, como tantas otras instituciones de la vida política nacional y, por tanto, tiene perfecto derecho a, por decreto, reglamentar algunos extremos; por supuesto derecho que no es nuevo y que ejerció el Gobierno anterior con Decretos, insisto, que están contenidos en el desarrollo de la Ley de la Cultura Física y el Deporte que, como estoy seguro que me darán la razón SS. SS. posteriormente, son mucho más intervencionistas que el Decreto que hoy estamos discutiendo.

Por consiguiente, señorías, en esta intervención he tratado de ofrecer razones serias, por las cuales, el Gobierno ha dictado el Decreto de estructuras federativas deportivas españolas. El único ánimo —salvada toda la algarabía que se haya podido producir alrededor de ello— el único ánimo que el Gobierno ha tenido es el de mejorar las estructuras de nuestro deporte federado; mejorarlas en la vía de la democratización; mejorarlas en la vía de la eficacia, para que, a su vez, esta mejora redunde también en beneficio del deporte en general en nuestro país y para que el disfrute del deporte pueda estar más al alcance de la mano de todos los ciudadanos.

El Gobierno estima que ha obrado bien; el Gobierno estima que los frutos de este Decreto se verán, y que, como quien obra bien —y en este caso cree el Gobierno que ha obrado perfectamente—, acabará recogiendo de esta siembra frutos importantes para el deporte español y para la sociedad española en su conjunto.

Nada más y muchas gracias. Estoy dispuesto a contestar a las preguntas, sugerencias y reflexiones que SS. SS. deseen hacerme.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Algún Grupo Parlamentario o algún señor Diputado quieren que se suspenda la sesión unos minutos, para preparar la formulación de sus preguntas u observaciones? (*Denegaciones.*)

¿Grupos Parlamentarios que quieran intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, mi primera palabra es de gratitud, para reconocer la amplia información que nos ha dado.

Tal vez tenga que comenzar haciendo un juicio de valor cronológico y cronométrico de la parcelación de la intervención del señor Ministro. Precisamente por donde él ha terminado iba yo a comenzar mi lista de preguntas, un poco improvisada al hilo de la intervención del señor Ministro y del texto del Decreto 643, de 28 de marzo, que aquí nos reúne, sobre sus aspectos legales. He visto que el señor Ministro ha hecho una incursión mucho más extensa sobre el principio de reafirmación o de defensa legal que se pretende hacer, que sobre los aspectos estructurales o concretos que pueda tener el Decreto.

Señor Ministro, entrando en materia, mi primera pregunta es precisamente con relación a la última parte de la intervención del señor Ministro, los principios de legalidad —los de legitimidad están perfectamente admitidos, quiero decirlo— sobre las competencias de la Administración del Estado, para regular, como se hace en este Real Decreto 643, una serie de actuaciones sobre las Federaciones.

A este respecto es muy ilustrativo, tanto lo que nos ha dicho el Ministro, como la exposición de motivos del Real Decreto, cuando en su párrafo antepenúltimo dice: así cuando las actuales Federaciones deportivas españolas gestionen asuntos o competencias de evidente carácter público, actuando como agentes de la Administración del Estado. Porque en el párrafo anterior, respecto a esta perspectiva de la vinculación de las Federaciones deportivas españolas con la Administración del Estado dice: es evidente en aquellas que tienen su actividad en la práctica totalidad del territorio español.

En primer lugar, este es un principio totalmente discutible, sobre todo cuando estamos hablando, con una Constitución en la mano, de un Estado de las Autonomías y de unas competencias autonómicas. El que haya una actividad desarrollada en todo el ámbito geográfico y territorial del Estado puede ser una razón necesaria, pero no suficiente, para alegar este principio, pero la figura que aquí se introduce, al decir que están actuando como agentes de la Administración del Estado, es discutible, a mi entender, señor Ministro, y quiero en este momento detenerme para hacer una exposición de talento, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista.

Consideramos este Decreto en altas cotas necesario y positivo; en otras lo consideramos tal vez en menor por-

centaje. El señor Ministro ha dicho que esto se ha hecho porque había necesidad de hacerlo inexcusablemente, y yo añadiría: pero de hacerlo bien y con un respeto y tacto exquisito a una situación constitucional vigente de respeto democrático —y también en el ámbito del deporte, porque no estamos hablando de política— con el pragmatismo de la eficacia que se tienen que alcanzar aquí. Esto tiene que tener el fin de conducir hacia una eficacia en los resultados sociales y deportivos de todo este mundo del deporte en España, porque si no, yo aquí tendría que estar pensando que el Gobierno trata de utilizarlo no como un instrumento legítimo de un fin deportivo, insistiendo en la palabra deportivo, sino como un instrumento político, y aquí es donde yo estaría en discrepancia con el planteamiento del Gobierno, y de cualquiera que le quiera dar un sentido político, tanto de ir directamente a incidir en una circunstancia personal, como las acusaciones que ha habido de que se ha aprovechado un texto del Decreto para imposibilitar al señor Porta en la continuidad, como para otra cuestión que se quiera hacer, como en los temas de intervencionismo, y no voy a entrar en los temas personales, dado que el señor Ministro ha acusado a los anteriores gobiernos de mayor intervencionismo en este tema.

El intervencionismo, señor Ministro, es una situación, como usted bien sabe, que requiere dos cosas fundamentales: voluntad de intervencionismo y que exista base legal para él, porque puede no existir. En este caso, señor Ministro, se ha hecho una exploración para justificar el intervencionismo mayor o menor que pueda existir aquí de la Administración del Estado, al atribuir a estas federaciones deportivas este carácter de público, con esa curiosa expresión del Preámbulo que citaba antes: Agentes de la Administración del Estado. Se ha justificado, por un lado, en la primera parte de la exposición del señor Ministro, por la aportación de recursos del Estado a las federaciones, y por otro recurriendo bien a planteamientos de destacados juristas españoles, como el señor García de Enterría bien al Derecho comparado. Cuando usted ha puesto ejemplos tan concretos para justificar esta postura como las Cámaras Agrarias, le tengo que decir que el señor Ministro se equivoca, porque las Cámaras Agrarias están perfectamente definidas como corporaciones de derecho público y las federaciones no lo están. Por tanto, aquí habría que matizar perfectamente. Claro que el Gobierno puede regular determinadas actividades en esos campos e intervenir en ellas, no siendo sustanciosa ni sustantiva la participación económica del Gobierno en Cámaras Agrarias, en Cofradías de pescadores, en la Organización Nacional de Ciegos, porque éstas están definidas ya en el ordenamiento jurídico español como corporaciones de derecho público. Si lo cree conveniente el señor Ministro define estas federaciones como corporaciones de derecho público, si ello es posible legal y jurídicamente, pero ese ejemplo no me vale.

En cuanto al argumento —que efectivamente tiene legalidad y legitimidad o por lo menos legitimidad y presentación pública— de que dado que el Estado contribuye con recursos del erario público a la financiación de

estas federaciones, de las cuales se nos ha dicho aquí que 17 de ellas tienen el cien por cien de ingresos del Estado y solamente cinco federaciones tienen una cuota del 50 por ciento y había que distinguir cuáles son dentro de esas federaciones, porque, efectivamente, dentro de las 30 federaciones hay unas que tienen la representación de los grandes deportes de masas, y hay federaciones de deportes muy selectivos y muy minoritarios, donde con el aporte de los socios muchas veces ni siquiera se pueden celebrar competiciones en que se pague una entrada; también habría que ver la escala de baremos, el abanico que existe en España en el precio de las entradas, desde lo que se cobra por entrar a ver un partido de ping-pong a lo que se paga en una final de Liga o de copa de un partido de fútbol; y también habría que hacer una matización del grado de intervencionismo —legítimo, diría yo, si existe base legal para la intervención del Estado— entre una federación con el cien por cien de recursos del Estado, en la que efectivamente el Estado tiene más obligación de saber cuáles son la aplicación y el destino de sus fondos, que aquella que no tiene más que el 50 por ciento. Por tanto, yo dejo en la duda este principio de juridicidad o de legalidad, que aquí puede existir.

La segunda pregunta, señor Ministro se refiere a por qué razón cuando en el número 3 del artículo 7.º se habla del Presidente de la Federación Española y se dice que no podrá ser elegido Presidente quien hubiere ostentado ininterrumpidamente tal condición durante los tres períodos inmediatamente anteriores (esto se sitúa en el artículo 7.º, tal vez podría haber sido incluido en el artículo 11), además, por qué se limita esta situación, que aquí si es bien clara y contundente, al Presidente de la Federación Española y no a los demás. Yo le preguntaría al señor Ministro si existe alguna razón o motivo para que esta limitación en el tiempo de los mandatos del Presidente sea sólo para el Presidente de la Federación Española y no para los de las federaciones territoriales, por ponerle un ejemplo.

Mi tercera pregunta, señor Ministro, es si considera que el artículo 10 del Decreto que seguimos aquí comentando, en su número 2, que dice que los votos contrarios al acuerdo adoptado o las abstenciones motivadas eximirán de las responsabilidades que pudieran derivarse en su caso de los acuerdos de los órganos colegiados, si considera el señor Ministro que en el funcionamiento del mundo deportivo, y no del Tribunal Constitucional, este apartado debe de tener, digamos, este fundamento de tanta exigencia legal. A mi entender, creo que sobraría porque va a introducir un sistema de complicación en el mundo deportivo, donde todos los que hemos tenido experiencias de este tipo de asambleas sabemos que los conceptos emocionales, a veces viscerales, predominan más que los principios de planteamientos respetuosos con el Derecho.

Mi tercera pregunta, señor Ministro, va encaminada a solicitarle información sobre las Disposiciones transitorias, si me lo pudiera concretar el señor Ministro, ya que en su primera parte, aunque muy rápidamente, ha hecho un comentario del articulado, en cuanto a las estructuras

orgánicas de los plenos, Asambleas generales, Comisiones federativas o la Presidencia. Aquí en la Disposición transitoria primera, se emplaza al Gobierno para que en el plazo de tres meses, una vez entrado en vigor el presente Real Decreto, el Ministro de Cultura —y por eso le pregunto al señor Ministro—, a propuesta del Consejo Superior de Deportes, promulgue las instrucciones de desarrollo del mismo, con objeto de posibilitar la adaptación de los Estatutos de las Federaciones deportivas españolas. La Disposición transitoria segunda habla de las instrucciones a que se refiere la disposición anterior y de que establecerá los criterios de proporcionalidad y ponderación.

Estas dos Disposiciones transitorias me llenan de preocupación y, por un lado, le solicitaría que nos aclarara la situación procesal en este momento del desarrollo de este precepto que vincula al Ministro de Cultura y al Consejo Superior de Deportes; si se van a promulgar, si están ya para promulgarse, aunque sé que no se ha agotado el plazo de tres meses que implica el propio Decreto, las instrucciones que desarrollan el mismo.

Segundo, si en este orden de ideas, cree el señor Ministro que, con estos tiempos —porque dice: «con el fin de posibilitar—», las federaciones deportivas españolas podrán adaptar en plazo razonable sus Estatutos, porque se ha estado hablando aquí de años olímpicos y de convocatoria de elecciones, y pudiera producirse una grave distorsión entre tener adecuados estos Estatutos y las elecciones a todos los cargos y entraríamos en una especie de situación no deseable.

En cuanto a la Disposición transitoria segunda, solicitaría de la amabilidad del señor Ministro si aquí pudiera informarme de algún avance de los criterios de proporcionalidad y ponderación, porque, claro, se invoca aquí el artículo 4.º del presente Real Decreto para cada sector representativo en los plenos federativos; pero la realidad es que yo, de la lectura detallada de este artículo 4.º, 1 de este Real Decreto, no encuentro nada más que aquí lo que se hace es una clasificación de tres estamentos: las asociaciones deportivas, por un lado; los deportistas, por otro, y la parte técnica de jueces y de árbitros, en tercer lugar. Como, efectivamente, hay federaciones que, por sus reglas de juego, dan entrada a los árbitros y no a los jueces, y otras a los jueces y no a los árbitros —preparadores o entrenadores tienen todas—, me gustaría conocer, si el señor Ministro nos lo puede adelantar, ya que el tema me preocupa mucho, lo que aquí se llama, con lenguaje «boletinesco», proporcionalidad y ponderación en los criterios para desarrollar la Disposición transitoria primera.

Con esto, señor Ministro, dándole las gracias por su atención, termino mi turno de preguntas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias señor Mardones, representante del Grupo Centrista, por sus palabras que entiendo que han sido elogiosas, en cierta manera, con respecto al tema que nos ocupa, por calificarlo de necesario y positivo en su mayor parte, con algunas matizaciones que ha hecho por vía de preguntas.

Lo primero que le quisiera decir, contestándole a la primera parte de la intervención, con respecto a la legalidad de la norma, es que el Gobierno, como usted muy bien sabe, actúa cubriendo y cumpliendo todas las normas de legalidad, pero, sin duda, y afortunadamente, estamos en un Estado de Derecho, donde incluso las propias normas del Gobierno pueden ser impugnadas por la vía procesal hasta los Tribunales más altos de la nación, y ejemplos tenemos durante esta legislatura de temas muy importantes que han tenido que llegar hasta niveles muy altos de los máximos Tribunales, lo cual es bueno y nos pone de manifiesto que, afortunadamente, vivimos en un Estado democrático de Derecho; pero el Gobierno actúa, en principio, con las normas de legalidad que le han sido dadas y asesorado por las instancias que la Constitución y que el propio ordenamiento jurídico de la nación ponen a disposición del Gobierno.

Ha dicho que el Decreto era necesario y positivo. Yo comparto completamente esa afirmación; era necesario, y yo estimo también que es positivo.

Quisiera aclararle una duda: no vea en el Decreto ningún fin más allá del deportivo. He tratado de hacer en la primera parte de mi intervención una descripción, por somera que fuera, de la composición actual del mundo federado español, y, realmente, el mundo federado español, por lo que sea, por razones históricas, porque ha sido un mundo quizá abandonado por los poderes públicos, o quizá demasiado intervenido por los propios poderes públicos en otras etapas de nuestra vida, es un mundo donde la representación no ha brillado por su presencia. A mí me hacía gracia ayer por la noche, leyendo la Exposición de motivos del Decreto sobre las Cajas de Ahorro —usted ha hecho referencia a las Cámaras Agrarias; yo he hecho más referencia a las Cajas de Ahorro, que, por muchas razones, es un tema que me es muy querido—, y en dicha Exposición de motivos del Decreto de Fuentes Quintana, éste hace unas reflexiones sobre el mundo de las Cajas de Ahorro y sobre por qué ha sido un mundo de poca movilidad, donde las personas han estado dirigiendo las Cajas de Ahorro durante años y años, y hoy estamos viendo que, quizá, de aquellos polvos, hoy tenemos todavía que sufrir algunos lodos, a causa de no haber estado democratizados en su época las Cajas de Ahorro. Y aquellas reflexiones las podríamos aplicar casi mecánicamente a algunos de los temas que nos ocupan. Y fíjese usted que el primer Gobierno democrático, el Gobierno del Presidente Suárez, en el mes de septiembre ya se plantea, por un Decreto, el hacer una operación, digamos, de adaptación al nuevo mundo de instituciones jurídicas en el que España entraba de un tema tan importante como es éste. ¿Qué pasó con el mundo del deporte? ¿Por qué no se dieron los pasos que quizá se de-

bieran de haber dado en aquel momento? Pues no lo sé. Posiblemente, la dificultad y el gran esfuerzo que toda la sociedad española tuvo que hacer para construir nuestro Estado democrático de Derecho hizo que algunas cosas se hicieran antes y otras se hicieran después. Y nos ha tocado a nosotros llegar en este momento a una parcela que quizá no estaba suficientemente adaptada a las circunstancias que el país afortunadamente vive.

Por eso le digo que no vea en el Decreto más allá que un fin estrictamente deportivo, y estrictamente deportivo en función de los datos que he aportado al principio, datos que son claramente de escasa participación, de escasa adecuación a la situación general en que la sociedad vive. Y hay voluntad de seguirlo haciendo. ¿Hay voluntad por parte del Gobierno de intervenir o asaltar, como alguien ha dicho, las Federaciones deportivas? Se ha llegado a decir por un dignísimo representante del Grupo Popular que los socialistas lo que iban a traer aquí eran unos técnicos cubanos a ocupar todas las Federaciones deportivas; se ha dicho, y está en una cinta magnetofónica, y se ha dicho así; que íbamos a traer, de más allá del océano y de países más o menos raros, personas preparadísimas del mundo del Este para hacerse cargo de todas las Federaciones deportivas. Yo creo que a nadie le puede caber duda de que eso vaya a ser así, pero, por si alguno le cupiera duda, quiero negarlo rotundamente en este momento. Es decir, que no hay otro mensaje más allá que el mensaje estrictamente deportivo, compartido sinceramente por la mayoría de la opinión pública, española. Si ha habido en este momento alguna reticencia, y las ha habido, yo creo, sinceramente, que ha sido más de carácter político que de carácter deportivo. Estimo que la politización del deporte se da a partir de la salida, de la publicación, de la entrada en vigor de este Decreto, por otras personas ajenas a los miembros del Gobierno y ajenas al Grupo que usted tan dignamente representa.

Contesto a sus preguntas. En cuanto a la primera parte, sobre la legalidad, yo creo que estamos de acuerdo, es perfectamente legal y le digo más: de no serlo, señor Mardones, lo que sería ilegal es el Decreto que estaba en vigor firmado por don Iñigo Cavero, que, insisto, es un Decreto que es más intervencionista, y creo que se puede demostrar sencillamente, que el Decreto que hoy nos ocupa. Y, por cierto, que ante aquel Decreto no hubo crítica alguna por parte de los sectores deportivos, lo cual también nos debe hacer pensar sobre las razones últimas de esta crítica.

Paso a las preguntas concretas que hace. Me pregunta que por qué no se extienden a más personas las cláusulas de inelegibilidad, de no poder ser elegidos, que se establecen en el artículo 7.3; por dos razones: primera, porque solamente se podía aplicar a dos tipos de personas: a los Presidentes de las federaciones territoriales —el Gobierno no tiene competencia para normar sobre las federaciones territoriales—, a las Comunidades Autónomas, que son las que tienen competencia para poder normar, y el Decreto es extremadamente escrupuloso con las competencias de las Comunidades Autónomas, y serán ellas las que normen, si lo desean, sobre ese particular. Y se-

gunda, a las Juntas de gobierno, diría usted. Fíjese usted que la estructura del Decreto es distinta; ya no hay una Junta de gobierno elegida, hay un Presidente al que se le elige y al que se ponen limitaciones porque se le da mucho poder. La Junta de gobierno es una junta que elige el Presidente, no lo elige la Asamblea ni el Pleno de Federaciones. Por tanto, no había ningún otro sujeto al cual aplicarle algún criterio de elección, solamente se le podía aplicar —y se le debe aplicar en este caso, puesto que se le dan más poderes— a la propia figura del Presidente.

La segunda pregunta se refiere al artículo 10.2, «que los votos contrarios al acuerdo...», etcétera. ¿Por qué hemos puesto esto? Mire usted, señor Mardones, la experiencia de año y medio en la gestión —mejor o peor, según quien la valore— en el mundo de la administración deportiva, nos hace pensar que esto es absolutamente imprescindible. Si usted supiera, señor Mardones, el número de reclamaciones que recibe el Consejo Superior de Deportes, como si ese organismo pudiera hacer algo a la vista de esas reclamaciones, que no puede, sobre acuerdos tomados en las Juntas de gobierno de las cien Federaciones, en las cuales parte de ellas no están de acuerdo, y que no hay forma de tomarlas en consideración. Yo creo que esto es bueno. ¿Cuánto tiempo tiene que durar una norma de este tipo? Ya no le sé decir, pero creo que va a ser importante que durante una temporada haya una cierta costumbre democrática en las Asambleas y Juntas directivas de las Asambleas que obligue a hacer lo que está contemplado en el artículo 10.2. Esta norma es fruto única y exclusivamente de nuestra experiencia de dieciséis meses.

Pasa después a las Disposiciones transitorias, y me alegro mucho que me lo haya preguntado. Transitoria primera: ¿cómo va el desarrollo de la Disposición transitoria primera? Señor Mardones, yo creo que va bien, que vamos a cumplir, y espero que cumplamos, los plazos de tres meses para las normas de desarrollo del presente Decreto. En principio, creo que cumpliremos con los tres meses.

En segundo lugar, y me parece importante, está la Disposición transitoria segunda, que habla de las ponderaciones. ¿Qué es lo que pretendemos hacer? Mire usted, el Decreto que hemos derogado hablaba, como usted muy bien sabe —y era más intervencionista en este sentido, porque fijaba ya en el propio Decreto muchas más cosas de las que fija este Decreto— fijaba las proporciones por igual para todas las Federaciones.

Seguramente ahí está una de las causas de la situación en que nos encontramos hoy. El haber hecho por igual las ponderaciones de Jueces, árbitros, deportistas, etcétera, para todas las Federaciones, independientemente del carácter de las mismas, seguramente es lo que ha llevado, pienso yo y quiero pensar bien, a la situación un tanto extraña en que nos encontramos ahora. ¿Qué haremos hacer? Que las Federaciones —que van a ser oídas— sean ellas un poco las que asesoren también a la Administración sobre cuál debe ser esa ponderación, pero deporte a deporte, porque cada deporte es distinto de los otros; hay deportes donde los jugadores juegan un

papel más importantes, o donde los técnicos juegan un papel más importante que en otros. Por tanto, nos gustaría adecuar, en la medida de lo posible, oídas previamente las propias Federaciones, ver cuáles son, dada la calidad o la estructura de ese deporte, las proporciones que deben ser más idóneas, y en esa dirección iremos. Iremos a las Federaciones siempre que las Federaciones estén dispuestas también a colaborar en la elaboración de las normas de manera tal que la participación sea más amplia que la presente. Evidentemente, si la posición de las Federaciones hoy, de las juntas de gobierno, es reducir más la participación, tendremos que hacer oídos sordos a sus afirmaciones.

En consecuencia, señor Mardones, con la Disposición transitoria segunda querríamos hacer un esfuerzo para que hubiera una diferenciación en función del tipo de Federación, que es el tipo de representación que pudieran tener tanto en el pleno como en la asamblea.

Creo que con esto, señor Diputado, contesto a las reflexiones que usted me ha hecho y que una vez más le agradezco de corazón.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Señor Mardones, puede usted tener un turno de réplica de cinco minutos, si lo desea.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Entrando rápidamente en la cuestión, señor Ministro de Cultura, quiero decirle que sigo manteniendo este principio de legalidad jurídica en el tema que me ha hecho plantear mi previa palabra, sobre todo por lo que se emplea en el Preámbulo del Decreto, que dice que las Federaciones deportivas españolas actúan como agentes de la Administración del Estado, porque gestionan asuntos o competencias de evidente carácter público. Yo creo que no. Para mí sigue existiendo la duda, pero doctores tendrá el Derecho para que esto se pueda ir aclarando en tiempo sucesivo. Si esto es así, yo aceptaría la explicación del señor Ministro, y no vea esto como instrumentación política, sino un fin del deporte —y yo estoy para eso hablando aquí del tema—, porque aquí con una transformación en agentes de la Administración del Estado me asustaría mucho que hubiera entonces subyacente un deseo de estatalizar, vamos a llamarlo así, las Federaciones deportivas españolas, que no estoy en esa línea de criterio, sino muy opuesto a la misma.

Aclarado lo que me ha dicho sobre la siguiente pregunta y la tercera, me quedan dudas, señor Ministro, sobre los criterios de proporcionalidad y ponderación. Decía usted que el anterior Decreto de UCD era más intervencionista; tal vez porque se matizara más. Mire usted, señor Ministro, cuando hemos invocado el artículo 4.º, que habla de estos estamentos, de las asociaciones deportivas y el grupo de técnicos, jueces y árbitros, tengo que decir que estoy de acuerdo con uno de los principios que el señor Ministro ha dicho para este Decreto en su planteamiento fundamental, es decir, mejorar los niveles de participación del mundo deportivo en la federación. Ahí,

señor Ministro, de acuerdo. Ahora bien, eso tiene que entrar por unas vías de pragmatismo y de unos parámetros de medidas muy concretos, para evitar precisamente una politización o una agravación de los problemas internos de cualquier asociación o entidad, porque ni podemos recurrir a argumentos demasiado sensibleros y llevarlos solamente a aquellos pobrecitos del 2 por ciento, ni tampoco caer como en épocas pasadas en un predominio de una serie de determinadas personas.

Habría que matizar, señor Ministro, y a usted no se le escapa que en estas representaciones hay un binomio — en verdad son tres estamentos— que mantienen siempre una relación, porque cuando se analiza el «curriculum» de los Presidentes de las Federaciones o de los responsables económicos de estas asociaciones, sobre todo de los que aportan dinero —porque en esas 17 del cien por cien nadie pone una peseta, pero en otras sí—, las grandes sociedades deportistas o de clubs de fútbol, ahí se juegan muchas responsabilidades económicas. Bien, se escogen los deportivos por ficha y por antonomasia, son sin duda los sujetos más singularizados de todo este mundo. Pero en el mundo de los árbitros, de los entrenadores o de los jueces, cuando se ven sus «curriculums» tienen a menudo por delante la partícula ex. Han sido ex-futbolistas, ex-corredores, ex-jugadores de cualquier deporte. Por tanto, habría que tener también este sentido de la ponderación, y no excluir por excluir, por atribuirles una adscripción a una especie de «ghetto». A mi me preocuparía mucho que hubiera un ámbito muy sesgado de atribuirles por ejemplo a los representantes de las asociaciones deportivas, socios económicos muchas veces, o a los Presidentes de las Federaciones, una especie de «ghetto», de apartado, como si no hubieran estado nunca vinculados al deporte. Mire usted, es que han cumplido ya cuarenta o treinta y cinco años en ese deporte y por limitaciones físicas han colgado los guantes, las botas o la raqueta y se han puesto ahora a desempeñar otras funciones distintas dentro del mundo deportivo que conocen. Para evitar aquí una mixtificación, tengamos nosotros también criterios y conceptos claros. Y ésta es la advertencia que yo quería hacer al señor Ministro. Tengamos cuidado con estos criterios de ponderación —lejos de mí las críticas y juicios personales—, porque estoy hablando en términos generales de un principio de planteamiento político y de derecho.

Estoy de acuerdo en mejorar sus niveles de participación ahí concuerdo con el señor Ministro, pero añado mi pero, que los criterios de ponderación estén exentos de caer en una línea sensiblera, de que como esta federación es de fútbol, aquí todos futbolistas en su gran mayoría, que pasen a tener el 95 por ciento, y solamente los árbitros y los directivos el 2 por ciento. Creo que tan mala sería una situación como otra en lo que es el tema del pragmatismo del deporte.

Respecto a lo que me ha respondido el señor Ministro sobre la seguridad jurídica que se prevé en las Disposiciones transitorias, me asalta la duda de si usted, señor Ministro, quiere llevar a ultranza —y eso es de elogio— toda una jurisdicción en este tema. ¿Qué ocurre con los

Estatutos elaborados a tenor de las Disposiciones transitorias por las Federaciones deportivas españolas cuando aquí el único que aparece como órgano supremo para aprobarlo o no aprobarlo es el Consejo Superior de Deportes? ¿Es que no va a haber otra vía? Está en la cuarta transitoria, señor Ministro, y dice: Una vez elaboradas las nuevas Disposiciones estatutarias, el Consejo Superior de Deportes deberá aprobarlas expresamente o denegar la aprobación en el plazo de dos meses, señalando en este último caso las deficiencias a rectificar, si son puras deficiencias mecánicas o técnicas, caben; si son planteamientos jurídicos, no. Estaba ligado con mi anterior pregunta, pero con esto nada más, termino y le doy las gracias por su respuesta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Abuso, una vez más, señor Presidente, de la palabra.

Con respecto a las tradiciones, señor Mardones, comparto completamente su preocupación, que es la misma que tiene el Gobierno, en este caso el Consejo Superior de Deportes, de hacerlo de la manera más equilibrada posible, sin que haya una situación, digamos, de efecto péndulo que desnaturalice lo que es una Federación; nada más lejos de nuestra intención. Por tanto, comparto muchas de las afirmaciones que ha hecho, que están en el espíritu de nuestro planteamiento.

Ahora le contesto a la cuarta. La cuarta transitoria está en la Ley, no es más que una transcripción casi literal de lo que está en el artículo de la Ley. El Consejo Superior de Deportes tiene por Ley esa atribución de aprobar los Estatutos de las Federaciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor López de Lerma, por la Minoría Catalana.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer, en primer lugar, al señor Ministro de Cultura su información sobre todos los datos que ha aportado acerca de la composición de Asambleas, etcétera, que entiende mi Grupo que arrojan mucha luz al tema.

También quiero decir que comparto el interés del señor Ministro y de su Departamento en llevar más participación a las Federaciones deportivas de este país. Compartir no implica, necesariamente, estar de acuerdo con la totalidad, con la literalidad del Decreto 643/1984, de 28 de marzo, pero sí implica, al menos lo quiero subrayar, animar a la Administración, animar al Ministerio de Cultura a aceptar sus funciones en el ámbito deportivo y a seguir en la línea de otorgar mayores responsabilidades y, por tanto, exigir mayor transparencia, a quienes son, por Ley, como ha citado y recordado el señor Minis-

tro, miembros de estas entidades que son las Federaciones deportivas que manejan a su vez fondos públicos, fondos aportados por los contribuyentes de este país. *(El señor Vicepresidente, Lazo Díaz, ocupa la Presidencia.)*

Dicho esto, quería referirme a una cuestión muy puntual, pero, en todo caso, curiosa y a la vez preocupante para un Grupo como el mío, nacionalista catalán, en el sentido de que tanto en este Decreto como en el anterior 642, sobre disciplina deportiva, se nos habla, permanente y constantemente, de organizaciones federativas de ámbito territorial, organizaciones Federativas territoriales, comisión federativa interterritorial o bien estructuras federativas de ámbito territorial. Parece como si quisiera salirse de lo que hoy en día venimos a denominar el mapa autonómico, es decir, la configuración de España como un conjunto de autonomías, en base al Título VIII de la Constitución. Entonces, cuando todos los Ministerios, y, por supuesto, el Ministerio de Cultura, están adaptándose a esa configuración del Estado español, de España, a las Comunidades Autónomas, todos los Ministerios, toda la Administración del Estado, es curioso, sorprendente y yo diría que incluso preocupante que se utilicen eufemismos como esto de organizaciones de ámbito territorial, interterritorial, estructuras federativas, etcétera, cuando creo que sería conveniente citar expresamente que las Federaciones territoriales son las Federaciones que corresponden a las Comunidades Autónomas. Así, sin más. Y luego hay una cúspide, una estructura superior a nivel de Estado que es conveniente y necesaria, y en base también a las competencias, en el ámbito de su Ministerio, de acuerdo con la Constitución, deben estar y existir.

En todo caso, quería simplemente, a la vez que agradecer su información y compartir su interés, como digo, en llevar mayor participación y, por tanto, mayor responsabilidad a las Federaciones deportivas, quisiera exponer esta curiosa y preocupante denominación que no aclara precisamente, en el ámbito deportivo, la cuestión del mapa autonómico. Si el señor Ministro me dijera, como he oído, por ejemplo, al Secretario de Estado para el Deporte, que los ámbitos territoriales son precisamente las Comunidades Autónomas, pues este Diputado y este Grupo se darían por satisfechos.

Nada más, señor Presidente; muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lazo Díaz): Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor López de Lerma. Yo le agradezco de corazón las palabras que me ha dirigido cuando ha hecho referencia a la filosofía general que anima al decreto y que anima a la acción del Gobierno en este tema, y le quiero tranquilizar completamente. Si este Decreto tiene una parte innovadora fundamental, a mi juicio quizá la más importante es el que adapta toda la estructura federativa española al mapa autonómico de nuestro país contemplado en el Título VIII de nuestra Constitución, cosa que no se daba hasta este momento.

Como usted sabe muy bien, en el Decreto anterior no se daba. Si hemos acertado o no en la semántica del Decreto, yo cre que sí, y no interprete, cuando se habla de ente territorial, otra cosa que Comunidades Autónomas, que es lo que quiere decir. Tenga la absoluta seguridad de que ésa es la voluntad del Decreto: adaptar el mapa de las Federaciones territoriales al mapa de las Comunidades Autónomas.

Y le digo más: creo que aquí a lo mejor vamos a tener algún problema porque alguna Federación nacional ya está diciendo que eso es una de las partes más ilegales del Decreto. Desde este momento, espero de su colaboración y su ayuda.

El señor VICEPRESIDENTE (Lazo Díaz): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Benítez.

El señor BENITEZ BARRUECO: Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Le agradezco también, señor Ministro, toda la exposición. Yo me he preocupado poco, como usted, de Derecho, muy poquito, casi nada, pero me he preocupado de buscar unos temas con personas que me han ayudado. Aunque son los jueces los que tienen que dictarlo, pero solamente a título de la afirmación que ha hecho de que era legal. Por estos informes que yo tengo, según me dicen, la calificación es que es nulo de pleno derecho, porque infringe normas de superior jerarquía, no sólo normas con rango de Ley, sino de la propia Constitución. Me dicen que en la aplicación del artículo 47.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 27 y 28 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y artículo 1.º, 1 del Código Civil, es por lo que en su momento los Jueces dirán si es o no nulo de pleno derecho.

Con el permiso de don Luis Mardones, si él me permite, asumo todas sus palabras, porque precisamente creo que ha dado en el «quid» de la cuestión. Pero hay unos temas concretos que, partiendo de la sagrada base de la Constitución, en su artículo 43.3 delimita perfectamente la función del Estado en materia deportiva y dice que los poderes públicos fomentarán, etcétera, el deporte. Esta, realmente, es su única función administrativa y, como bien digo, está tipificada en el artículo 43.3.

No hay que olvidarse de la vigente Ley de Cultura Física y Deporte, donde consideramos que se infringen con este Real Decreto los artículos 1.º y 2.º, donde el fomento, el impulso de los Poderes públicos, etcétera, pasa a ser lo que se ha dicho —y hago mías las palabras—, intervencionismo. En su artículo 14 también pensamos que queda vulnerado, donde define perfectamente el carácter privado de algunas Federaciones españolas; en el artículo 16, donde define sus funciones concretas; en el artículo 17.1, donde define la democratización de las Federaciones; en el artículo 19, que reitera el carácter privado, carácter que en modo alguno queda desvirtuado por la posibilidad de ser declaradas de carácter «cultural», que el propio artículo establece. Y hay que recordar el artículo 11, con respecto a los clubs deportivos, que define

perfectamente su entidad. Yo pienso, sinceramente, señor Ministro, que esto lo único que hace es machacar un poquito a la iniciativa privada, cuestión que se respeta muy bien en el artículo 23 de dicha Ley.

Usted me habla de la democratización. La democratización, señor Ministro, empieza no en este caso por usted mismo, sino incluso por todos los asesores que pueda tener alrededor. Es de Derecho constitucional que se oiga a las partes. Sinceramente, creemos que no se ha oído a esas partes, y si se ha oído, ha sido muy poco.

La representatividad está en los propios Estatutos de cada federación aprobados por la Asamblea, los que definen y determinan esa democratización, para la representatividad de su Asamblea y de sus órganos.

Antes le ha hecho el señor Mardones una pregunta, con respecto a si podía incluirse la no elección a Presidentes territoriales; yo lo preguntaría por esos clubs, clubs, incluso, de tercera regional. Yo creo que el tema es grave en sí.

Y el tema digamos base es que una persona, con todos los respetos habidos y por haber, y pongo dos casos concretos como ejemplo que afectan a una categoría regional, y me estoy refiriendo a fútbol, esos Presidentes que pueden ser del más digno pueblo de España, unas dignísimas personas, con unos conocimientos supinos en todas las materias, por esa circunstancia, porque hay más clubs de tercera regional, por esa representatividad que no se clarifica muy bien en el Real Decreto, pudiera darse el caso que ese Presidente, tan digno como cualquier otro, pudiera ser el Presidente de la Federación Española. A la vez las personas que eligen a esos representantes, pongo otro caso, siempre en el extremo, por ejemplo de los mismos árbitros, de alevines, benjamines o de tercera regional, señor Ministro, con toda la dignidad humana de esas personas, hay que saber para poder ocupar ese cargo. Antes hemos hablado de esos cursos para dirigentes, etcétera. Esas personas, con todos los respetos, no pueden porque no saben lo que hay ahí, hacer una buena gestión. Por eso esta mañana le hablaba de esos cursos de perfeccionamiento de dirigentes como una condición, y creo que en eso estamos todos de acuerdo.

En el presupuesto federativo, señor Ministro, lo ha hecho así por encima, sabemos todos que la base presupuestaria está en base a la recaudación de las quinielas. Todos coincidimos en que deben ser los Presupuestos Generales del Estado los que vayan a estas federaciones.

En lo que respecta al pleno federativo, hay otro tema. Los órganos ahora vigentes, democráticamente elegidos todos los Presidentes actuales, y todos los Reglamentos y Estatutos de cada una de esas federaciones, se van a ver totalmente anulados. Creemos que esto es otra ingerencia. Usted hablaba antes de personas relevantes del Derecho, yo también le podría indicar la opinión de Manuel Jiménez de Parga, en el sentido de que la violación, digamos, del artículo 23 de la Constitución en el tema de la igualdad, y leo textualmente, «por simple Decreto no puede establecerse...».

El señor PRESIDENTE: Perdón. Ruego a los señores Diputados que guarden silencio. Puede continuar.

El señor BENITEZ BARRUECO: «... por simple Decreto no puede establecerse la no ilegitimidad de quienes hayan desempeñado con anterioridad y durante un cierto tiempo el cargo.»

Otros muchos artículos se pueden recoger, pero vayamos a la esencia fundamental.

En el artículo 3.º, 2 —ya el 1 y 2 más o menos, quedan bien explicados con la contestación que ha dado al señor Mardones— se prevén unos órganos federativos, además de los que pudieran prever sus Estatutos y Reglamentos internos. Así se dice literalmente, y yo, sinceramente, pienso que esto contraviene la competencia de las propias federaciones que el artículo 17 les reconoce.

Con respecto a los artículos 4.º, 5.º y 6.º, que no solamente desarrollan los nuevos órganos introducidos, forzando esa legalidad vigente o no, que en su momento lo dirán los jueces, sino que también manipulan el órgano asociativo común, usted ya ha dado una explicación sobre ese tema. Para nosotros, la infracción es que las federaciones estructuradas legalmente, a tenor del Estatuto que es la Ley de Cultura Física y Deporte, reconocidas en estos momentos, son estructuradas a la fuerza en este caso por este Real Decreto, queramos o no queramos.

El artículo 7.º, apartados 2 y 3, infringe también la Ley de la Cultura Física y el Deporte en su artículo 17. Se modifica la facultad de elección, en la cual los Estatutos de las propias federaciones se atribuían esa potestad con el amparo de la Ley —por estar vigente— y luego se crea un nuevo órgano, cuya composición ya veremos en qué situación queda.

Pensamos que las disposiciones segunda y tercera infringen también el artículo 17, la segunda, ignorando, una vez más, los Estatutos Federativos inscritos, y, por tanto amparados legalmente, y que establecerán los criterios de proporcionalidad y ponderación, etcétera, que se exigen en esta Disposición transitoria primera.

En la Disposición transitoria tercera, de la que ya ha hecho usted una valoración, pensamos que los elegidos democráticamente, a tenor de los Estatutos vigentes en el curso de su mandato, se van a ver cesados, y en cuanto a la disposición final tercera, en su número 2, nosotros también pensamos, sinceramente, señor Ministro, que atenta contra este Estado de Derecho en el cual vivimos.

Yo pasaría, con su permiso, a ampliar un poco el artículo 2.º del Real Decreto. Antes le he enumerado los artículos que consideramos que quedan infringidos, como son el 14, el 16 y el 23 de la Ley de la Cultura Física y el Deporte.

Esta Ley trazó el marco de respeto a la libertad federativa. El Real Decreto, señor Ministro, irrumpe dentro del marco legal para aplastar esa libertad y todas las federaciones deportivas en estos momentos existentes figuran inscritas en el correspondiente registro, como marca el artículo 15 de la Ley. Por consiguiente, sus Estatutos gozan de la protección legal plena; no sé qué puede pasar

ahora, porque su inscripción implica la declaración y reconocimiento del estado que marca la propia Ley.

Dentro de esas consideraciones jurídicas que le he hecho, y en las que no voy a entrar, consideremos que ninguna disposición con rango inferior a Ley puede estructurar de forma distinta a la estatutaria, inscrita y reconocida por el Estado, a las federaciones deportivas.

Repetiría un poco los artículos 3.º, 2, 4.º, 5.º, 6.º y el 7.º, y me iría sinceramente a la violación constante de ese artículo 17, con el carácter de auténtica retroactividad discriminatoria que marca el punto 3 de este artículo 7.º. Consideramos que los Estatutos de las federaciones no pueden ser reformados ni anulados por la Administración.

Como muchas de las cosas que ya tenía preparadas se las ha contestado usted al señor Mardones, yo le vuelvo a dar las gracias, pero haría una reconsideración fundamental, que usted sabe que yo comparto.

Vuelvo a insistir en que si alguien ha cometido una fechoría, por lo que sea —antes hemos hablado de auditorías, a muchas de las cosas de una parte de la pregunta no me ha contestado, pero, independientemente de eso, revise luego el texto, nosotros lo ratificamos—, en que si alguien ha cometido una fechoría del tipo que sea, los jueces están para eso, señor Ministro, pero que no se prive por un Real Decreto de algo que está reconocido en nuestra Constitución, y que en un Estado de pleno derecho debemos de respetar al cien por cien. Motivos habrá cuando esas Disposiciones transitorias se clarifiquen, si es que llega a clarificarse el cómo de esa representatividad, etcétera. Creo que nos va a quedar tiempo para seguir hablando pero, como he dicho antes, considere que en un Estado pleno de derecho no se puede romper nunca ese Derecho constitucional de igualdad de las personas, en todos y cada uno de los estamentos de la vida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Benítez.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Benítez, voy a tratar de contestar brevemente a su intervención; intervención que, según sus propias palabras, asume la del señor Mardones. Nada más grato que oír de su boca esa afirmación. El señor Mardones ha hecho unas declaraciones que he considerado en línea con la política del Gobierno en esta materia. Por tanto, me satisface que usted también lo haga.

Ha fijado básicamente su intervención en un punto. Para usted las federaciones deportivas son entidades absoluta y estrictamente privadas. A partir de esa premisa, usted razona y llega a las conclusiones a las que llega. Le quiero decir que eso creo que no es correcto desde un punto de vista jurídico, y no es correcto, no porque lo diga yo. Si fuera eso correcto sobrarían muchas de las preguntas que usted mismo me hace en el Parlamento. Usted se contradice con todas las preguntas que me lleva

haciendo día tras día, miércoles tras miércoles, en el Parlamento. Si usted considera, por ejemplo, que la Federación española de Tiro es una institución privada, cómo don Jorge Verstryngge me puede preguntar ayer por escrito, para que yo le conteste en el Pleno de la Cámara, que por qué no persigo al Presidente de la Federación Territorial de Tiro de la provincia de Sevilla. Porque es, según usted, una asociación privada, y poco puede hacer el Gobierno en ese tema. Tengo aquí una recopilación de todas las preguntas que usted me ha hecho, que contradicen total y absolutamente la filosofía que acaba de expresar aquí.

Si usted cree sinceramente que las federaciones deportivas son instituciones privadas, huelgan todas estas preguntas, y de aquí en adelante le contestaré de esta manera cuando me pregunte estas cosas por escrito. Usted no me pregunta por qué no se convocan elecciones en las APA del colegio de San Estanislao de Kostka de Cuenca. No se le ocurre preguntármelo. ¿Por qué? Porque son instituciones privadas. Pero usted me pregunta todos los miércoles religiosamente qué es lo que pasa con la Federación Española de Tiro, qué pasa con el dinero del Mundial y por qué no se gasta de una u otra manera. Mire usted, pongámonos de acuerdo. Si para usted son privadas, le ruego que no me vuelva a preguntar sobre estas materias. Si son públicas, como yo creo que son, le ruego, le pido y le exijo que me siga preguntando sobre las mismas materias, y yo gustosamente le contestaré.

Por tanto, unos cuantos profesores de Derecho le han asesorado y usted ha leído aquí unas páginas con buena dicción —entendiendo poco de lo que decía, estimo— y se ha metido usted en un perfecto lío, porque está en perfecta contradicción con todo lo que me lleva usted preguntando desde que yo tomé posesión en el Ministerio de Cultura, el 3 de diciembre de 1982. Todas las semanas me hace usted una pregunta, en la que reconoce explícitamente que las federaciones deportivas no son entidades estrictamente privadas. Punto primero. No son privadas desde el punto de vista mío estrictamente.

Le digo más. Con toda la argumentación que me ha dado, está diciendo que la Ley es anticonstitucional. Todo su argumento le lleva a decir que esta Ley, aprobada por las Cortes, es anticonstitucional. Si las federaciones fueran entidades estrictamente privadas, esta Ley no podría existir y esta Ley —que hoy está en vigor— debería haber sido una Ley Orgánica, cosa que no es, y no podría regular este tipo de cosas. Por tanto, pienso que tiene que partir de la premisa de que las federaciones no son entidades estrictamente privadas. Son entidades de base privada, pero que tienen una función pública, como está reconocido.

¿Me permite que le cite a una persona muy querida para usted? Don Ricardo de la Cierva. Don Ricardo de la Cierva, Ministro de Cultura a la sazón, cuando esta Ley fue debatida en el Senado, dice claramente —léase usted el «Diario de Sesiones»— cómo las asociaciones deportivas son asociaciones de una naturaleza especial. Por eso, el Gobierno del que formaba parte don Ricardo de la Cierva —que hoy creo que es responsable de estas mate-

rias en su Grupo Político— reconocía que eran asociaciones de carácter especial y, por tanto, tienen una Ley y una reglamentación especial. Y le digo más. Según su razonamiento, su Grupo Parlamentario debería impugnar el Decreto que estaba en vigor que, insisto, invade mucho más, desde su perspectiva, las federaciones, que el Decreto que hoy está en vigor.

Fíjese en las cosas que dice el Decreto anterior. El Decreto anterior dice cosas muchísimo más gruesas, desde su perspectiva, que las que dice éste. Por ejemplo, fija los porcentajes, fija lo que tienen que hacer los clubs. El Decreto anterior fija a los clubs —que si son entidades de Derecho privado— el número de compromisarios que van a las asambleas. Ese Decreto no lo he hecho yo ni lo ha hecho este Gobierno. Ese Decreto estaba en vigor y estaba hecho por Gobiernos anteriores. Por tanto, pongámonos un poco de acuerdo.

Creo que deberíamos partir de una base racional. El razonamiento que usted está aplicando, de ser correcto —yo no digo que no lo sea, a mí me parece que no lo es, y usted reconoce todos los miércoles que no es correcto, pero hoy dice que sí—, le llevaría a decir que la Ley es inconstitucional. Por tanto, los Decretos previos en vigor son inconstitucionales y también lo son los que este Gobierno ha dictado. Ese sería su razonamiento lineal. Creo que ése no es el razonamiento, pero puede serlo, y los Jueces lo dirán. Pero, insisto, de ser ilegal este Decreto, lo sería el anterior y lo sería la Ley. Entraríamos en una situación de ir hacia atrás, viendo y remozando todo lo que ha hecho este Parlamento en materia deportiva desde el año 1981, que a lo mejor se demuestra que es inconstitucional pero, de no serlo, tan legal es este Decreto como el anterior.

Fíjese en lo que dice el Decreto anterior. Le leo en un momento lo que dice. Usted se pregunta cómo puede este Decreto regular lo que son los plenos federativos y las asambleas. Le leo el Decreto en vigor, firmado por don Iñigo Cavero, no por mí: «Artículo 22. El órgano supremo de Gobierno de las federaciones españolas será la Asamblea General, que estará constituida por la siguiente forma: a) la Junta de Gobierno; b) los Presidentes de las federaciones territoriales, a las que se darán todas las competencias; c) los representantes de club en número, que en ningún caso» —cosa que jamás dice este Decreto— «podrá ser inferior al 28 por ciento» —no hemos llegado nosotros a la osadía de poner en un Decreto el porcentaje que tiene que haber— «ni superior al 75 por ciento». Dice cosas a las que no se ha atrevido este Gobierno, como el número de miembros que debe tener la Junta de Gobierno. Han estado ustedes viviendo, sin decir nada, con un Decreto que fijaba reglamentariamente, es decir, por Decreto, el número de personas que compone una Junta de Gobierno, que no puede ser ni inferior a 5 ni superior a 20. Es decir, por este Decreto que estaba en vigor, la Junta de Gobierno de la Federación de Rugby no podían tener menos de 5 miembros ni más de 20. Nosotros no decimos eso.

Por tanto, si ustedes hablan aquí de intervencionismo y de normas que han invadido —si es que han invadido—

la Ley, señor Benítez, tenían que haber armado un lío mucho más grueso, cuando don Ricardo de la Cierva era Ministro de Cultura los aprobó, que el que están montando ahora. No politice usted el deporte. Usted está politizando estos Decretos, porque jamás dijo nada contra los anteriores que, insisto, son mucho más intervencionistas.

Habla usted de la Ley. ¿Me permite que le lea dos artículos de la Ley? Seguro que sus asesores jurídicos —y con los nombres que ha dado estoy seguro que lo han hecho— se los habrán leído. Escuche, por favor, con atención. Artículo 12.1 de la Ley: «Los clubs deportivos elaboran y aprueban sus estatutos de conformidad con el principio de representatividad, según el régimen normativo que se determine reglamentariamente». Creo que los dos sabemos lo que quiere decir reglamentariamente. Estamos de acuerdo en que reglamentariamente quiere decir por Decreto. ¿Estamos de acuerdo en eso? ¡No me diga que no está de acuerdo en que reglamentariamente quiere decir por Decreto! Entonces, llame a su asesor jurídico y que se lo explique. Reglamentariamente quiere decir por Decreto.

Se refiere a los clubs deportivos, asociaciones privadas desde su óptica, mucho más privadas que las federaciones. Las federaciones son agrupaciones de clubs. Por tanto, si los clubs no son privados, las federaciones lo son menos. Si son privados, las federaciones pueden ser, incluso no ser, privadas. Si la Ley permite por Decreto normar los estatutos de un club, ¿cómo puede usted pensar que la Ley se lo niega a las federaciones, que son una asociación de clubs? Señor Benítez, puede usted decirme —y a lo mejor tiene usted razón— que la Ley es inconstitucional, pero con esta Ley en la mano, el Gobierno, por decreto, puede reglamentar los estatutos de las federaciones, o parte de ellos, porque tiene competencia para hacerlo en los clubs, que es la unidad básica de la que se componen las federaciones.

Yo creo sinceramente que está usted politizando el tema. A usted lo que le pasa es que le han dicho que hay algunas personas que a lo mejor se tienen que ir de algunas Presidencias de las Federaciones y no les gusta. Me parece muy bien que usted las defienda, yo también las defiendo, pero las defiendo con la Ley en la mano, y en pro de la mejora de lo que yo entiendo que es el deporte español.

Segunda cuestión. Habla usted con un tono paternalista que no me ha gustado. «Ese pobre directivo de un club de Tercera División, cómo va a ser Presidente de una Federación». ¿Por qué no? Fue usted un dignísimo árbitro de fútbol de Segunda División y se sienta hoy aquí representando al pueblo español, y nadie se siente avergonzado ni nadie le dice a usted nada. ¿Por qué el entrenador de un equipo de fútbol de Tercera División no va a poder ser Presidente de una Federación? Pues tiene los mismos legítimos derechos que tiene usted para sentarse aquí porque le ha elegido el pueblo español. ¿Por qué piensa usted que un directivo de un club de tercera no tiene capacidad para ser Presidente de una Federación? Insisto que tiene la misma que usted, como árbitro que fue de Segunda División y se sienta hoy aquí a represen-

tar al pueblo soberano con mucha honradez, y yo lo aplaudo.

Por fin, habla usted de las retroactividades. Yo le vuelvo a poner el ejemplo —para no meterme en el tema del deporte y no entrar en un debate— de las Cajas de Ahorro, que son —pienso yo— el mismo tipo de institución que las Federaciones desde un punto de vista jurídico. En el año 1977, el 28 de septiembre, el señor Fuentes Quintana presenta al Consejo de Ministros, presidido por el Presidente Suárez, un Decreto más estricto todavía para las Cajas de Ahorro que el que se ha presentado por este Gobierno para las Federaciones de fútbol. Se dice que a partir de ese momento no podrán ser vocales ni nada de las Cajas de Ahorro los que lleven más de tres años. ¿Es eso retroactividad? No, cualquier norma organizativa — y lo sabe usted gracias a los buenos asesores juristas que tiene—, cualquier norma organizativa u orgánica que mira hacia el futuro, siempre tiene una componente de pasado. Eso, en la técnica jurídica, no es retroactividad. Por tanto, creo que usted está ahí en una situación un poco débil.

Se oyen las partes, se van a oír. Yo le quiero decir a usted que, a lo largo de este año y medio, he hablado con muchos de los Presidentes que cesan, y la mayoría de ellos eran conscientes de que no se iban a volver a presentar. No se iban a volver a presentar porque no querían. Creían que diez o doce años era un tiempo suficiente para no hacerlo. Y me decían más: estamos dispuestos a poner en nuestras Asambleas una norma limitativa del número de periodos. Y me decían: Pero es que el Decreto vigente —que aprobó el Gobierno anterior— nos lo impide. ¿Le leo lo que dice ese Decreto? Se lo voy a leer: Artículo 23.5: «La duración de los cargos de la Junta de gobierno será de cuatro años coincidiendo con los periodos olímpicos. Todos los cargos serán reelegibles». Eso es lo que decía el Decreto anterior. Por tanto, los propios Estatutos de las Federaciones no podían meter esa cláusula de limitación de tiempo que ellos deseaban introducir. Y algunos de ellos —aunque ahora no lo reconocerán obviamente, por qué lo van a reconocer— mantenían la tesis de introducir este tipo de limitaciones y de que se quitara del Decreto esta parte que dice «todos los cargos serán reelegibles». Le digo más. La lista de Federaciones internacionales que tienen este tipo de planteamientos, cada vez tiende a más. Sabe usted que ahora en Los Angeles hay un grupo importante de Federaciones que van a introducir este tipo de cláusulas. ¿Por qué? Porque creen que son buenas. Y el Gobierno lo que ha hecho es ayudar, colaborar para que eso sea una realidad.

Pero vuelvo al principio de la intervención. Usted hace una reflexión que parte de la premisa de que las Federaciones deportivas son instituciones estrictamente privadas. Si ése fuera el caso, yo le digo que el Decreto anterior es inconstitucional y la Ley es inconstitucional. Pero yo creo que no es el caso, como no lo cree el señor Mardones, ni lo cree don Ricardo de la Cierva que lo defendió con pasión en el Senado. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Usted me hace unas preguntas todos los días en el Parlamento que no se corresponden a su

creencia profunda de que las asociaciones son privadas. Si son privadas, usted no me debe hacer estas preguntas. Si no lo son, hágamelas y yo le agradezco que me las haga.

Y por fin, quiero decirle que retomo sus últimas palabras, se las agradezco mucho y muy de corazón, y como hay todavía un largo camino que recorrer en el mundo del deporte, mucho me gustaría que lo pudiéramos recorrer juntos todos los Grupos Parlamentarios. Porque, insisto, creo que en el mundo del deporte, el que haya más posibilidades de coordinación y acuerdo entre unos y otros irá en beneficio del propio deporte, federado y no federado y, en general, de los ciudadanos españoles para que puedan disfrutar con mayores posibilidades de un deporte que, desgraciadamente, hoy todavía no pueden disfrutar. Y pienso —y con esto acabo, señor Benítez, y no encuentre usted ningún tipo de acritud en mis palabras— que en este momento en el que vivimos en nuestro país, donde desgraciadamente el desempleo tiene los niveles que tiene, debemos todos ser capaces de ofrecer a la juventud de España la posibilidad de una mejor utilización del ocio, de una mejor utilización de su tiempo libre —que desgraciadamente algunos no pueden utilizar trabajando, que es lo que desearían—, y que pudiéramos trabajar en esa dirección conjuntamente todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara; y ahí el deporte puede jugar un papel bastante importante, bastante fundamental. En ese camino, a mi me gustaría encontrarme con usted, para que los dos pudiéramos trabajar —y cuando digo los dos me refiero a los dos Grupos Parlamentarios—, pudiéramos caminar en pro de los derechos y deberes de una porción tan importante del pueblo español que exige una oferta deportiva que, desgraciadamente, por las causas económicas que usted conoce, no le podemos dar todavía. Todos los esfuerzos en esa dirección serán pocos. Por esos españoles es por los que yo me preocupo, y permítame que me preocupe un poco menos por otros españoles que, desgraciadamente, a lo largo del tiempo se han preocupado poco por todos estos jóvenes, por todos estos ciudadanos de España que usted y yo, estoy seguro, queremos defender.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Benítez, para una réplica de cinco minutos como máximo.

El señor BENITEZ BARRUECO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo agradezco sus últimas palabras, señor Ministro, pero en una parte de las primeras usted ha hecho una interpretación suya muy particular de lo que yo he dicho, y no es mi intención asumir sus palabras. Estoy totalmente en desacuerdo con su interpretación.

Con respecto a esas preguntas que usted tiene ahí, yo respeto las de todo el mundo, pero a lo mejor no las comparto. Si usted me enseña una firmada por mí en ese sentido, yo le puedo clarificar que yo pueda opinar, como usted ha dicho, que se vislumbra que las Federaciones

puedan ser privadas, pero que de hecho unas lo son y otras no, unas tienen sus recursos propios y otras no, aunque no hemos hablado de ese tema. Lo cierto es que yo aquí no he venido a defender a un Presidente, a dos, a 15 ó a todos. No, yo vengo a defender una condición sagrada que es la propia Constitución. Yo no he hablado de anticonstitucionalidad, y ahora tampoco lo digo. ¿Por qué? Porque no debo ni soy quién para juzgar si es anticonstitucional o no. Yo eso no lo digo. Pero vuelvo a repetir unas palabras que se han dicho esta mañana. A usted no le acepto bajo ningún aspecto su afirmación de que yo estoy politizando el deporte. Por ahí no paso, ni por usted ni por nadie en el mundo; no lo acepto bajo ningún aspecto. Que me recuerde usted Decretos sobre Cámaras o Cajas, de anteriores legislaturas, a mí me parece muy bien, pero yo ahora podría recordarle sus palabras cuando se debatió la Ley de Cultura Física y Deportes y podríamos estar aquí tres días. Usted me dice que no, que usted tampoco estaba.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Yo no intervine.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Yo tampoco he intervenido ni en algunas de esas preguntas, ni en aquellos Reales Decretos de las Cajas de Ahorro ni de las Cámaras Agrarias, señor Ministro. Vuelvo a repetirle que mi herencia empieza en esta legislatura, y en esta legislatura estoy haciendo los planteamientos; planteamientos en una base de derecho como la que estamos viviendo en España.

Por otra parte, usted ha hecho una reflexión perfecta —yo creo que ha sido la única que ha hecho en toda la mañana—, pero no la ha sabido reconocer durante todo el tiempo. Espero que en estos momentos la sepa reconocer porque sus palabras están ahora ahí. Me ha hablado de esos presidentes que tenían intención de irse. Problema de ellos. Usted me lee un texto, ahí está vigente. Que esos señores deciden o no deciden que hay que poner porcentajes o lo que sea, ésa es una de las partes que yo defiendo de los Estatutos de cada una de las Federaciones, que sean ellos quienes decidan. Pero porque un solo señor, Presidente de una Federación, se quiera ir a su casa, me parece muy bien, pero que se lo diga al colectivo de la Federación que sea, y que sean ellos los que lo digan; que en la interpretación que usted da, los propios Estatutos de una Federación no quieren o no les dejan introducir eso.

Señor Ministro, vamos a dar esa libertad —de la que usted ha hablado— de democratización en esos estamentos de Federaciones y que sean ellos los que decidan. Usted sabe y ha reconocido ahora que mejor que ellos no lo sabe nadie. Usted ahora va a dialogar, pero, a toro pasado porque el Real Decreto está aquí, señor Ministro. Lo único que le digo y le reitero —como usted muy bien ha reconocido— es que me tendrá siempre a su entera disposición para el trabajo que sea necesario, para el deporte y por el deporte, usted y el Gobierno que sea, si yo sigo aquí. En esa línea nadie me hará cambiar, pero

por favor, no me interprete las palabras que yo no he dicho, ni el sentimiento de mis palabras. Yo estoy aquí del deporte y para el deporte.

Esta mañana se han dicho ciertas cosas. Usted ha hecho, por encima nada más —y con esto termino—, una reflexión, y yo se la quiero hacer también ahora. Yo pienso, sinceramente y de todo corazón, señor Ministro, que la mala gestión de estos momentos, por unas circunstancias o por otras —y digo que no tiene usted la culpa—, llega hasta el Comité Olímpico Español. Usted dirá que no es de su competencia y que no procede hablarlo ahora. Se está demostrando que este Real Decreto pueda ser, igual que el señor Cuyás, un auténtico signo dictatorial, saltándose a la torera los propios Estatutos del Comité Olímpico español y de la Carta Olímpica. Este tema se lo planteo al final por si usted lo quiere tocar. Sabe que eso está ocurriendo, que ese problema está vigente, y usted, señor Ministro, no puede esconderse ante la gravedad de lo que está ocurriendo en las Federaciones.

Antes hacía un comentario un periodista. Qué sátiras tiene la vida, que los propios Presidentes de Federaciones olímpicas que en su día, si se convoca esa asamblea, pueden pedir la dimisión del señor Cuyás, esos propios Presidentes luego no van a poder ser elegidos. Esa es la sátira de las cosas que pueden venirnos de atrás, tanto a usted como a mí, o a los dos Grupos, pero de la que ninguno tenemos culpa, ni yo se la he echado antes a nadie. Cada momento tiene su historia y esa historia en estos momentos es el deporte y la gente del deporte. Todos estamos preocupados por esa juventud, señor Ministro. Lo hemos hablado muchas veces, también cuando se hablaba del tema de la droga, que ahora no procede tocar. Señor Ministro, tenga la completa seguridad de que estaremos en esa línea de apoyar y ayudar al Gobierno socialista, o a cualquier otro que esté, y de hacer el deporte para todos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente, abuso una vez más de su benevolencia.

Dos palabras de contestación al Diputado señor Benítez. Es muy posible que yo le interprete mal cada vez que habla. Lo que ya me empieza a extrañar es que sea todas las veces que habla cuando le interpreto mal. Debe estar en mi propia incapacidad, pero permítame que le diga que ahora si le tengo que interpretar bien.

Usted ha dicho que estamos utilizando medidas dictatoriales. Yo eso sí que no se lo acepto, porque es injusto lo que usted ha dicho y porque no es el tipo de palabras que deberían salir de su boca.

Segundo. Ha dicho que yo me escondo. Creo que pocas veces me habré escondido yo. Cada vez que usted me ha solicitado comparecer, he comparecido. Cada vez que usted me ha preguntado, he respondido, incluso he respondido algunas veces que ni tan siquiera usted se ha atrevido a preguntar. Por tanto, haga usted el favor de medir

un poquito las palabras, no utilice esas palabras gruesas que yo no he utilizado, y que creo que deberían de estar fuera de esta Cámara, por lo menos para dirigirse entre Diputados.

Tercero. Yo no sé si le interpreto mal, pero usted ha empezado diciendo que el Decreto era anticonstitucional y en la segunda intervención dice que es constitucional. Eso estará en el «Diario de Sesiones» y todos los señores Diputados que están aquí lo habrán oído. Sinceramente, a mí me cuesta interpretarle, porque dice usted una vez una cosa y a la siguiente dice otra, y es muy difícil seguir su línea argumental. Se lo digo de todo corazón y con todo respeto.

Cuarto. Quiero agradecerle las últimas palabras. Si vamos a trabajar juntos en esa dirección, yo le ofrezco mi brazo para que en él se apoye, o me apoyo yo en el suyo, para seguir trabajando en pro de este país que tanto necesita de estas cosas. Pero, de verdad, tenga usted un poco de cuidado con algunas afirmaciones que hace, porque usted afirmó que íbamos a traer cubanos para llenar las Federaciones, señor Benítez. No me haga usted decir cosas. Usted, de su boca, por radio, ha dicho que íbamos a traer 1.800 cubanos para llenar las Federaciones de ciudadanos de Cuba y nacionalizar el deporte español. Señor Benítez, tenga usted un poco de sentido común, no diga usted esas cosas, porque yo creo que ni al señor Fraga le gusta que se digan —y mira que le gusta que se digan cosas.

Nada más y muchas gracias. *(El señor Benítez pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Benítez, tiene usted la palabra para una aclaración pequeñísima.

El señor BENITEZ BARRUECO: Con todos los respetos, señor Ministro, vuelvo a repetir que yo no he dicho nunca —y el «Diario de Sesiones» lo confirmará—, ni en la primera parte ni en la segunda, que esto sea anticonstitucional. He dicho que para eso están las Leyes, y doctores tiene la Santa Madre Iglesia para decirlo, señor Ministro. He empleado ese tono —y le pido perdón si es necesario— a raíz de su afirmación, también gravísima para mí, de que yo politizo el deporte. Creo que en consonancia y como respuesta a esa afirmación suya —que no la comparto, por descontado—, le he contestado en los términos de los que, desde luego, no me retracto pero, si es necesario, se lo digo.

Con respecto a lo que dice de los cubanos, si usted coge la cinta entera y no saca las cosas de quicio ni de contexto, usted oirá que, en un diálogo con el señor Campaamor, dice lo siguiente: «Esto, a lo mejor, puede ser un motivo para traerlos, por ejemplo, ciudadanos de Cuba y ponerlos aquí de Presidentes».

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Lo acaba usted de arreglar.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su aclaración, señor Benítez.

¿Quiere usted intervenir, señor Ministro?

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): No, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene al palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (Don Enrique): Me permito hacer uso de la palabra en nombre del Grupo Socialista —espero que brevemente—, para comentar las intervenciones de los demás Grupos Parlamentarios, y por supuesto, también las del señor Ministro, a propósito del Real Decreto 643/1984, sobre el que personalmente creo que caben dos aspectos a considerar. Uno, estrictamente legal, y otro que podríamos llamar de filosofía de Partido.

En cuanto al primero, al estrictamente legal, parece que se duda, por parte de algunos Grupos, de la legalidad del Real Decreto ya citado y, en este sentido, parece mantenerse la tesis de que las Federaciones deportivas españolas son asociaciones eminentemente privadas y, por tanto, asociaciones en las que no cabe la acción por parte de la Administración.

Con respecto al segundo tema, que podríamos llamar de filosofía deportiva, parece que late aquí una acusación más o menos manifiesta, en el sentido de que esta intervención de parte de la Administración tiene como propósito cambiar el rumbo, cambiar la estructura de estas federaciones, a costa de quebrar un principio —que es el principio de autonomía— de las propias federaciones. Por tanto, parece que late una acusación grave en cuanto a un intervencionismo excesivo e improcedente por parte de la Administración.

Quiero responder a estos dos temas diciendo lo siguiente. Primero, en cuanto al aspecto legal, parecen claras las competencias que el Estado tiene para intervenir a través de una potestad reglamentaria, sin quebrar el principio de legalidad, de acuerdo con lo que determina el artículo 97 de la Constitución. En segundo lugar, que la intervención de este Real Decreto modifica no todas las estructuras deportivas, sino exclusivamente aquéllas que se refieren a las federaciones. En tercer lugar, que estas federaciones no tienen un carácter exclusivamente privado, sino asociado especial. Así lo demuestra el hecho del trato diferencial que reciben con respecto al resto de las asociaciones y, por otra parte, está de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Cultura Física, que se ha invocado aquí esta mañana tantas veces. «Las federaciones —se dice— elaborarán sus reglamentos bajo la coordinación del Consejo Superior de Deportes».

De acuerdo con todo ello, y teniendo en cuenta que en la medida en que las asociaciones deportivas se convierten en cauce para distribuir unos dineros públicos y para ejercer competencias en principio atribuidas al Estado, parece claro que el Estado tiene también perfecto derecho a actuar cerca de la organización y cerca de la capacidad de estructura administrativa que puedan tener estas federaciones.

En cuanto al segundo aspecto de la cuestión, que hemos llamado de filosofía deportiva, que, en realidad, es el asunto de fondo, parece que por las palabras dichas por el señor Ministro es evidente, primero, que hay un escaso grado de representación y de participación en determinados estamentos deportivos, especialmente en aquello que se refiere a los deportistas en sentido estricto.

En segundo lugar, que como consecuencia de esta organización actual se va produciendo una acumulación de determinados cargos en algunos casos, a través de aquello que pudiéramos llamar las burocracias deportivas, que ejercen en la práctica una especie de monopolio y de control de la propia actividad deportiva.

En tercer lugar, que este sistema de organización actual produce una especie de tendencia a la perpetuación en estos cargos de dirección, lo que impide, por una parte, la renovación de los cargos directivos, es decir, el que llegue gente nueva, ideas nuevas, y, en consecuencia, se está produciendo de hecho, en algunos casos, un anquilosamiento que es gravemente perjudicial para el deporte en este país.

En mi opinión, señor Presidente, señores Diputados, las previsiones que se contienen en este Real Decreto que estamos comentando suponen que se va a permitir, a través de los Plenos Federativos y de las Asambleas generales, en primer lugar, una participación más representativa y más diversificada de todos los estamentos que componen las Federaciones.

En segundo lugar, que se va a conseguir también una estructura democrática de abajo arriba, teniendo en cuenta esta representación ponderada, esta representación proporcional, que es absolutamente imprescindible, y, en tercer lugar, lo que es más importante, esto va a llevar a un eficaz control tanto de la gestión como de los dineros públicos, que se canalizan a través de las Federaciones.

Por todo ello, señor Presidente, el Grupo Socialista respalda plenamente la política del Gobierno, la política del Ministerio en el asunto que estamos tratando, pidiendo que insista en todo lo que se refiera a aumentar este grado de participación, este grado de democratización, de acuerdo con las propias previsiones del Partido Socialista y con las previsiones del Gobierno.

Lo que sucede, y con esto termino, señor Presidente, es que a algunos sectores, por supuesto no de esta Cámara, les asusta el que vaya a haber democracia y participación en el mundo del deporte español, les asusta el que la democracia deje de ser con respecto al deporte una especie de adorno semántico o una palabra huera, y a otros, por último, parece que lo que les molesta es que esta actividad, que estos propósitos de democratización del deporte español sean hechos precisamente por un Gobierno socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga):

Agradecer las palabras del representante del Grupo Socialista en apoyo de la gestión del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna petición de palabra más? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, si usted me lo permite, para constancia en el «Diario de Sesiones», y por las invocaciones que el señor Ministro había hecho antes en algunas respuestas, y por lo que en términos generales ha expuesto el portavoz socialista, quisiera yo, si quedara alguna duda con mis expresiones primeras, aclararla.

En cuanto al tema de la reelegibilidad de los Presidentes, señor Ministro, usted ha invocado el anterior Decreto del señor Caveró, entonces Ministro de Unión de Centro Democrático del Gobierno anterior. Decirle que, efectivamente, ahí se decía que serán reelegibles, pero un Decreto de cualquier legislación —y en esto yo admito y acepto, porque en un sistema democrático el Gobierno tiene la legalidad y la legitimidad para legislar a través de su Parlamento y de las disposiciones, Decretos, órdenes o resoluciones, que son competencia del Gobierno, de sus Departamentos ministeriales— puede en unos casos decir que se puede reelegir y en otros que tendrán limitaciones a la reelegibilidad. Lo que no sé si entendí mal, señor Ministro, y no me servía a mi de excusa es que un Presidente con el que usted haya hablado le dijera: «Es que tengo que seguir porque el Decreto dice que soy reelegible». Bueno, un señor es reelegible mientras se presente a la reelección, y hay sistemas políticos, en que, desde Presidentes de Gobierno o Presidentes de cualquier otra entidad de menor nivel, cabe la reelección siempre que ese señor se presente y obtenga los votos suficientes para ser reelegido. Es decir, es tan de legalidad y de legitimidad democrática la reelegibilidad como el señalarle plazo, y quería dejar esto sentado, y, en segundo lugar, que también el Gobierno esta vez, entiendo que con buen criterio, ha respetado tanto el sujetarse a la Ley General de Ordenación del Deporte, hecha en estas Cortes Generales en legislatura pasada, como el mantenimiento en gran extensión del decreto 177/81, de 16 de enero, del cual este Decreto que hoy nos ha reunido aquí solamente ha derogado los artículos 22 y 23.

Creo que esto es legislar también, señor Ministro, en democracia, en continuidad sin traumatismos y adaptarnos a las exigencias del pragmatismo actual.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Una vez más, abuso de su benevolencia, señor Presidente, para agradecer las palabras del señor Mardones. Ese era el espíritu en que yo quería hacer la afirmación, y me alegra mucho que lo haya subrayado usted, porque tan legítimo es el decir «todos serán reelegibles» como «todos no serán reelegibles». Por tanto, la argumentación

que se ha hecho con respecto a este tema cae por su propio peso con las propias palabras del señor Diputado.

El Decreto que hemos derogado decía «todos serán reelegibles»; el nuevo Decreto dice «no todos serán reelegibles», y tan legal es una cosa como otra y me alegra mucho que lo suscriba el representante de la Unión de Centro Democrático.

Y en segundo lugar decirle que es verdad que hemos derogado solamente una parte del Decreto y que seguimos trabajando tratando de forzar lo menos posible, haciendo exclusivamente los cambios necesarios para ir adaptando las cosas de acuerdo con las nuevas experiencias que se van teniendo.

Le agradezco muchísimo sus palabras que creo que son enormemente clarificadoras.

El señor PRESIDENTE: El señor Pérez Royo ha decidido atrasar la formulación de su pregunta, que constituía el tercer punto del orden del día. Por tanto, finaliza aquí la sesión.

Muchísimas gracias al señor Ministro; muchas gracias a todos ustedes.

Se levanta la sesión.

Eran las tres de la tarde.

